



CONCEJO MUNICIPAL  
HISPANIA ANTIOQUIA  
NIT 890 984 986 - 8

ACUERDO NRO. 008 DE 2012  
(JUNIO 07 2012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
"HISPANIA DE TODOS, 2012-2015"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE HISPANIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 36 y 40 de la Ley 152 de 1994, y

**CONSIDERANDO QUE**

- De conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes, la adopción de los planes de desarrollo en las Entidades Territoriales, constituye una obligación con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas.
- Según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan de Desarrollo constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos
- De conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.
- El Artículo 339 de la Constitución Política determina que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un Plan de Inversión de mediano y corto plazo
- La Ley 152 de 1994 establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio
- El numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social

**HACIENDO LAS COSAS BIEN**  
CARRERA BRUSELAS X CALLE VARSOVIA CELULAR: 3136501535  
E-MAIL: [concejohispaniaant@hotmail.com](mailto:concejohispaniaant@hotmail.com)



**CONCEJO MUNICIPAL  
HISPANIA ANTIOQUIA  
NIT 890 984 986 – 8**

- Con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, el gobierno municipal de Hispania somete a la aprobación del Concejo Municipal el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal "HISPANIA DE TODOS" para la vigencia 2012 – 2015, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículos 40 de la Ley 152 de 1994
- El proyecto de Plan de Desarrollo fue elaborado y presentado al Consejo Territorial de Planeación dentro de los Plazos establecidos en el numeral 5 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994.
- El gobierno municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo "HISPANIA DE TODOS" para la vigencia Fiscal 2012 – 2015, dentro de los plazos preclusivos que establece el artículo 40 de la Ley 152 de 1994. para su respectiva adopción.
- Dentro del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo la administración Municipal presentó los antecedentes del Plan de Desarrollo en la que se hace la descripción y diagnóstico de la administración municipal y de las condiciones socioeconómicas del Municipio de Hispania
- El artículo 342 de la Carta Política. prevé que para la aprobación del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- Resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Hispania
- El Plan de Desarrollo constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Consejo de Gobierno Municipal
- El Plan de Desarrollo Municipal fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación, dentro de los términos legales.
- El Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Hispania fue presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, "CORANTIOQUIA", el día 29 de febrero de 2012. sin que dicha corporación haya extendido observación alguna.

En mérito de lo expuesto, el Concejo

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADOPTAR el Plan de Desarrollo "HISPANIA DE TODOS", para el Municipio de Hispania, por el período constitucional 2012-2015. el cual

**HACIENDO LAS COSAS BIEN  
CARRERA BRUSELAS X CALLE VARSOVIA CELULAR: 3136501535  
E-MAIL. concejohispaniaant@hotmail.com**



CONCEJO MUNICIPAL  
HISPANIA ANTIOQUIA  
NIT 890 984 986 - 8

constituye un instrumento de planificación permanente y de obligatorio cumplimiento. El Plan de Desarrollo Municipal es el producto de la amplia y masiva participación ciudadana, en atención al cumplimiento del principio propuesto a los ciudadanos, acuñado como "Legitimidad Democrática".

El Plan de Desarrollo Municipal está integrado por los siguientes componentes: 1) Caracterización del Municipio. 2) Marco estratégico integrado por 5 líneas estratégicas: Desarrollo de Equipamiento Productivo, Desarrollo Integral del Hábitat, Desarrollo del Equipaje Social, Desarrollo de Equipamiento Institucional y Convergencia al Desarrollo Regional. 3) Plan financiero. 4) Formulación estratégica conforme a las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación, plasmadas en cinco (05) matrices que, a su vez, contienen programa, objetivo específico, subprograma, metas y proyección de costos

Todo lo anterior se encuentra consignado en los anexos que se integran y forman parte del presente acuerdo municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Legitimidad democrática y apropiación institucional. En atención a los principios constitucionales que inspiran la participación ciudadana, el plan de desarrollo municipal de Hispania, "HISPANIA DE TODOS 2012-2015", es el producto de la expresión directa de la ciudadanía, cuyo consentimiento ha sido logrado en gracia de la gestión interinstitucional del orden municipal, que ha posibilitado la construcción de este instrumento de planificación

**ARTÍCULO TERCERO:** En aras de conseguir el debido cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, todas las acciones contenidas en éste deberán ser el producto de la gestión concertada y coordinada entre los diferentes actores públicos y privados de la Municipalidad, todo lo anterior dentro del contexto regional.

El Plan de Desarrollo Municipal, "HISPANIA DE TODOS 2012-2015", se desarrolla de manera articulada con el Plan de Desarrollo Departamental "ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA" y, por igual, consulta el contenido del Plan Nacional de Desarrollo "PROSPERIDAD PARA TODOS".

**ARTÍCULO CUARTO:** El seguimiento y evaluación del plan de desarrollo responderá a la necesidad de lograr el debido cumplimiento del mismo. Para tal fin, el banco de proyectos y programas del municipio de Hispania deberá convertirse en el generador de todas las iniciativas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal.

El gobierno municipal aplicará las metodologías dispuestas por el gobierno departamental y nacional tendientes a la debida evaluación y seguimiento en la ejecución del plan de desarrollo.



CONCEJO MUNICIPAL  
HISPANIA ANTIOQUIA  
NIT 890 984 986 – B

De forma semestral, el gobierno municipal, con la participación de los actores públicos y privados, presentará el estado de ejecución del plan de desarrollo, no sin antes presentarlo al Consejo Territorial de Planeación y al Consejo de Gobierno.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Alcalde se encuentra autorizado para celebrar todos los contratos y convenios a que haya lugar a fin de lograr la debida ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, con instituciones públicas y privadas, no sin antes atender las deposiciones legales.

En igual sentido, el alcalde se considera autorizado para realizar los ajustes presupuestales en las diferentes vigencias fiscales que integran su periodo de gobierno y que resulten necesarios con la finalidad de ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal.

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la sanción y publicación del presente acto administrativo, cada dependencia y entidad descentralizada del orden municipal presentará al Consejo de Gobierno su pertinente plan de acción, el cual, en principio, será analizado y adoptado por esta instancia, para luego ser presentado al Concejo Municipal

Todas las iniciativas desarrolladas por el gobierno municipal tendientes a la ejecución del Plan de Desarrollo "HISPANIA DE TODOS 2012-2015", deberán estar previamente inscritas en el banco de proyectos y programas que deberá llevarse en la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial y en todo caso, deberán responder con el contenido y propósito de los programas y proyectos contenidos en el plan de desarrollo municipal

Las entidades descentralizadas y las dependencias municipales deberán presentar sus planes sectoriales dentro de la vigencia de 2012

El Alcalde se considera autorizado para efectuar todos los ajustes correspondientes al Plan de desarrollo, lo cual conlleva la posibilidad de efectuar los ajustes del caso al Plan Plurianual de Inversiones y efectuar por igual, los ajustes al presupuesto de la respectiva vigencia donde ocurra esa necesidad.

A fin de satisfacer lo anterior, el gobierno municipal logrará las revisiones que estime necesarias y de forma fundada extenderá los ajustes que se requieran para el debido cumplimiento del plan de desarrollo.

**ARTÍCULO SEXTO.** El gobierno municipal está autorizado para incorporar al Plan de Desarrollo todo tipo de programas y proyectos que, eventualmente, resulten y que deben ser atendidos con aportes propios, del Departamento, planeación, transferencias y otros, provenientes de instancias nacionales o internacionales, públicas o privadas.

HACIENDO LAS COSAS BIEN  
CARRERA BRUSELAS X CALLE VARSOVIA CELULAR: 3136501535  
E-MAIL. concejohispaniaant@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL  
HISPANIA ANTIOQUIA  
NIT 890 984 986 – B

En igual sentido, se encuentra autorizado para efectuar los ajustes o reducción al plan de inversiones de cada vigencia fiscal, en el evento de no recibirse los recursos requeridos.

Las acciones del gobierno municipal en el cuatrienio de gestión pública deberán ceñirse estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal "HISPANIA DE TODOS 2012-2015", sin perjuicio de la posibilidad ofrecida en el artículo quinto del presente acuerdo.

El gobierno municipal se encuentra autorizado para ajustar el presupuesto de la vigencia 2012 a las necesidades del plan de desarrollo municipal aprobado. La formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para las vigencias siguientes, identificará los proyectos y programas conforme al plan lo cual, será priorizado por el gobierno municipal, teniendo en cuenta, entre otras situaciones, las siguientes:

- Fondos y recursos disponibles destinados para la inversión
- Continuación o terminación de una acción ya iniciada
- Mejores rendimientos sociales y económicos, en relación con iniciativas similares
- Articulación con el plan y planes sectoriales
- Articulación con el Plan Departamental y Nacional de Desarrollo
- Concordancia con el plan financiero

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La ejecución de todo proyecto o programa contenido en el Plan de Desarrollo Municipal "HISPANIA DE TODOS 2012-2015" deberá procurar la concurrencia de la inversión pública, entendida ésta como la posibilidad de financiación de instancias departamentales y nacionales, al igual que la participación privada en todos los órdenes.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal del Municipio de Hispania, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS FERNANDO ALVAREZ V**  
Presidente de H. Concejo Mpal

**FRANCLYOVANA GABEZAS T.**  
Secretaria del H. Concejo Mpal



Concejo Municipal  
Hispania Antioquia  
Nit. 890.984.986- 8

**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE  
HISPANIA ANTIOQUIA.**

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo Nro. 008 de 2012, fue estudiado y aprobado en dos debates de diferentes fechas, los días 27 y 31 de Mayo de 2012 en sesiones ordinarias.

**FRANCI YOVANA CABEZAS T.**  
**Secretaria del H. Concejo Mpal.**

**HACIENDO LAS COSAS BIEN**  
**CARRERA BRUSELAS X CALLE VARSOVIA CELULAR: 3136501535**  
**E-MAIL: [concejohispaniaant@hotmail.com](mailto:concejohispaniaant@hotmail.com)**



ALCALDIA  
HISPANIA - ANTIOQUIA  
NIT 890 984 985-8

**HISPANIA, JUNIO SIETE DE DOS MIL DOCE.**

En la fecha se recibe el presente acuerdo, aprobado en sesiones extraordinarias por el Honorable Concejo Municipal, en el despacho del alcalde para su conocimiento.

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**  
Alcalde Municipal

**HISPANIA, JUNIO SIETE DE DOS MIL DOCE;** el Alcalde del Municipio de Hispania Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, **SANCIONA EL ACUERDO NUMERO 008 DE JUNIO 07 DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HISPANIA DE TODOS, 2012-2015"**.

En consecuencia, **PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE** el Acuerdo Nro. 008 de 2012, dentro del término consagrado legalmente, según el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Así mismo, dispóngase el envío dentro del término legal, de tres (03) ejemplares del Acuerdo aquí sancionado al Señor Gobernador del Departamento de Antioquia, para efectos de revisión y cumplimiento de la atribución a Él conferida por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Nacional. Lo anterior en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

**CÚMPLASE**

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**  
Alcalde Municipal

**Hispania de Todos**



ALCALDIA  
HISPANIA - ANTIOQUIA  
NIT 890 984 986-8

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL  
MUNICIPIO DE HISPANIA – ANTIOQUIA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la fecha, Junio 07 de 2012, se da publicación en la cartelera ubicada en la entrada de la Alcaldía Municipal y por medio de los altavoces locales, al Acuerdo Nro. 008 de Junio 07 de 2012. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HISPANIA DE TODOS, 2012-2015".**

**CATALINA BOLIVAR LONDOÑO**  
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

**Hispania de Todos**

---

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 - 843 28 87. E-mail: [contactenos@hispania-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@hispania-antioquia.gov.co)





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**“HISPANIA DE TODOS”**

**MUNICIPIO DE HISPANIA**

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**

**ALCALDE**

**2012 - 2015**

**TABLA DE CONTENIDO**

| PREFIENCIÓN |   | PAGINAS |
|-------------|---|---------|
| 1           | FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS   | 1       |
| 2           | MARCO LEGAL   | 2       |
| 3.          | CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO                                       | 3       |
| 3.1         | Reseña General  | 4       |
| 3.2         | Identificación del municipio  | 4       |
| 3.3         | Geografía   | 4       |
| 3.4         | Actividad Económica   | 6       |
| 3.5         | Nuestro Municipio   | 6       |
| 3.6         | Climatología  | 7       |
| 3.7         | Suelos e hidrografía  | 8       |
| 3.8         | Flora y fauna   | 9       |
| 3.9         | Usos del suelo  | 9       |
| 3.10        | Ganadería   | 9       |
| 3.11        | Cultivos de café y otros  | 10      |
| 3.12        | Áreas degradadas  | 10      |
| 3.13        | Historia  | 11      |
| 4.          | DIAGNÓSTICO INTEGRAL  | 12      |
| 4.1         | Población   | 12      |
| 4.2         | Educación   | 13      |
| 4.3         | Salud   | 23      |
| 4.4         | Deporte, Recreación, Cultura y Actividad Física                     | 23      |
| 4.5         | Infancia, Adolescencia y Juventud considerando Variables Diferentes | 33      |
| 4.6         | Indicadores Financieros sobre infancia y adolescencia               | 35      |
| 4.7         | El Desarrollo en lo Económico                                       | 49      |
| 5           | MARCO ESTRATÉGICAS  | 51      |
| 5.1         | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1. DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO      | 58      |
| 5.2         | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. DESARROLLO INTEGRAL DEL HÁBITAT            | 67      |
| 5.3         | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. DESARROLLO DE EQUIPAJE SOCIAL              | 70      |
| 5.4         | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4. DESARROLLO DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL  | 82      |
| 5.5         | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. DESARROLLO DE CONVERGENCIA REGIONAL        |         |

**TABLA DE CONTENIDO**

**PAGINAS**

| 6   | PLAN FINANCIERO  | 84 |
|-----|--|----|
| 6.1 | Estrategias de Financiación  | 84 |
| 6.2 | Base de Estimación de Las Rentas                                   | 85 |
| 6.3 | Recursos Del Sistema General de Participación                      | 85 |
| 6.4 | Egresos  | 85 |
| 6.5 | Plan Financiero 2.012 - 2.015                                      | 86 |
| 6.6 | Proyección de Ingresos 2.012 - 2.015 Plan Financiero 2.012 - 2.015 | 87 |
| 6.7 | Capacidad de endeudamiento   | 94 |
| 6.8 | Proyección de Capacidad de Endeudamiento                           | 96 |
| 6.9 | Recaudación de Libre Destinación                                   | 96 |

## PRESENTACION

El gobierno municipal de Hispania, iniciada su gestión, da curso a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. El propósito no es solo satisfacer las exigencias de la Ley 152 de 1994, que encierran la dinámica de la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, sino, además, iniciar cumpliendo con una de aquellas propuestas que resultó favorecida con el voto popular en los comicios locales. Nos referimos a la satisfacción del principio de "Legitimidad Democrática", con el cual el gobierno municipal procura revestir todos sus actos y decisiones de la participación directa de la comunidad.

El Plan de Desarrollo "HISPANIA DE TODOS, 2012-2015", es el producto de la manifestación viva de la comunidad de Hispania consultada de manera directa y en escenarios de masiva participación; es el resultado, también, de la apreciación de un diagnóstico real que permite establecer un punto de partida clave.

El Plan de Desarrollo "HISPANIA DE TODOS, 2012-2015", en todo su contexto, se muestra como un elemento integrado, articulado con sus similares del orden departamental y nacional, de manera clara y de acuerdo a la dinámica con la que se presenta, con el fin de cumplir con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. Se puede observar cómo, siempre, el papel del Municipio de Hispania es concurrente con el rol que deben asumir las instancias públicas departamentales, nacionales y el sector privado.

La ejecución de todos los programas, subprogramas y proyectos depende, indetectablemente, de la gestión que el gobierno

municipal debe realizar, toda vez que, insistimos, el aporte del Municipio en la financiación de éstos, como debe ser, responde, en sentido estricto, a

Los montos que serán recibidos por el ente conforme con el plan financiero.

En un propósito de estricta responsabilidad en el hacer público, el gobierno municipal ha enlistado los distintos programas, subprogramas y proyectos definiendo los indicadores, metas y presentando la planificación de financiación, la cual, como se aprecia en el marco estratégico, reiteramos, entraña, necesariamente, la participación de otras instancias.

El Plan de Desarrollo "HISPANIA DE TODOS, 2012-2015", procura conseguir para toda la población avances importantes en el mejoramiento del nivel de vida, en este sentido, la identificación de cinco (5) líneas estratégicas constituyen el cómo el gobierno municipal pretende, no solo invertir eficientemente sus recursos, sino, además, apoyarse su gestión en la inexcusable tarea de traer al presupuesto municipal otros mas que permitan financiar, con vocación de prosperidad, todo lo habido en el plan de desarrollo.

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**  
Alcalde

## 1. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

### VISION

En año 2022, el municipio de Chaparral con sus hijos para la vida, el trabajo y la comunidad, se propuso, apoyar y fortalecer económicamente, como parte de sus acciones, el fortalecimiento de la economía local en el sector de Producción, Salud en la región y la oferta de turismo, por lo que se estableció a la iniciativa como objetivo, tener en la perspectiva de 2025, donde todas las actividades que se desarrollan en el territorio y en la construcción, de una sociedad equitativa de los derechos humanos, y tener en favor de vida y prosperidad, niños, niñas y adolescentes.

### VISION

Requerir la máxima participación de la ciudadanía municipal y promover la vida de sus habitantes para la sostenibilidad económica, social y ambiental del municipio de Chaparral, en un marco de desarrollo y equidad, que permitan construir un futuro de bienestar 2025, con la participación activa de toda la ciudadanía en equidad y justicia social, fortaleciendo el compromiso con los valores establecidos, de la vida, tener de la comunidad del municipio.

## 2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP), el artículo 347, se refiere a la participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994 – Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo.
- Ley 387 de 1997 – Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997 – Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes
- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1122 de 2007 – Artículo 33 Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1737 de 2008 – Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
- Ley 1448 de 2011 – Asistencia víctimas del conflicto armado.
- Ley 1450 de 2011 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 2014, Prosperidad para Todos
- TÍTULO I. MECANISMOS PARA la Ejecución DEL PLAN, CAPITULO 1. CONVERGENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO REGIONAL, Artículo 6°. METAS DEL Milenio. De acuerdo con la meta del PND de alcanzar plenamente los objetivos del milenio, las entidades territoriales informarán a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, a las que se ha comprometido internacionalmente la Nación. El Conpes hará seguimiento al avance de las metas referidas en el presente artículo.

### 3. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

#### 3.1 Reseña General

Fecha de Erección Municipal: 01 de enero de 1984

Nombre del fundador: Teodosio Correa

#### 3.2 Identificación del municipio

Nombre del municipio: Hispania

NIT: 890.984.986 8

Código DANE: 05353

Gentilicio: Hispaneños

#### 3.3 Geografía

##### 3.3.1 Localización y Territorio

El municipio de Hispania está ubicado al Suroeste del departamento de Antioquia. Limita por el norte con los municipios de Ciudad Bolívar y Pueblorico, por el oriente con el municipio de Pueblorico, por el sur con los municipios de Andes y Betania, por el occidente con los municipios de Betania y Ciudad Bolívar.

**3.3.2 Descripción:** El municipio de Hispania se encuentra ubicado en el costado sur occidental del Departamento de Antioquia

A una distancia de la ciudad de Medellín de 100 kilómetros, los cuales, pueden ser recorridos en su totalidad a través de una carretera totalmente pavimentada y en muy buen estado.

### 3.4 Actividad Económica

Desde finales de los años veinte empezó a vislumbrarse la vocación cafetera del municipio, reemplazando tierras que estaban dedicadas a la economía tradicional basada en cultivos del frijol, maíz, tabaco, caña de azúcar y yuca; esta vocación se ha afianzando y mantenido hasta hoy, ocupando el segundo renglón de la economía después de la ganadería, pero sin que otros cultivos como caña, plátano y yuca dejen de hacer parte de la producción de alimentos, aunque en pequeña escala.

Los sectores comercial y de servicios tienen una reducida participación en la economía, aunque existen algunas empresas agroindustriales o transformación de materias primas que se han constituido en fuentes generadoras de empleo y de recursos para el municipio. Además, el turismo es un elemento promisorio y potencial en generación de recursos.

### 3.5 Nuestro Municipio

(1) El Municipio de Hispania está ubicado en el corazón del Suroeste, es un pueblo tradicional de la región cafetera, de amplio Parque, lleno de tiendas y fondas dispuestas para la tertulia.

En la zona rural se encuentran los trapiches, los cultivos de café y la ganadería muy ligados a la economía local.

Su extensión territorial es de 58 Km.<sup>2</sup>, de los cuales, 2 km<sup>2</sup> pertenecen a la cabecera municipal y los restantes a las 11 veredas en las que se divide la zona rural.

Limita por el norte con el municipio de Ciudad Bolívar, por el sur con el municipio de Andes, por el occidente con el municipio de Betania y por el oriente con el municipio de Pueblorrico.

### 3.6 Climatología

Hispania tiene una altura en su cabecera municipal de 1.000 msnm, pero en todo su territorio se encuentra en un tango entre 950 y 1900 m.s.n.m. La precipitación anual registrada en la estación Cachipay -a 1050 m.s.n.m- es de 2018.8 mm, mientras que para la cabecera es de 2000 mm, coincidiendo con el mapa de isohetas de Colombia en donde el municipio está en la isoyeta 2000. En el municipio se presentan tres regímenes de lluvia que son régimen seco (noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo), régimen intermedio (julio, agosto, septiembre y octubre) y régimen lluvioso (abril, mayo, junio); el 77% de la lluvia total del año ocurre en el periodo seco, mientras que en el intermedio y el lluvioso cae el 73% restante (POT, 2000).

El municipio tiene una temperatura promedio de 24°C, pero cuenta con dos zonas de vida definidas y determinadas por la cercanía a los Carallones de Citará y por la vegetación presente.



3.7.1 Suelos

**Bosque Húmedo Tropical (bh-T) o caliente húmedo**, caracterizada por una biotemperatura superior a 24°C, promedio de lluvias entre 2000 y 4000 mm y una altura hasta 900 msnm.

En el municipio de Hispania está zona de vida está localizada sobre el cañon del Rio San Juan con alturas hasta de 1000 msnm.

**Bosque Húmedo Pre montano (bh-PM) o tierra cafetera húmeda**, sus límites climáticos son temperaturas entre 18 y 24°C, lluvias anuales entre 1000 y 2000 mm y alturas entre 900 y 2000 msnm.

Esta zona se encuentra en las vertientes derecha e izquierda del Rio San Juan, superando alturas de 1000 msnm hasta alcanzar los 1900 msnm.

**3.7 Suelos e hidrografía:**

**3.7.1 Suelos.**

Los suelos del municipio en cuanto a fertilidad son muy variables, ya que en algunas formaciones, la baja presencia de elementos mayores y carencia de fósforo hacen que la adición de fertilizantes sintéticos y enmiendas sea mayor y por ende, se dé una saturación de sustancias químicas, lo que conlleva a ciertas consecuencias como la misma contaminación de los suelos y de los acuíferos. Mientras que otros, como los ubicados en el costado derecho del Rio San Juan presentan mejores condiciones de fertilidad con valores altos de C.I.C y contenidos aceptables de bases intercambiables. Ca, Mg y K., ara la mayoría de las unidades de suelos del municipio tienen contenidos de materia orgánica menores a altos.

Se puede afirmar que estos suelos presentan niveles aceptables de fertilidad pero son proclives a la erosión por los contenidos de arcilla, la elevada precipitación, la topografía y el uso que se les da, principalmente, en explotación de ganadería bovina, en sistema extensivo de pastoreo, sobre todo en las zonas de ladera.

**3.7.2 Hidrografía.**

Presenta cuencas con déficit en cantidad y calidad de agua, posee tres, ríos Guadualejo, San Juan y Pedral, siendo estos dos últimos los más importantes. Cada Rio posee afluentes o micro cuencas como se describen a continuación.

- **Río Guadualejo**

Nace en jurisdicción del municipio de Betania y presenta un corto recorrido por el municipio de Hispania. El caudal promedio anual es de 160 l/seg (0.16 m<sup>3</sup>/seg), la única microcuenca que hace parte de la cuenca del Río Guadualejo en territorio del municipio de Hispania, es lamicrocuenca de la Quebrada Malagana ya que esta cuenca posee su mayor área sobre el municipio de Betania. En la parte inferior del río, hay vida acuática pero el grado de contaminación hace sus aguas no aptas para el consumo humano.

- **Río Pedral**

Nace en los Farallones de Cataño y desemboca en el Rio San Juan, cerca de la cabecera municipal, tiene un caudal promedio anual de 500 l/seg, es caudaloso por los canales de pendiente y tiene alta presencia de rocas a lo largo de su cauce. Es un importante recurso, este abastece el acueducto municipal y un acueducto veredal.



también, ofrece áreas para la recreación y la pesca. Su grado de contaminación ha venido siendo controlado para evitar el impacto negativo que sobre él, pueden tener actividades como el cultivo de café, la ganadería y la cría de cerdos. Sus principales microcuencas son: Quebrada Tocaima, Quebrada La Palmira, Quebrada La Clara y Quebrada La Coquera.

- **Río San Juan**

Es un río con altos niveles de contaminación pues pasa por los municipios de Jardín y Andes. Sus afluentes, en Hispania son los mismos ríos Pedral y Guadualejo con sus microcuencas más las Quebradas El Silencio, La Seca, Las Juntas, La Tirana



### 3.8 Flora y fauna

En los ecosistemas presentes, la flora esta representada por: Saman, Quebrabarrigos, Ciruelo, Mango, Coroa, Guanábano, Mano de oso, Palma cruento, Guayacán rosado, Guayacán amarillo, Tulipán africano, Bulbo, Dorame, Velece, Yarruno, Almendra, Coca de monte, Guahua, Guamo, Carbonero, Arroyán, Guayaba, Poma, Cordoncillo, Mamoncillo, entre otros.

Mientras que la fauna reportada y observada es: Llorona, linamú, Patico zambullidor, Gallinazo común, Gavilan pollero, Cernícalo, Gavilancito, Guacharaca, Gallito de laguna, Caravana, Alcaraván, Playero solitario, Tórtola camnerita, Periquito, Cascabelito, Garrapatero, Soledad café, Tres pies, Sinfín, Galliniega migratoria, Vencejo collarito gigante, Colibrí colirrojo, Colibrí verde azul, Barranquero y Carpintero de los robles.

### 3.9 Usos del suelo

En cuanto a los usos del suelo urbano, la mayoría de las 20 hectáreas de la cabecera municipal corresponden a residencias y en menor grado a pequeños locales comerciales con uso industrial, básicamente artesanal y en pequeña escala como Comprende talleres de mecánica, confección y carpintería. A nivel de industria se encuentra a MONARCA, empresa recolectora, procesadora, transformadora y exportadora de la madera del café.

La mayor parte del territorio es suelo rural con usos como ganadería con 4.414 ha en pastos, distribuidos en pasto natural 3955 ha (68.2%), pasto mejorado 295 ha. (5.08%), rastrojo bajo 87ha. (1.50%), cultivo de Café 831 ha. (14.32%), cultivos agrícolas 76 ha. (1.30%), vegetación protectora 353 ha. (6.08%), rastrojo alto 55 ha. (0.95%), reforestación 9ha. (0.16%), potreros enmalezados 50 ha. (0.86%), y cursos de agua 70 ha. (1.21%). Estos usos se describen a continuación:

### 3.10 Ganadería

A la cual se destina la mayor área del municipio y por ende, representa el mayor uso; esos suelos están cubiertos de pastos

naturales como el Pasto Uribe y grama Macana, en muchos casos, por rastrojo, debido a la ausencia de prácticas de manejo y abandono por parte de los propietarios de la tierra. Este uso del suelo se encuentra en todo el territorio municipal con predominio hacia la vereda Zaragueta. También se encuentran pastos mejorados con especies como Estrella y Braquaria, se encuentran localizados principalmente hacia el sector de la vereda La Palmira.

### 3.11 Cultivo de café y otros

Constituye el segundo uso del suelo, con predominancia de cultivos de café con sombrero de las variedades Colombia y Caturra, mezclados principalmente con nojal, guano y plátano. Se encuentran principalmente hacia los sectores de las veredas Armenia Baja y Armenia Alta, en menor proporción, cultivos dispersos en el resto del municipio. Este cultivo, el del café, junto a cultivo de gramíneas han conducido a la homogenización de la agricultura, a la degradación de suelos y a la contaminación de aguas.

#### 3.11.1 Otros cultivos

Caña, plátano y frutales, especialmente cítricos (mandarina, limón y naranjas); el área cultivada se encuentra básicamente en sectores de la vereda La Florida.

#### 3.11.2 Rastrojo alto

Ante la ausencia de bosques se encuentran rastrojos altos, cobertura vegetal primaria, principalmente en aquellos predios abandonados o no cultivados por diferentes razones

Cortaderal, La Palmera, Gallinazo, La Clara, Las Animas, La Seca, La Unión.

### 3.11.3 Vegetación protectora de micro cuencas

Esta se encuentra en las riberas de los ríos especialmente en los nacimientos y en la parte baja de las cuencas.

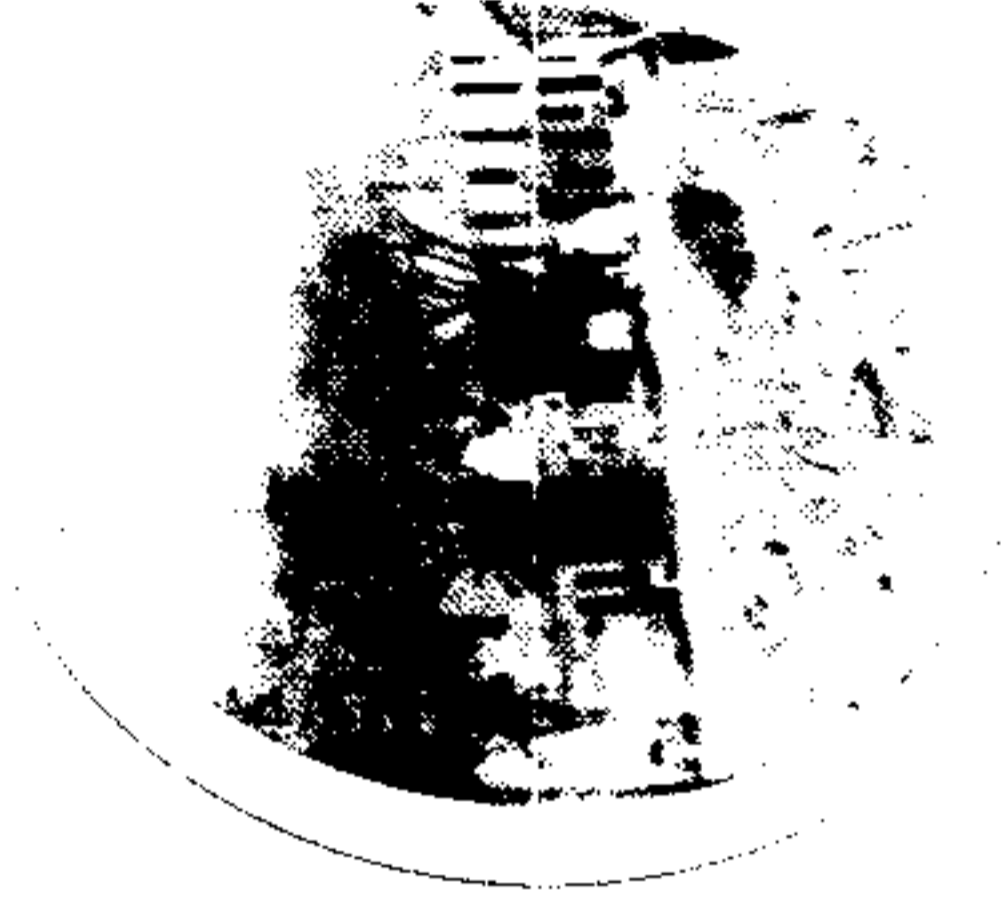
### 3.12 Áreas degradadas

Se encuentran principalmente en las zonas con ganadería extensiva en la margen derecha del Río San Juan y margen izquierda del Río Pedral.

### 3.13 Historia

Los grupos indígenas que habitaron originariamente el territorio eran tribus de los Indios Caramantás y de los Chamies que a su vez hacían parte de las familias de los Taparibos, Citaráes y Naraputes. Después de los procesos de colonización y hacia el año de 1569 el territorio, en el cual se encuentra el municipio y en general el sur oeste antioqueño, pertenecía a la ciudad de Popayán que para el siglo XVIII hizo parte de la provincia de Santa Fé de Antioquia; en 1831, estas tierras fueron ocupadas con el aval del congreso de la Nueva Granada que promovió la ocupación de baldíos

El Municipio de Betania surgió como corregimiento en 1928 a Hispania, con una extensión aproximada de 37 km2, rodeado éste por los ríos San Juan, Taparito, los altos de las Cruces y La Italia, el Río Pedral y la cordillera de la Corneta en los límites con Ciudad Belívar. Llegando hasta Remolino. Su población era de 1724 moradores, en la zona urbana y 2032 en la zona rural. Sus principales veredas fueron: La Chaverra, Careperito, El Tablazo,



Fuente: Una de las fotografías más antiguas del Parque Principal, aportada por el Señor Adolfo Arango.

#### 4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL

Se presenta la siguiente información tomando como fuentes de referencia la Carta de Generalidades del 2010 del Departamento Administrativo de Planeación (Gobernación de Antioquia).

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año de Fundación:</li> <li>• Año de Erección:</li> <li>• Extensión en Kilómetros cuadrados.</li> <li>• Extensión en Kilómetros cuadrados en la cabecera:</li> <li>• Altura de la cabecera sobre el nivel del mar (metros).</li> <li>• Temperatura media en grados centígrados (cabecera):</li> <li>• Distancia de Medellín (kilómetros):</li> <li>• Distancia de la Troncal al parque principal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1975</li> <li>• 1984</li> <li>• 58 Kms</li> <li>• 2 kms</li> <li>• 1.000 metros</li> <li>• 21°C</li> <li>• 100 Kms.</li> <li>• 150 metros</li> </ul> |
|--|---|

Por esta época ya se había iniciado el acelerado proceso de la unificación del cultivo del café, en reemplazo de la tradicional economía, basada en los cultivos del frijol, maíz, tabaco, caña de azúcar y yuca, cultivos beneficiosos y significativos en la economía de estos territorios.

En 1830 se inicia en el suroeste la fundación de poblaciones y fue así como procedente de Iribí que había sido fundado en 1775 y hacia 1830, parte Manuel Herrera, cruzó el río Grande (río Cauca), fundó el Municipio de Concordia, quedando por fundar la región de la Rodéga (Hispania) y sectores aledaños. Entre los años de 1839 y 1925 fueron fundados los municipios de Ciudad Bolívar en 1839, Andes en 1852, Jardín en 1864, Pueblo Rico en 1866, Betania en 1889 e Hispania en 1925.

Los primeros propietarios de las tierras de Hispania fueron Don Esteban Zapata del municipio de Pueblorico y Don Climaco González del municipio de Andes, quienes vendieron a Climaco Ochoa y Teodosio Correa. En 1928 se inicia un pleito entre Juan Climaco Ochoa, propietario de las tierras de Sevilla y Teodosio Correa, propietario de las tierras de la Bodega (Hispania) para que establecieran en ellas la cabecera del corregimiento, así, entre 1928 y 1936, Sevilla e Hispania Alternaron como cabecera de corregimiento, ya en 1936 Teodosio Correa gana el pleito y él establece a Hispania como corregimiento en forma definitiva del Municipio de Betania.



**4.2.1 Tasas de Cobertura y Analfabetismo**

• **Tasa de cobertura bruta en Transición:**

La etapa de Transición corresponde a los niños y niñas en la edad de cinco (5) años, en el municipio se da cobertura total, es decir el 100%.

• **Tasa de cobertura bruta en educación Básica:**

La Educación Básica es para los niños, niñas y jóvenes de primero de primaria hasta el grado noveno, donde la cobertura en nuestro municipio en este nivel de educación es total, es decir el 100%.

• **Tasa de cobertura bruta en educación media:**

La Educación media se proporciona los jóvenes de los grados 10º y 11º. En el municipio se da cobertura total, es decir el 100%.

• **Tasa de analfabetismo:**

El analfabetismo en el municipio se enfrenta a través de la jornada sabatina-dominical, la cual, funciona por CLLI (Ciclo Lectivo Especial Integrado), el CLFI 1 y 2 corresponde a la educación básica primaria, especialmente en el CLFI 1, se enseña a leer, escribir, las cuatro operaciones, la reseña histórica de nuestro municipio y algunos conceptos básicos de ciencias naturales. Este programa de alfabetización es orientado por una educadora pagada por horas extras y por algunos alumnos del grado 11º, los cuales pagan su servicio Social. Esta jornada es para adultos. Actualmente la tasa de analfabetismo es aproximadamente del 10%.

**4.1 POBLACIÓN (Estimada a 2010)**

|          |      |
|----------|------|
| Total    | 4845 |
| Cabecera | 3150 |
| Resto    | 1625 |

**% Población Urbana y Rural**



**4.2 EDUCACIÓN**

Hispania posee una cobertura en Educación muy significativa, se relaciona a continuación los siguientes indicadores, los cuales, nos señalan los estados de cobertura que presenta el Municipio:

|   |              |
|---|--------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de deserción escolar intra anual</li> </ul>                                       | 5.8% aprox   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deserción escolar</li> </ul>   | 12 Escuelas  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Deserción en Educación Superior</li> </ul>   |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel municipal en las pruebas SABER 5</li> </ul>                                      | puntaje alto |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel municipal en las pruebas SABER 11</li> </ul>                                     | puntaje alto |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel municipal en las pruebas SABER 11</li> </ul>                                     | puntaje alto |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de estudiantes de ETE con dominio de inglés o francés</li> </ul>            | 2%           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas acordadas de estudio e implementación de 26 años de</li> </ul>                   | 19 años      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Tasa de repetición de años escolares</li> </ul>  | 4%           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Entendimiento de los docentes en la implementación de prácticas pedagógicas</li> </ul> | 20%          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación de estudiantes por docente</li> </ul>   | 20           |

#### 4.2.2 Educación en Tecnologías en la información y comunicación (TIC).

El área de inglés de la Institución Educativa "Aura Maria Valencia" cuenta con una herramienta TIC denominada "PEARSON LOGMAN", la cual permite aplicar contenidos digitales como juegos didácticos, gramática, traducciones, comprensión de lectura, entre otros.

#### 4.3 SALUD

La F.S.E., Hospital San Juan del Suroeste del Municipio de Hispania, es una entidad pública, descentralizada del nivel municipal, sin ánimo de lucro, transformada en Empresa Social del Estado, mediante acuerdo No 007 de agosto 21 de 1994, presta sus servicios en salud a toda la población Hispaneña en virtud del acuerdo No 014 proferido por el Honorable Concejo Municipal el día 05 de mayo de 1987.

La Empresa Social del Estado, Hospital San Juan Del Suroeste de Hispania, tiene como finalidad la prestación de los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Hispania, mediante la promoción de la salud, prevención y rehabilitación de las enfermedades a partir de las necesidades de la comunidad con calidad, eficiencia y oportunidad en los servicios.

En tal sentido, brinda atención de acuerdo con los recursos que posee, de tal manera que se logre la satisfacción del usuario, manteniendo una constante evaluación de los diferentes servicios, así como la vigilancia y control de las diferentes instituciones que, de alguna manera, afectan directamente la situación de salud en la comunidad y que permita la competitividad en el medio.

A través del convenio que se celebra entre la ESE y el municipio con el fin de atender a la población pobre, no asegurada y sin capacidad de pago, el municipio da cumplimiento como responsable de la salud en su jurisdicción de acuerdo a sus competencias y responsabilidades establecidas en la Ley 715 de 2001.

La L.S.E. Hospital San Juan del Suroeste de Hispania, actualmente, se encuentra en condiciones de ofrecer servicios de salud en:

- Plan de Atención Básica (P.A.B)
- Plan Obligatorio de Salud (POS)
- Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS.S)

#### 4.3.1 Aseguramiento en Salud

En el municipio de Hispania, hasta al año 2011, solo operaba una EPS Subsidiada, Coosalud; en la actualidad opera Comfama LPSS y cuenta con un total de afiliados:

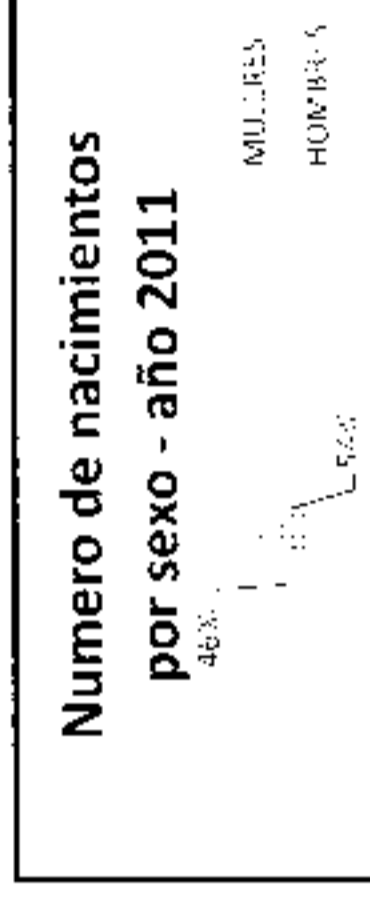
| EPS Subsidiada | N° de afiliados |
|----------------|-----------------|
| COOSALUD       | 2997            |
| COMFAMA        | 70              |

Cobertura municipal actual en salud: **81%**.

#### 4.3.2. Natalidad

La tasa de natalidad para el año 2011, fue de 2,7 nacidos vivos por cada mil habitantes y la tasa de fecundidad es de 15 por cada 1000 mujeres en edad fértil.

En el año 2011, se presentaron 13 nacimientos, de los cuales 54% corresponde a nacimientos de niñas y un 46% a niños.



Los nacimientos presentados en este periodo, fueron en su totalidad partos institucionales, los que nos lleva a pensar que la ESE Hospital San Juan de Suroeste viene implementado estrategia que permitan el acceso a las maternas a los programas de control prenatal, así evitar anomalias durante el periodo gestacional, el parto y el desarrollo del bebe.

Con relación a la variable edad los partos se presentaron en madres entre los 25 y 29 años de edad



### Nacimientos según afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la madre año 2011

| Afiliación al Sistema General de seguridad Social en Salud | Total     |
|--|-----------|
| Contributivo   | 3         |
| Subsidiado   | 6         |
| Excepción  | 0         |
| Especial   | 0         |
| No asegurado   | 3         |
| Sin información  | 1         |
| <b>Total de Nacimientos</b>                                | <b>13</b> |

El mayor número de nacimientos se presentaron, en primer lugar, en madres afiliadas al régimen subsidiado y, en segundo lugar, en aquellas afiliadas al régimen contributivo, lo que permite garantizar el aseguramiento inmediato del recién nacido, garantizándole el acceso a los servicios de salud de manera oportuna. Así mismo, del 97.7% de los nacidos vivos, las madres asistieron a 4 o más controles prenatales.

#### 4.3.3 Mortalidad

Causas de muertes no letales municipio de Hispania hasta el año 2011

En el año 2011 se presentaron 17 defunciones, y la primera causa de mortalidad fue la enfermedad isquémica del corazón, con 4 defunciones, de las cuales 1 fue en hombre y 3 en mujeres. Se evidencia en el cuadro de mortalidad que le sigue el tumor de

estómago y las enfermedades relacionadas con el aparato respiratorio.

Se evidencias en los registro muertes violentas como las lesiones auto infligidas con intención de suicidio, es importante que dentro de los planes de salud pública para el cuatrienio, se establezcan acciones encaminadas fortalecer los programas de salud mental en el municipio.

| Causa De Mortalidad  | Hombres  | Mujeres  | Total     |
|--|----------|----------|-----------|
| Enfermedades isquémicas del corazón                                    | 1        | 3        | 4         |
| Tumor maligno del estomago   | 0        | 1        | 1         |
| Mt. de traquea, bronquios y pulmon                                     | 0        | 1        | 1         |
| Tumor no. org. respiral. F. intrat., excl. traquea, bronquios y pulmón | 1        | 0        | 1         |
| Tumor maligno de la mama   | 0        | 1        | 1         |
| Tumor maligno tejido linfático, org. hematopoy. y tejidos afines       | 1        | 0        | 1         |
| Carcinoma in-situ, t. benignos y de comportam.incierto o descon.       | 1        | 0        | 1         |
| Enfermedades hipertensivas   | 1        | 0        | 1         |
| Enfermedades cerebro vasculares  | 0        | 1        | 1         |
| Resto ent. del sistema circulatorio                                    | 1        | 0        | 1         |
| Lesiones auto infligidas intenc.(suicidios), incl. Secuelas            | 1        | 0        | 1         |
| Diabetes mellitus  | 0        | 1        | 1         |
| Enf. crónicas vías respiratorias inferiores                            | 1        | 0        | 1         |
| Otras enf. sistema digestivo   | 1        | 1        | 2         |
| <b>Total</b>   | <b>8</b> | <b>9</b> | <b>17</b> |

4.3.4 Otros indicadores de mortalidad.

| Indicador                           | Tasa | K                  |
|-------------------------------------|------|--------------------|
| Tasa de mortalidad perinatal        | 15.4 | 100 nacidos vivos  |
| Tasa de mortalidad materna          | 0    | 1000 nacidos vivos |
| Tasa en menores de 5 años           | 0.01 | 1000 nacidos vivos |
| Mortalidad por edad                 | 0    |                    |
| Mortalidad por ira                  | 0    |                    |
| Tasa de mortalidad por desnutrición | 0    |                    |

Las principales causas de las muertes fatales que se presentaron en el municipio de Hispania, en lo corrido del año 2012, el mes de mayo, son:

| Causa de defunción fetal   | Número de defunciones |
|--|-----------------------|
| 107 Infecciones con modo de transmisión predominante sexual                          | 0                     |
| 214 Carcinoma in situ, t. benignos y de comportamiento incierto o desconocido.       | 0                     |
| 401 Feto y recién nacido afectados por ciertas afecciones maternas                   | 0                     |
| 402 Feto y recién nacidos afectados por compl. Obstrucción y trauma en el nacimiento | 1                     |
| 403 Retardo crecimiento fetal, desnutrición fetal, bajo peso/macer, gestación corta. | 0                     |
| 404 Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal                       | 0                     |
| 406 Enfermedades hemolíticas del feto y del recién nacido y kernicterus.             | 0                     |
| 407 Otras afecciones originadas en periodo perinatal                                 | 1                     |
| 615 Malformaciones congénitas, determinadas y anormalias cromosómicas                | 0                     |
| <b>Total</b>   | <b>2</b>              |

#### 4.3.5 Vacunación

En el municipio se tiene implementado el Sistema de Información PAISOFI que permite acceder a las estadísticas del “Programa ampliado de inmunizaciones”, el cual arroja la siguiente información:

|  |       |
|--|-------|
| Coberturas de vacunación con DPT en menores de 1 año           | 97.8% |
| Coberturas de vacunación con Triple viral en niños de 1 año    | 98.1% |
| Cobertura útil con esquema completo de vacunación para la edad | 97.8% |

| Niños y niñas con esquema de vacunación completo para la edad |            |       |        |        |        |        |                    |
|---|------------|-------|--------|--------|--------|--------|--------------------|
| Grupo de edad   | < de 1 año | 1 año | 2 años | 3 años | 4 años | 5 años | total (1 a 5 años) |
| <b>Población</b>  | 45         | 52    | 67     | 73     | 89     | 82     | 408                |
| <b>Con esquema</b>  | 44         | 51    | 64     | 73     | 89     | 81     | 402                |
| <b>Cobertura</b>  | 97.8%      | 98.1% | 95.5%  | 100%   | 100%   | 98.8%  | 98.5%              |
| <b>Evaluación</b>   | útil       | útil  | útil   | Útil   | útil   | Útil   | útil               |
| <b>Por Vacunar</b>  | 1          | 1     | 3      | 0      | 0      | 1      | 6                  |

#### 4.3.6 Morbilidad por eventos de Salud Pública.

El municipio cuenta con dos unidades notificadoras de casos, que son la ESE San Juan del Suroeste y la Comisaria de Familia y la información es consolidada por la entidad a través del sistema de vigilancia en salud pública "SIVIGILA".

| Evento de notificación   | Nº Casos   | Tasa * 100 habitantes |
|--|------------|-----------------------|
| Violencia física   | 47         | 32,87                 |
| Violencia psicológica  | 46         | 32,17                 |
| Exposición rábica  | 12         | 8,39                  |
| Intento de suicidio  | 8          | 5,59                  |
| Abuso sexual   | 6          | 4,20                  |
| Enfermedad transmitida por alimentos o agua (ET/A)             | 5          | 3,50                  |
| Intoxicación por plaguicidas                                   | 4          | 2,80                  |
| Negligencia  | 3          | 2,10                  |
| Varicela individual  | 3          | 2,10                  |
| Abandono   | 1          | 0,70                  |
| Accidente ofídico  | 1          | 0,70                  |
| Dengue   | 1          | 0,70                  |
| Enfermedad similar a la influenza (vigilancia centinela) (ESI) | 1          | 0,70                  |
| Malaria complicada   | 1          | 0,70                  |
| Malaria vivax  | 1          | 0,70                  |
| Mortalidad perinatal   | 1          | 0,70                  |
| Rubéola  | 1          | 0,70                  |
| Suicidio   | 1          | 0,70                  |
| <b>Total de casos reportados</b>                               | <b>143</b> |                       |

#### 4.4 DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y ACTIVIDAD FÍSICA.

El Deporte en el Municipio de Hispania presenta una carencia de personal idóneo, capacitado en las diferentes disciplinas deportivas; existen pocas alternativas para la utilización de los espacios físicos por parte de la comunidad, aunado al mal estado de la infraestructura deportiva y recreativa.

El área urbana cuenta con escenarios deportivo-recreativos, de los cuales, el gimnasio y la ludoteca se encuentran en regular estado, por no contar con la suficiente dotación y el adecuado material didáctico.

A continuación se describen datos estadísticos referentes al Deporte:

- **Número de personas que practican alguna actividad deportiva (recreativa o aficionada):**

Dadas las características de la población del municipio de Hispania y teniendo como base aspectos relacionados con la formulación de mecanismos tendientes a la práctica de actividades deportivas o

recreativas del orden aficionado, se estimula un potencial aproximado de usuarios de 970 personas.

- **Número de Instituciones Educativas que participan en actividades deportivas:**

El municipio de Hispania cuenta, en la actualidad, con una sola Institución Educativa en el área urbana, I.E. Aura María Valencia, la cual brinda servicios educativos en básica primaria, básica secundaria y media y cuenta con una población educativa demasiado grande, sumando los programas de educación sabatino-dominical y nocturno dirigidos a los estudiantes con dificultades para cumplir con una jornada académica presencial y horarios extendidos de lunes a viernes.

- **Número de Centros Educativos vinculados al Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Académicas (SUPÉRATE):**

El municipio cuenta con 9 Centros Educativos en la municipalidad se participa en programas deportivos y recreativos dentro del marco del sistema nacional del deporte, consagrado en la ley 181 de 1995 (ley del deporte). Además de los programas promoción de estilos de vida saludable, "por su salud muévase pues" de Indeporles Antioquia.

- **Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales:**

Básicamente la mayoría de participaciones se realizan en diferentes fases y programas, es decir, fase intra-mural (local), zonales (subgrupos), zonales a nivel subregional y por último la fase departamental (dentro de los juegos del sector educativo inter-colegiados, los cuales, llegan a instancia nacional e internacional. La participación es numerosa, ningún deportista ha clasificado a eventos de relevancia.

- **Número de escenarios deportivos en buen estado:** Los escenarios deportivos en el área urbana, 4 en total: coliseo municipal cancha de futbol-placa deportiva I.E Aura Maria Valencia sección primaria y gimnasio, en la actualidad se encuentran en buen estado, es decir aptos para la práctica de actividades deportivas, recreativas y programas de estilos de vida saludable.

#### 4.4.1 CULTURA

Se presenta un escaso desarrollo cultural, el cual se limita básicamente a celebraciones de fechas importantes para la comunidad como son las fiestas tradicionales del Samán, celebración de fechas especiales como: el día de la mujer, la semana de la juventud, el día de la familia, el día del campesino, el día de la madre y la navidad comunitaria.

Se presentan carencias relacionadas con la infraestructura como la casa de la cultura, la cual no existe en el municipio, la biblioteca municipal, cuidado y protección del patrimonio, así como la falta de una emisora local y un canal comunitario.

La deficiente planeación en materia de cultura, el poco recurso humano especializado en el tema, la escasez de monitores, la falta de capacitación de los líderes culturales del municipio, sumada a la escasa gestión con entidades departamentales y nacionales, las cuales, no asumen el sector cultural como una prioridad para el desarrollo de las comunidades, son algunos de los factores que han contribuido al debilitamiento de la cultura.

En la actualidad el municipio cuenta con escuela de música, grupos de danzas, artes plásticas. Estos espacios se brindan a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Se presentan deficiencias en la dotación de los elementos necesarios para su buen funcionamiento, se ha venido realizando un trabajo importante en este sentido.

**El municipio forma parte del programa para el fomento de la lectura;** ha venido siendo asesorado y asistido en planes municipales de cultura, consejos de cultura y estampilla Pro-cultura, así, como también, ha sido beneficiario de capacitaciones para el desarrollo cultural, sin embargo, a pesar de estos avances, las gestiones en el ámbito cultural no son suficientes y se sigue presentado con frecuencia el inadecuado uso del tiempo libre no solo de los jóvenes sino de toda la población del Municipio, un incipiente desarrollo de habilidades culturales y sociales de los jóvenes y muy poca integración comunitaria en las veredas.

#### 4.4.2. MUSICA

La Escuela de Música es un grupo que tiene como fin promover la cultura musical en el municipio de Hispania y tiene como característica sanar las actividades matutinas de los jóvenes, evitando malos hábitos que puedan afectar a los mismos. También posee varios grupos como son los semilleros, banda de música, chirimía, grupo de cámara (cuarteto de clarinetes) y grupo de cuerdas (estudiantina).

Los semilleros de música del municipio constan de 11 integrantes en donde se trabaja con 3 flautas travesas, 1 clarinete, 3 trompetas, 1 saxofón alto, 1 corno francés, 1 trombón y 1 baritono, hace ya 1 mes y medio. La banda de música consta de 27 integrantes en donde se trabaja con 1 flauta travesa, 8 clarinetes, 7 saxofonos altos, 2 saxofones tenores, 3 trompetas, 2 baritonos, 1 corno francés, 1 trombón, 1 tuba y 6 persona en la percusión. La chirimía consta de 11 integrantes en donde se trabaja con 2 clarinetes, 1 saxofón tenor, 1 trompeta, 1 baritono, 6 personas en la percusión (redoblante, congas, bombo, güiro de pasta, tambora, platillo suspendido). El cuarteto de clarinetes consta de cuatro integrantes en los clarinetes y el grupo de cuerdas consta de 7 integrantes en donde se trabaja con 2 bandolas, 3 triples y 2 guitarras. Para un total de 60 personas matriculadas en la escuela de música del municipio de Hispania.

#### 4.4.3 TURISMO

El turismo en la región del suroeste Antioqueño ha venido asistiendo a una revitalización importante en los últimos años.

Es así como según el Sistema de Indicadores Turísticos de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía de Medellín, durante el

periodo enero – noviembre del año 2007 se dio un aumento en el número de vehículos que ingresaron a la subregión del 20.44%, en comparación con el año 2006. En este mismo periodo se contaron 73.951 vehículos por llegadas a la ciudad de Medellín, mientras que el año 2006 se registraron cerca de 68.163 vehículos, lo que significa un incremento en llegadas del 8.49%.

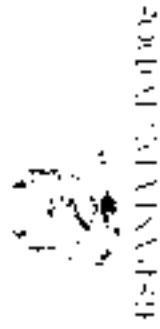
El municipio de Hispania cuenta con una buena cantidad de lugares y espacios naturales propicios para el turismo, además de poseer un clima ideal para el mismo y de ser paso obligado de los turistas que se dirigen a otros destinos del suroeste como son los municipios de Andes, Betania y Jardín.

Esta reactivación del turismo ha generado, en el municipio, un proceso de concientización sobre la importancia de este sector, lo que puede representar para la economía y de lo poco fortalecido que ha estado hasta el momento.

El municipio tiene una localización estratégica dentro de la región del suroeste, posee unas vías adecuadas que facilitan el acceso, lo que lo convierte en un municipio con grandes potencialidades para impulsar el turismo ecológico, sin embargo, existe un cierto desconocimiento por parte de toda la comunidad de los beneficios que se pueden generar a partir del turismo y de las fortalezas con las que cuenta el municipio en este sector.

Algunas de la causas para la poca dinamización del sector turístico del municipio tienen que ver con la falta de un plan de desarrollo turístico, de concertación entre la administración municipal y la comunidad para apoyar proyectos turísticos, la falta de asesoría profesional en la materia y finalmente, con el desconocimiento de la legislación turística, a través de la cual se confieren beneficios a los municipios que tengan políticas claras en esta materia.





**4.5 INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CONSIDERANDO VARIABLES DIFERENTES**

**Distribución de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado:**

22 Hogares | 23 personas.

En el momento no es posible diferenciar el número de niños y niñas.

\* Base de datos del Departamento de Prosperidad Social

**Condiciones sociales, económicas e institucionales**

Contexto Socioeconómico:

|   |            |
|---|------------|
| <b>Distribución de la población en el municipio de Hispania</b> |            |
| Mujeres   | Hombres    |
| 2676  | 2567       |
| <b>Ciclos vitales</b>   |            |
| Primera infancia de 0 a 5 años.                                 | 444        |
| Infancia de 6 a 12 años.  | 394        |
| Juventud de 14 a 26 años.                                       | 601        |
| Discapacidad  | 100        |
| <b>Ubicación espacial</b>                                       |            |
| Zona urbana   | Zona rural |
| 3346  | 1897       |

\* Datos suministrados por el SISBEN a 2012.

**Resguardos Indígenas:** No hay presencia.

Hogares: Dividido en Zona Urbana y Rural.

| Urbana                   | Número de hogares |                   |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
|                          | Año. 2010         | Aproximación 2011 |
| <b>Nombre del Barrio</b> |                   |                   |
| Brisas del Pedral        | 73                | 76                |
| EL Hoyo                  | 180               | 190               |
| La Cancha                | 22                | 23                |
| Filo de Toña             | 76                | 78                |
| Los Tanques              | 65                | 68                |
| <b>Parque Central</b>    | <b>166</b>        | <b>170</b>        |
| <b>La Gallera</b>        | <b>120</b>        | <b>126</b>        |
| <b>El Ventiadero</b>     | <b>113</b>        | <b>120</b>        |
| Palermo                  | 47                | 50                |
| <b>La Estación</b>       | <b>20</b>         | <b>20</b>         |
| <b>El Gas</b>            | <b>16</b>         | <b>16</b>         |



#### RESPUESTA DEL COMPOS

En el año 2008, se implementó la política Pública de Infancia y Adolescencia, mediante el acuerdo municipal N°008 del 27 de mayo de 2008.

El municipio cuenta con 9 Centros Educativos en la zona rural, lo cual, facilita de manera notable, el acceso a la educación y a los restaurantes escolares que contribuye a mejorar la alimentación de los niños y niñas.

Estas escuelas están dotadas de equipos de cómputo e internet, aunque no en todas, este servicio es el mejor.

La institución Educativa Aura María Valencia, ubicada en la parte urbana, presta los servicios de básica primaria y secundaria.

En el tema de salud, el municipio brinda los servicios en un solo Hospital, el San Juan del Suroeste, en el cual, todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden tener acceso a este.

En los espacios deportivos y recreativos, el municipio posee en el área urbana un coliseo cubierto, gimnasio y cancha de fútbol.

Todos los centros de educación rural cuentan con placa deportiva en regular estado, sin iluminación y descubiertas.

Referente al restablecimiento de los niños, niñas y adolescentes al momento de establecer sus derechos, el ente territorial, cuenta con una sola Comisaría de Familia, la cual, no está dotada de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1098 de 2006 y tampoco cuenta con las mejores instalaciones.

En cuanto a la arquitectura institucional, El COMPOS (Consejo Municipal de Política Social), que era presidido por el señor ex alcalde, según se encuentra registrado en el documento de Rendición de Cuentas de Infancia y Adolescencia está compuesta por 4 mesas: Mesa Ambiental, Educación, Salud y Nutrición e Infancia, las cuales desarrollaban los planes de acción de la política pública de infancia y adolescencia.

Para cumplir con todos y cada uno de los propósitos, la administración municipal se encontraba dividida y continúa de igual forma en:

**Comisaría de Familia:** Dependencia encargada del restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes conculcados por situaciones de inobservancia, vulneración o amenaza.

**Secretaría de Desarrollo Social:** Esta oficina se encarga de coordinar los programas de nutrición como MANA, Bienestarina, los subsidios de niños y niñas.

**Secretaría de Planeación:** Formula, coordina, y desarrolla diferentes proyectos para la ejecución de los planes.

• Información obtenida del Informe de Gestión en el Marco de Rendición Pública de Cuentas para la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.

#### **Garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

De acuerdo a la Constitución Nacional se reconocen 44 derechos para los niños, niñas y adolescentes, con el fin de que sean aplicables de acuerdo a la Convención de los Derechos de los Niños.

Estos derechos se agrupan en cuatro categorías:

|                                    |
|------------------------------------|
| • Derecho a la Existencia          |
| • Derecho al Desarrollo            |
| • Derecho a la Ciudadanía          |
| • Derecho a la Protección Integral |

**Derechos**

CATEGORIA: Existencia.

**OBJETIVO: Todos Vivos.**

Presentación de resultados de indicadores para la garantía de este derecho:

Indicador 1: Razón de mortalidad materna.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 0    | 0    | 0    | 0    |

Indicador 2: Tasa de Mortalidad en Menores de un 1 año.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 0    | 0    | 0    | 0    |

Indicador 3: Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 0,1  | 0    | 0    | 0    |

Indicador 4: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas entre 0 y5 años.

| 2008 | Paro Cardio Cerebro. Respiratorio, Shock Séptico, Hidrocefalia Severa (1 niño). |  |  |
|------|---|--|--|
|      |   |  |  |

Indicador 5: Tasa de mortalidad de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, por causas externas.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 0    | 0    | 0    | 0    |

**OBJETIVO: Ninguno Desnutrido.**

Indicador 6: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años valorados con desnutrición crónica.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 0    | 0    | 0    | 0    |

|      |       |       |       |
|------|-------|-------|-------|
| 5,71 | 12,00 | 12,50 | 12,69 |
|------|-------|-------|-------|

**Indicador 7:** Prevalencia de Desnutrición Global en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años. Bajo peso para la edad.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |

**Objetivo:** Todos Saludables.

Indicador 11: Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año.

|           |                    |
|-----------|--------------------|
| 11 niños. | Cobertura del 100% |
|-----------|--------------------|

**Indicador 8:** Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes.

| 2008  | 2009  | 2010  | 2011  |
|-------|-------|-------|-------|
| 11,84 | 28,13 | 11,29 | 25,00 |

**Objetivo:** Ninguno Desnutrido.

Indicador 12: Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores un año.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| 56 niños vacunados | captados/ 110.7% |
|--------------------|------------------|

**Indicador 9:** Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 8    | 7    | 5    | 4    |

**Objetivo:** Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de un año.

|                    |                  |
|--------------------|------------------|
| 56 niños vacunados | captados/ 110.7% |
|--------------------|------------------|

**Indicador 10:** Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
|------|------|------|------|

Indicador 14: Cobertura de inmunización de hepatitis B en niños y niñas menores de un año.

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| 56 niños vacunados | captados / 110.7% |
|--------------------|-------------------|

|  |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
|--|---|------------------------------|-------------------------|---|--|----------------------------|------|-----|-----|---|---|
| <p><b>Indicador 15:</b> Cobertura de inmunización contra el rotavirus en niños y niñas menores de un año.</p>                | <p><b>Indicador 20:</b> Tasa de transmisión materno infantil del VIH.</p>   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <p><b>Indicador 16:</b> Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año.</p>                         | <table border="1"> <tr> <td>55 niños captados/ vacunados</td> <td>98.2%</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>                               | 55 niños captados/ vacunados | 98.2%                   | 2008  | 2009   | 2010                       | 2011 | 0   | 0   | 0 | 0 |
| 55 niños captados/ vacunados   | 98.2%   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| 2008   | 2009  | 2010                         | 2011                    |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| 0  | 0   | 0                            | 0                       |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <table border="1"> <tr> <td>43 niños captados/ vacunados</td> <td>93.0%</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td></td> </tr> </table> | 43 niños captados/ vacunados  | 93.0%                        | 40                      |   | <p><b>Indicador 21:</b> Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes.</p> |                            |      |     |     |   |   |
| 43 niños captados/ vacunados   | 93.0%   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| 40   |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <p><b>Indicador 17:</b> Cobertura de inmunización contra el SRP en niños y niñas de un año.</p>                              | <table border="1"> <tr> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> </tr> </table>   | 2008                         | 2009                    | 2010  | 2011   | 8                          | 8    | 8   | 8   |   |   |
| 2008   | 2009  | 2010                         | 2011                    |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| 8  | 8   | 8                            | 8                       |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <table border="1"> <tr> <td>58 niños captados/ vacunados</td> <td>58</td> <td>100%</td> </tr> </table>                       | 58 niños captados/ vacunados  | 58                           | 100%                    | <p><b>Indicador 22:</b> Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17.</p> |  |                            |      |     |     |   |   |
| 58 niños captados/ vacunados   | 58  | 100%                         |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <p><b>Indicador 18:</b> Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de un año.</p>                | <table border="1"> <tr> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </table>   | 2008                         | 2009                    | 2010  | 2011   | 0                          | 0    | 0   | 0   |   |   |
| 2008   | 2009  | 2010                         | 2011                    |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| 0  | 0   | 0                            | 0                       |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <p>Niños vacunados: Cobertura: 109 100%</p>  | <p><b>Indicador 23:</b> Cinco primeras causas de mortalidad en menores de 5 años.</p>   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| <p><b>Indicador 19:</b> Porcentaje de mujeres gestantes y que se practicaron la prueba VIH, (Elisa).</p>                     | <table border="1"> <tr> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </table>   | 2008                         | 2009                    | 2010  | 2011   | 100                        | 100  | 100 | 100 |   |   |
| 2008   | 2009  | 2010                         | 2011                    |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| 100  | 100   | 100                          | 100                     |   |  |                            |      |     |     |   |   |
|  | <table border="1"> <tr> <td>Rinitanginitis.</td> </tr> <tr> <td>Fiebre no especificada.</td> </tr> <tr> <td>Amigdalitis aguda.</td> </tr> <tr> <td>Infección vías respiratorias.</td> </tr> <tr> <td>Diarrea y gastroenteritis.</td> </tr> </table> | Rinitanginitis.              | Fiebre no especificada. | Amigdalitis aguda.  | Infección vías respiratorias.  | Diarrea y gastroenteritis. |      |     |     |   |   |
| Rinitanginitis.  |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| Fiebre no especificada.  |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| Amigdalitis aguda.   |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| Infección vías respiratorias.  |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |
| Diarrea y gastroenteritis.   |   |                              |                         |   |  |                            |      |     |     |   |   |

**Indicador 24:** Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda en menores de 5 años).

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 2    | 3    | 2    | 1    |

**Indicador 25:** Tasa de mortalidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda).

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 3    | 5    | 3    | 2    |

**OBJETIVO:** Todos Saludables.

**Indicador 26:** Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo.

| 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|------|------|------|------|
| 88   | 89   | 90   | 90   |

**OBJETIVO:** Todos saludables

**Indicador 27:** cobertura de agua

El número de viviendas que recibe el agua potable en la zona urbana es de 1123, para un porcentaje de 98% y el 2% restante cuentan con un sistema de abastos individuales

**Indicador 28:**

cobertura saneamiento básico.

En la parte urbana es de un 100%, en relación de recolección, transporte y destinación final de los residuos sólidos.

En la parte rural se manejan a nivel individual a través de construcción de fosas para el orgánico e inservible en un porcentaje muy bajo el resto de las viviendas la disposición a final es a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento.

**Indicador 29:**

cobertura con agua potable

Es igual que le indicador 28, cobertura de acueducto 1123 viviendas.

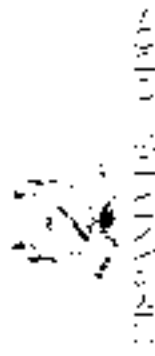
Lo que quiere decir que en nuestro municipio que el total de las viviendas reciben agua potable, para la parte urbana en la zona rural es de 0%, porque no se tiene sistema de tratamiento.

**OBJETIVO:** Ninguno sin Familia.

**Indicador 30:**

Número de niños, niñas y adolescentes declaradas en situación de adoptabilidad.

Año: 2011 0



Indicador 31:

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes declarados adoptables, dados en adopción.

Año: 2011 0%

**2008** 309 **2009** 338 **2010** 326 **2011** 869

Indicador 32:

Número estimado de personas menores de 18 años en situación de calle.

Año: 2011 5 niños.

Indicador 36: Tasa Neta de cobertura escolar para educación media.

Grados Décimo y Undécimo y 811 alumnos

Categoría:

Alto.

Desarrollo.

Indicador 33:

Porcentaje de niños, niñas de 5 años vinculados a programas de educación inicial.

Tasa de deserción escolar inter anual de Transición a grado Once.

Zona Urbana:

|        |        |       |
|--------|--------|-------|
| Niños. | Niñas. | Total |
| 63     | 85     | 148   |

|                     |      |
|---------------------|------|
| Preescolar a Quinto | 7.5% |
| Sexto a Once        | 5.7% |

OBJETIVO: Todos con Educación

Indicador 38: Tasa de repitencia en educación básica primaria.

Indicador 34:

Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria.

Preescolar a Quinto, 11.6%

|             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>2008</b> | <b>2009</b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> |
| 479         | 464         | 351         | 450         |

Indicador 39: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.

Sexto a Once 5.8%

Indicador 35: Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria

Indicador 40: Tasa de repitencia en educación básica media.

Décimo - Once | 5 alumnos.

matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte.

Niños, niñas y adolescentes: 320

Indicador 41: Puntaje promedio de las pruebas SABER – 5 grado.

Alto

Indicador 46: Porcentaje de niños, niñas y

adolescentes inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales.

Indicador 42: Puntaje Promedio de las pruebas SABER – 9 grado.

Niños, Niñas y Adolescentes 135  
Muy Alto.

Indicador 43: Puntaje Promedio de las pruebas ICLES.

**OBJETIVO:** Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

**OBJETIVO:** Todos Jugando.

Indicador 47: Número de niños, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva.

Indicador 44: Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas.

De acuerdo con los niños, niñas y adolescentes matriculados en I.E. AMV: 816

No se suministro información

Indicador 45: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años



**CATEGORIA: Ciudadana**

**Indicador 51:** Proporción de niños, niñas menores de un año registrados según lugar de nacimiento.

**OBJETIVO:** Todos participan en los espacios sociales.

**Indicador 48:** Porcentaje de gobiernos escolares operando.

**CATEGORIA:** Protección.

**OBJETIVO:**

**Indicador 49:** Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y

maltrato, abusado Número: 6 100% o víctima del conflicto interno por causa de los grupos armados al margen de la ley.

| Año  | Niños | Niñas | Total Inscritos. |
|------|-------|-------|------------------|
| 2008 | 30    | 47    | 77               |
| 2009 | 16    | 26    | 42               |
| 2010 | 9     | 16    | 25               |
| 2011 | 10    | 14    | 14               |

Año 2011: 0

**Indicador 52:** Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes  
Número: 3 | 100%

adolescentes entre 6 y 17 años.

Año 2011: 32

**Indicador 53:** Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.

**Indicador 50:** Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados.

Año 2011: 13

| No registran.

**Indicador 54:** Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años.

Año 2011: 13

**OBJETIVO:** Todos Registrados:

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Indicador 55:</b>  | Tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años.<br><br>Cobertura según denuncias en año 2011: 100%                                | De acuerdo a la Personería Municipal, se reportan 23 personas pero no es posible diferenciar por ciclos vitales y sexo en el momento.                               |
| <b>OBJETIVO: Ninguno en una actividad Perjudicial.</b>                              |  |   |
| <b>Indicador 56:</b>  | Número de valoraciones medico legales por presunto delito de maltrato infantil.  | <b>Indicador 59:</b><br>Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que participan en una actividad remunerada o no.                                    |
| <b>Indicador 57:</b>  | Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de minas anti persona y municiones sin explotar.<br><br>Año 2011: 0 | No se han reportados casos en el año 2011: 0  |
| <b>Indicador 58:</b>  | Porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia.  | <b>Indicador 60:</b><br>Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan entre 515 o más horas en oficios del hogar.                            |
| <b>Indicador 61:</b>  | Número estimado de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente.   | No se han reportados casos en el año 2011: 0  |
| No se han reportados casos en el año 2011: 0  | <b>Indicador 63:</b>   | Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes.<br><br>Año 2011: 0  |
| <b>OBJETIVO: Adolescentes acusados de violar la ley penal con su debido proceso</b> |  |   |
| <b>Indicador 62:</b>  | Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a procesos judiciales.  | <b>Indicador 64:</b><br>Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años procesados por infringir la ley penal que fueron privados de la libertad.<br><br>Año 2011: 1% |

Año 2011: 1

#### 4.6 Indicadores Financieros sobre infancia y adolescencia: Información Suministrada por la Secretaría de Hacienda municipal.

| Gastos del cuatrienio (social infancia y adolescencia). |             |                |              |             |
|---|-------------|----------------|--------------|-------------|
| Sector social   | 2008        | 2009           | 2010         | 2011        |
| Educación   | 155.667.438 | 142.504.969.00 | 156.859.457. |             |
| <b>SGP</b>  | 125.359.866 | 135.775.564.00 | 153.683.533. | 177.510.411 |
| Inv.recursos propios.                                   | 30.307.572  | 6.731.400      | 1.175.804    | 10.749.658  |

|                           |             |             |             |             |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Salud                     | 869.061.059 | 904.535.509 | 859.247.931 | 861.214.208 |
| <b>SGP</b>                | 544.304.864 | 539.547.567 | 638.345.767 | 661.293.236 |
| Inv.recursos propios      | 11.628.595  | 1.568.552   | 1.082.030   | 16.685.494  |
| <b>Departamento</b>       | 1.342.955   | 14.065.652  | 15.304.026  | 21.858.562  |
| <b>FOSYGA</b>             | 209.725.742 | 329.438.743 | 204.516.143 | 77.053.543  |
| <b>Aportes patronales</b> | 44.022.904  | 0.00        | 0.00        | 105.282.373 |

|   |            |            |             |            |
|---|------------|------------|-------------|------------|
| <b>Saneamiento ambiental</b>                    | 47.643.628 | 60.264.207 | 127.257.159 | 66.635.987 |
| <b>SGP (fondo solidaridad y redistribución)</b> | 34.938.000 | 50.999.995 | 119.829.501 | 49.949.493 |
| Inv.recursos propios                            | 12.645.628 | 264.212    | 7.427.658   | 16.686.494 |

|                 |            |            |            |            |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Deportes</b> | 54.804.985 | 49.729.424 | 52.305.411 | 54.043.061 |
| <b>SGP</b>      | 54.804.985 | 49.729.414 | 52.305.311 | 54.043.061 |
| Inv. Rec.prop.  | 0.00       | 915.000    | 0.00       | 0.00       |

|                  |            |            |            |               |
|------------------|------------|------------|------------|---------------|
| <b>Cultura</b>   | 37.645.981 | 43.417.156 | 47.600.435 | 75.596.649    |
| <b>SGP</b>       | 27.140.362 | 34.589.201 | 47.620.425 | 65.457.129    |
| Inv. Rec.propios | 10.496.617 | 8.827.955  | 0.00       | 10.139.520.00 |

|                  |             |            |            |            |
|------------------|-------------|------------|------------|------------|
| <b>Vivienda</b>  | 322.575.300 | 29.568.307 | 56.993.354 | 64.811.701 |
| <b>SGP</b>       | 322.575.300 | 29.709.107 | 55.660.872 | 49.531.263 |
| Inv.rec. Propios | 0.00        | 3.850.203  | 1.332.482  | 15.280.448 |



Este diagnóstico nos permite saber y determinar los cambios en el tema de infancia, adolescencia y juventud en el municipio para incrementar planes y estrategias en beneficio de estos.

El municipio de Hispania, se encuentra con una buena organización, tanto administrativa como territorial, que facilita el acceso de los habitantes a los diferentes programas.

**La mayor problemática de la infancia y la adolescencia es la inasistencia alimentaria y la violencia intrafamiliar por negligencia u omisión.**

|  |            |           |            |            |
|--|------------|-----------|------------|------------|
| <b>Grupos vulnerables población adolescentes</b> | 14,090,588 | 8,072,500 | 20,179,126 | 10,129,844 |
| <b>SGP</b>                                       | 0.00       | 8,072,500 | 20,179,126 | 8,110,844  |
| <b>Inv.</b>                                      | 14,090,688 | 0.00      | 0.00       | 7,019,000  |
| <b>Rec.propios</b>                               |            |           |            |            |
| <b>Grupos vulnerables población vulnerable</b>   | 1,980,500  | 0.00      | 8,420,000  | 42,722,550 |
| <b>SGP</b>                                       | 0.00       | 0.00      | 8,420,000  | 42,722,550 |
| <b>Inv.rec.propios</b>                           | 1,980,500  | 0.00      | 0.00       | 0.00       |

#### 4.7 EL DESARROLLO EN LO ECONOMICO

La vocación cafetera del municipio, reemplazó tierras que estaban dedicadas a la economía tradicional basada en cultivos de frijol, maíz, tabaco, caña de azúcar y yuca; esta vocación se ha afianzando y se mantiene hasta hoy, ocupando el segundo renglón de la economía después de la ganadería, pero sin que otros cultivos como caña, plátano y yuca dejen de hacer parte de la producción de alimentos, aunque en pequeña escala.

Los sectores comercial y de servicios tienen una reducida participación en la economía, aunque existen algunas empresas agroindustriales o transformación de materias primas que se han constituido en fuentes generadoras de empleo y de recursos para el municipio, además, el turismo es un elemento promisorio y potencial en generación de recursos.

Si bien el municipio cuenta actualmente con actividad agropecuaria, los recursos y el empleo que de ella se derivan de este sector primario son mínimos, además, la soberanía alimentaria en Hispania se encuentra debilitada ya que la diversidad de alimentos que el municipio cultiva es mínima, se depende en, "gran medida", de los productos en fresco provenientes de otros municipios.

En lo que respecta a la actividad agroindustrial, esta es incipiente por el volumen de productos transformados y por limitación de insumos, pero a largo plazo y con una adecuada planificación este renglón puede ser potencial para el municipio de Hispania.

##### 4.7.1 Ganado Bovino.

La Ganadería extensiva que genera en algunas explotaciones el sobrepastoreo y por ende, erosión por compactación. Por otro lado, esta actividad genera desplazamiento de cultivos agrícolas y falta de generación de empleo. Al mismo tiempo el municipio se autoabastece en carne y leche, provee de estos productos a municipios vecinos (Andes, Bolívar y Jardín).

En cuanto a las subastas ganaderas, estas permiten dinamizar la economía local y ganadera.

##### 4.7.2 Café.

En cuanto al cultivo de Café, este presenta un evidente deterioro ya que los cafetales fueron afectados considerablemente por la roya causando daños de interés económico; lo que ha cambiado la vocación cafetera del municipio a lo que se le suman los bajos precios del café. Por otro lado, para el área actual de café deben implementarse buenas prácticas de manejo para evitar el deterioro ambiental y de plazo mejorar el beneficio y calidad del grano.

#### 4.7.3 Caña.

Esta se cultiva a menor escala, sin embargo para Hispania es un renglón importante ya que le permite tener un producto reconocido por su buena calidad y es generador de empleo, la disponibilidad de esta es constante pero insuficiente para que la producción sea permanente. En cuanto a la comercialización, no toda la panela es comercializada en el municipio ya que los comerciantes del pueblo prefieren comprar el producto a menor precio aunque esto implique menor calidad. Los trapiches con los que cuenta el municipio están en proceso de ajuste según lo disposiciones del INVIMA en cuanto a condiciones sanitarias.

#### 4.7.4. Otros cultivos.

Como Yuca y Plátano son de poca ocurrencia aunque permiten abastecer el mercado local, situación opuesta a la presencia de cultivos de hortalizas que escasean, encontrándose casos aislados de siembra de cilantro, cebolla larga, tomate en el municipio, lo cual, indica una deteriorada seguridad alimentaria

El Municipio cuenta con pequeñas empresas de elaboración de jaleas, de arepas de maíz y chócolo, las cuales, son generadoras, tanto, de empleo como de recursos económicos pero para el municipio, no existe una producción de materia prima (en el caso del maíz) que facilite estos procesos agroindustriales. El municipio presenta potencialidades en cuanto a la transformación de productos como son la guayaba y el mango; los cuales son subutilizados y desperdiciados en épocas de cosecha.



#### 4.7.5 VIVIENDA.

En la actualidad el municipio cuenta con 1055 viviendas en el área Urbana y 389 en el área Rural, con un promedio de 4 personas por unidad, las viviendas en términos generales se encuentran en regular estado, sobre todo, en los estratos más bajos, existiendo un déficit en la legalización de vivienda del 40%.

El municipio, en el año 2003, aplicó la actualización catastral urbana y en el año 2007 la actualización catastral rural.

Se presentan los siguientes datos relacionados con la Vivienda:

|   |    |
|---|----|
| • Número de viviendas VIP iniciadas.  | 0  |
| • Número de viviendas VIP terminadas  | 0  |
| • Provisión de vivienda por 1000 habitantes   | 0  |
| • Suelo habilitado urbanizado para la construcción de vivienda (metros cuadrados)                 | 0  |
| • Suelo habilitado urbanizado para la construcción de vivienda VIS (metros cuadrados)             | 0  |
| • Número de créditos desembolsados para financiar vivienda  | 1  |
| • Aumentar los metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante.                        | 0  |
| • Número de viviendas mejoradas   | 0  |
| • Porcentaje de barrios que han sido intervenidos con proyectos de mejoramiento integral.         | 0  |
| • Porcentaje de zonas en mejoramiento integral reglamentadas mediante legalización urbanística.   | 0  |
| • Porcentaje de área municipal con estudio de evaluación de amenaza                               | 5% |
| • Porcentaje de avance en el inventario de asentamientos en riesgo                                | 0  |
| • Porcentaje de viviendas e infraestructuras localizadas en zonas de riesgo que han sido ubicadas | 0  |
| • Porcentaje de avance en la revisión del POT   | 0  |



#### 4.7.6. SERVICIOS PÚBLICOS.

Según información suministrada por Planeación Departamental a Diciembre de 2011, el municipio, cuenta, con en su totalidad, con un potencial del 100%, en el servicio de acueducto y un 98% real en la zona urbana, a diferencia de la zona rural con una cobertura del 70,% y un potencial del 100%.

Según la información anterior en la zona urbana queda sin servicio de acueducto una población del 1.1%, mientras que en zona Rural falta por cubrir un 30.3%; teniendo en cuenta que en la zona rural el agua no es potable, por ende, no es apta para el consumo humano

La situación en cuanto al alcantarillado es parecida a la anterior, mientras que en la zona urbana la prestación del servicio alcanza una cobertura potencial de 100% y real del 99%, en la zona rural es del 74,23% y un potencial del 100%, quedando por cubrir en la zona urbana únicamente el 1% y en la Zona Rural el 24.77%

Según los análisis realizados por el IRCA el índice de riesgo de la calidad del agua se encuentra entre el 0 y 5%, lo que quiere decir que es apta para el consumo humano (Sin Riesgo).

Es de anotar que el municipio de Hispania no cuenta con planta de tratamiento de aguas Residuales, por ende, el porcentaje de aguas residuales por tratar es el 100%.

El porcentaje de recolección de residuos sólidos generados que son dispuestos de manera adecuada en rellenos sanitarios u otros sistemas de tratamiento es del 100%, ya que son trasladados al relleno sanitario El Guacal, ubicado en el municipio de Heliconia.

Población Atendida con un prestador de servicios públicos de acueducto, Alcantarillado y aseo, registrado en el RUPS, es del 95%.

El promedio de horas de prestación de servicio diario de agua potable en zona urbana es del 98%.

Dentro de los proyectos se pueden realizar los siguientes.

Implementar la recolección de los residuos sólidos en la zona Rural.

Realizar mantenimiento a todos los pozos sépticos de la zona Rural y subsidiarlos por la empresa de acuerdo a la capacidad de pago del Usuario. En caso de que no se tenga también se le puede construir.

La consecución de recursos para subsidiar el cambio de aproximadamente 250 contadores que se encuentran sin servicio en la zona urbana.

Realizar campañas de educación a la comunidad, para la separación de los residuos sólidos.

La cobertura del servicio de energía eléctrica en las áreas de cabecera municipales de 96.66%, en tanto que, en el área rural es de 94.98%, notándose una mínima diferencia entre las dos áreas con respecto a este servicio.

## 7.7 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y TRANSITO.

En el municipio de Hispania teniendo como base el plan de desarrollo del periodo 2008 al 2011, respecto al tema de delitos comunes que afectan a la población Hispaniense, se tenía como meta al finalizar del cuatrienio, disminuirlo de 5 a 3 %, no se pudo verificar si realmente se cumplió con esta meta y que dimensión poblacional tal como la segunda infancia, la adolescencia, la juventud se encontraran inmersos en dichas situaciones, ya que el informe de gestión no hace alusión al tema y no se llevó a cabo informe de empalme, respecto al nivel de seguridad ciudadana, el municipio cuenta con un juzgado promiscuo y su respectiva inspección de policía, la administración no cuenta con otras dependencias judiciales para realizar los tramites que requieren otro tipo de procedimiento.

Entocándonos al tema del porte ilegal de armas, consumo de alucinógenos y bebidas embriagantes, se realizaron campañas para el desestímulo, y así lograr una sana convivencia en la comunidad del municipio, de lo anterior, no se puede constatar hasta qué punto esta medida fue efectiva, ya que hasta el momento se a percibido que una de las problemáticas que mas afecta al municipio es el porte ilegal de armas, consumo de alucinógenos, bebidas embriagantes, niñas callejeras y violencia intrafamiliar, para contrarrestar este tipo de situaciones, teniendo como punto de referencia el plan de desarrollo 2008 – 2011 se formulo un plan de seguridad y convivencia ciudadana, nel cual, no hay conocimiento en que consistio y en qué etapa quedo.

El municipio cuenta con una estación de policía, la cual, para el año 2007 se encontraba en la parte superior del palacio municipal, contaba con 11 unidades y tres motos, para la fecha ya se encuentra

fuera del palacio municipal y cuentan con 18 unidades y 4 motos, sin embargo, así no alcanzan a cubrir todos los riesgos criminales en la seguridad ciudadana, la meta es contar con más presencia de la policía nacional en nuestro municipio.

- Según información suministrada por el juzgado promiscuo y de control de garantías del municipio de Hispania, desde el año 2007 a 2012 se han presentado **11 casos** de lesiones personales en la población adulta. Esta estadística se tiene en cuenta de las denuncias instauradas, quiere decir que, el índice puede ser más alto teniendo en cuenta los casos que se desconocen.

- Hasta la fecha partiendo desde el año 2007 se han presentado en el municipio **ocho (8) casos de hurto simple y uno (1) calificado, uno (1) de estafa y dos (2) de extorsión**, lo anterior, teniendo como fuente el juzgado promiscuo y de control de garantías de nuestro municipio.

Para el año 2011, según los registros en los libros de población que maneja la policía nacional del municipio de Hispania, se presentaron cuatro (4) denuncias por hurto y una por amenaza

y para el año 2012 teniendo como base los mismos libros de población de la policía, se presentaron una (1) denuncia por lesiones personales, una (1) por hurto y una denuncia por amenaza, quiere decir que, en total en el municipio de Hispania partiendo desde el año 2007, se han presentado 12 casos de lesiones personales (12/5000 residuo 0.0024), 14 de hurto (14/5000 residuo de 0.0028), 2 casos de amenaza entre el año 2011 y 2012.

Partiendo de la relación anterior, se estima que el municipio de Hispania es uno de los municipios del suroeste con una de las

estadísticas más bajas en criminalidad, esto hace que el ambiente civil que se respire en dicho municipio sea de paz y tranquilidad.

- Para mitigar esta situación que se presenta en el municipio, se necesita fortalecer las redes de participación ciudadana, y los controles policiales, teniendo participación de esta en las diferentes áreas del municipio, incluyendo la zona rural, a través de puestos de control y vigilancia, en los diferentes sectores más vulnerables y susceptibles de criminalidad.

- Capacitación, formación y sensibilización en materia de convivencia y seguridad ciudadana a la población dimensional, tal como la segunda infancia, la adolescencia, la juventud y el adulto, con el fin de darles a conocer la normativa y las sanciones a las que se hacen acreedores cuando no se cumple con lo estipulado en la ley.

- Campañas pedagógicas para fomentar el respeto, la tolerancia y la paz, la cual, lleva implícita valores como: justicia, democracia, solidaridad, convivencia, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad entre otros valores que son indispensables para llegar al objetivo, reducir el índice de criminalidad, y que mejor forma que empezar por inculcar valores a la población

- Sanciones monetarias: Es una forma de desestimular a los posibles contraventores ya que es una medida que afecta la parte económica del infractor

**Objetivos**

- Reducir el índice de criminalidad para los años 2012 - 2015 en un 20% en las diferentes modalidades de delitos.

- Reducir las quejas que se recepcionan a través de la inspección de policía en un 10 %.

- Seguridad:

|   |       |
|---|-------|
| • Número de homicidios  | ----- |
| • Tasa de homicidios por cada 10.000 habitantes                               | ----- |
| • Tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes                               | ----- |
| • Número de casos de hurto común (incluye personales, residencias y comercio) | ----- |
| • Tasa de hurto común por cada 10.000 habitantes                              | ----- |
| • Tasa de hurto común por cada 100,000 habitantes                             | ----- |
| • Número de casos de lesiones personales                                      | ----- |
| • Tasa de violencia intrafamiliar   | ----- |
| • Tasa de casos de abuso sexual por 100.000 habitantes                        | ----- |

En el municipio de Hispania según el plan de desarrollo de 2008 - 2011 existieron grupos al margen de la ley que utilizan el municipio como corredor para trasladarse a otros municipios, de lo cual, no se sabe si hasta la fecha todavía se cuenta con la presencia de estos grupos ya que en el informe de gestión no se visualiza alguna metodología que se hubiese llevado a cabo para contrarrestar esta situación.

En la inspección de policía se recibe a diario una queja, de las cuales, el 50% son aproximadamente por conflictos entre vecinos causados por linderos.

## El Plan de Trabajo

Los casos de lesiones personales y violencia intrafamiliar, se presentan por el consumo excesivo de licor, asociado al consumo de sustancias alucinógenas, la falta de tolerancia, cultura ciudadana, la pérdida de los valores y la falta de educación.

Los objetivos para el año 2017 en materia de seguridad ciudadana son:

1. Implementar acciones de prevención hacia la población vulnerable, objetivo de bandas criminales y delincuencia común.
2. Disminuir los casos de lesiones personales.
3. Disminuir los casos de violencia intrafamiliar.
4. Disminuir los casos de hurto común.
5. Disminuir el tráfico y consumo de sustancias estupefacientes.
6. Disminuir los casos de riña y escándalo público.

### • Tránsito

Con base en los archivos de la inspección de policía y tránsito se produjeron alrededor de **54 accidentes** de tránsito de vehículos, en diferentes localidades, en jurisdicción del municipio de Hispania, para el año 2011, en los cuales, solo se presentó una muerte producto del accidente.

Para el mes de marzo de 2012, se han presentado alrededor de **20 accidentes** de tránsito con lesionados y un muerto en jurisdicción del municipio, aunque está claro que este índice podría ser una hipótesis

ya que no se tiene en cuenta los accidentes que no son reportados, por lo tanto, no se encuentran plasmados en la base de datos.

La mayoría de infracciones de tránsito son ocasionadas por adolescentes infractores y sobre la troncal del café.

La Propuesta programática "Hispania de todos" cuenta como finalidad en el aspecto de tránsito señalizar y enmarcar todas las vías principales del área urbana del municipio.

### Objetivo Principal:

Propender por enmarcar y por señalizar, adecuadamente las principales vías más transitadas del área urbana de Hispania de todos.

(Señalización vial pretende solucionar los conflictos entre vehículo y vehículo y vehículo-peaton, logrando movilidad, accesibilidad y seguridad, también, emplear diferentes mecanismos para prevenir, reglamentar e informar a los usuarios de las vías.)

Se capacitará, cada mes, a los diferentes infractores de tránsito.

Cada mes se reunirán a los diferentes infractores en materia de movilidad y transporte para, pedagógicamente, brindarles una charla con relación a la legislación colombiana de tránsito y transporte y de esta manera reducir el número de infractores.

"Hispania de todos" con el bando de prevención vial como medida pedagógica.

## • **CONVENIO**

Capacitación de todas las entidades, organizaciones y grupos sociales en materia de prevención vial en conjunto con el fondo de prevención vial.

Hispania para todos, con conductores elegidos.

Pedagógicamente se reunirán a todos los miembros de las diferentes empresas transportadoras del municipio de Hispania para capacitarlos en materia de conductores elegidos.

Educación ciudadana para la movilidad y la seguridad vial:

Transformar el comportamiento que pone en peligro a la ciudadanía, en las vías, mediante acciones educativas y de ejercicio de la autoridad

Hispania de todos, con seguridad vial para todos.

La estrategia se basa en la pedagogía como primera medida de sanción, adelantado varias capacitaciones como conductores elegidos, prevención vial y no manejar en estado de embriaguez

Zona de cargue y descargue de mercancías.

En conciliación con la comunidad beneficiaria se acordaran las zona de cargue y descargue de pasajeros provenientes de las diferentes municipios para el transporte público de pasajeros, las cuales, deben estar con marcadas y delimitadas como de uso exclusivo de esta actividad.

Programa de depósito de buses.

Busca solucionar el parqueo de vehículos tipo bus, los cuales por falta de instalaciones generan consecuencias como obstrucción en la libre circulación, bajos niveles de calidad en la vía, pérdida de valor en las propiedades, deterioro de la carpeta asfáltica y congestión vehicular.

## • **Agente de tránsito:**

Se creará un centro de control de tránsito para mejorar la movilidad en el municipio, mediante el monitoreo permanente de las vías principales que permita una reacción más efectiva en la atención a los hechos y eventos de tránsito.

Hispania para todos con educación y cultura para la movilidad.

La preocupación por la seguridad vial ha ido en aumento durante los últimos años en todas las sociedades. Es evidente que las consecuencias negativas del tráfico sobre la vida humana son el principal inconveniente del transporte terrestre. Lo cierto es que, independientemente de sus connotaciones negativas, en términos de congestión, contaminación y sobre todo, pérdida de vidas humanas, el desplazamiento forma parte de la cotidianidad de cada ciudadano. Con miras a evitar esta constante pérdida de vidas, una de las líneas de actuación imprescindible es la adquisición de valores viales en los ciudadanos, algo que constituye un peso más que el conocimiento de normas y señales de circulación. Se trata de la educación y cultura para la movilidad, el mejor camino para la formación de una conciencia vial.

## • Estado de la infraestructura de transporte de la entidad territorial:

Las vías urbanas se encuentran en regular estado, puesto que ya requieren reposición de la carpeta de rodadura, adensos, es indispensable la intervención de las redes de acueducto y

alcantarillado de aguas servidas y lluvias, lo que implica la alteración de los pavimentos de las vías. El 50 % las vías terciarias se encuentran en regular estado, en muy mal estado el restante, lo que precisa de intervención efectiva y técnicamente adecuada.

- Tiempo promedio de movilización de pasajeros de transporte público:

El promedio de movilización a los diferentes sitios del territorio de Hispania es de, máximo, 30 minutos, puesto que, el casco urbano se halla estratégicamente ubicado en el corazón del municipio y las vías en similares condiciones.

- Kilómetros de modos alternativos de transporte en buen estado (contemplar el modo fluvial, ferreo).

#### 4.7.8 ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

##### Institucional

- Porcentaje de avance de implementación/mantenimiento del MECL.

No es claro el porcentaje de avance en la aplicación y mantenimiento del MECL, no obstante, se tiene un avance, en la medida en que se hallan evidencias de una implementación del modelo estándar de control interno, sin embargo, no es clara la forma como los procesos, procedimientos, formatos, etc., diseñados en desarrollo del mismo se van aplicando, en caso de haber sido así y, además, de la divulgación y socialización adecuada para lograr la operatividad del modelo. Razón que, el MECL para el Municipio de Hispania se encuentra implementado pero en estado de in ejecución e inactividad.

pues, no hasta tener una serie de procesos establecidos o utilizarse algunos de los formatos determinados para ciertos procedimientos definidos y organizados a través del MECL, para que se pueda hablar de un avance real, aquellos deben aplicarse en su totalidad, diariamente y que, ello permita hacer mediciones, seguimiento, tomar acciones preventivas y/o correctivas, medir resultados de la gestión, etc., para lo cual, es requisito sine qua non que los mismos sean ampliamente conocidos por los funcionarios de la entidad. Sin lo anterior, no podría hablarse de la implementación efectiva de este modelo (tan solo una implementación de papel), ni de ningún otro, pues, para ello es preciso que se haya dado en la organización de que se trate la debida socialización, en todos los niveles, de los procedimientos a seguir, así como, también, de los objetivos y metas que se pretende alcanzar. Por esta razón, se concluye que es necesario "Activar" el sistema, pues, de lo visto, se observa que éste, a pesar de estar, en teoría, implementado, documentado, no se encuentra operando o funcionando en la entidad.

Porcentaje avance implementación MECL según encuesta: 43.76% VLR  
RESULTADO ENCUESTA:

- Porcentaje de implementación del SGC.

El Municipio de Hispania, aún no tiene implementado el SGC, lo cual, es apenas lógico si se tiene en cuenta que, hasta ahora, se está en la fase de implementación del modelo estándar de control interno.

##### Equipamiento

- Porcentaje de bienes inmuebles y muebles en buenas condiciones
- Los bienes muebles e inmuebles de la entidad, en general, presentan alto grado de deterioro. En un parte de los bienes, muebles tales como



## II. PLAN DE ACCIÓN

vehículos (motocicletas y una volqueta) y equipos de cómputo y sus accesorios (computadores de escritorio, impresoras, escaner, etc) no evidencian mantenimiento, y si, fallas técnicas (además de su obsolescencia), que entorpecen y, en ocasiones, impiden el cumplimiento de las funciones.

Respecto a los enseres y mobiliario que conforman el haber municipal, puede decirse que parte de ellos no están en condiciones idóneas para su uso y, por tanto, debe procederse a darlos de baja toda vez que su reparación y puesta a punto, en la mayoría de los casos, implicaría mayor costo que la adquisición de nuevos. Los bienes muebles restantes prestan su utilidad al desarrollo de las funciones del Municipio.

En cuanto a los bienes inmuebles, su nivel de deterioro también es alto, requiriéndose, en muchos casos, reparaciones locativas y adecuaciones necesarias que permitan la conservación de los mismos.

### **Programa: Políticas de atención a población afectada por el Conflicto Armado Interno.**

Programa de Derechos Humanos y Atención, Reparación Integral a las víctimas del conflicto:

En este contexto, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, enmarca el que hacer del Municipio en esta materia, entendiéndose que la situación del Municipio requiere un fuerte apoyo del Gobierno Nacional y Departamental en coordinación con los fines del Plan Nacional de Consolidación.

El programa de Gobierno del Presidente Santos tiene como uno de sus ejes, el diseño y la implementación de una política pública orientada a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, el fortalecimiento del aparato judicial y administrativo y la generación de condiciones propicias para promover y consolidar la paz y la reconciliación nacional.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, es sin duda, el resultado de la discusión rigurosa y democrática en el trámite en el Congreso de la República, y producto del consenso entre el Gobierno Nacional, diversos sectores políticos y la sociedad civil.

Sin abandonar los esfuerzos frente a los mecanismos para la reintegración a la vida civil de los victimarios comprometidos con el proceso de paz, en el marco de la justicia transicional, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras constituye para el país, un marco legal sin precedentes para recomponer el tejido social, adoptando medidas efectivas en favor de las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado.

### **Subprograma: Prevención, Protección y Garantías de No Repetición.**

El municipio de Hispania, formulará e implementará un Plan de prevención y protección encaminado a garantizar medidas para que la comunidad, no sea vulnerada por hechos victimizantes, garantizando el goce efectivo de derechos de la población Hispanita. Este plan busca generar y multiplicar esfuerzos interinstitucionales.

Indicadores de Producto propuestos:

Población víctima del conflicto que mejora sus condiciones de habitabilidad.

Unidades Productivas de población víctimas del conflicto, creadas o fortalecidas aportan a soluciones sostenibles para la equidad.

Familias y personas víctimas del conflicto armado con atención jurídica y psicosocial que rehabilita los daños ocasionados por hechos violentos, las secuelas psíquicas y emocionales que el conflicto armado ha dejado en su vida, y propiciando la reconstrucción de las relaciones sociales rotas.

Personas y familias que acceden a medidas que propenden por la búsqueda de la verdad, la recopilación y la difusión de la memoria histórica contribuyendo así a la transformación de los hechos violentos en aprendizajes sociales para la convivencia ciudadana.

Familias que hayan abandonado o que se les haya despojado de su vivienda con ocasión al conflicto armado, que acceden a subsidios, mejoramientos o legalización de viviendas.

Familias víctimas de desplazamiento forzado que retornan a sus lugares de origen.

Hogares víctima de desplazamiento forzado retornadas o reubicadas, según protocolo acuerdos interterritoriales e interinstitucionales para el retorno o la reubicación de familias víctimas de desplazamiento forzado con gestión.



Indicadores de Producto propuestos:

- Riesgos de victimización identificados, que son atendidos con oportunidad y efectividad
- Personas (Víctimas, sevidores/as y miembros de la fuerza pública) capacitados en derechos humanos, DIH y en mecanismo de resolución de conflictos, transformadores de hechos violentos.
- Procesos de reconciliación con participación activa de las víctimas y diferentes sectores sociales y oficiales del orden local, regional y nacional.
- Personas víctimas de conflicto armado con medidas de protección para sus vidas
- Personas identificadas.

**Subprograma: Asistencia, Atención y Ayuda Humanitaria.**

Para garantizar la atención efectiva y eficaz a las víctimas del conflicto armado en el municipio, la administración municipal, tendrá un **Enlace Municipal** para brindar una mejor atención de las víctimas, así mismo coordinar con el apoyo del gobierno nacional, departamental y la cooperación internacional las diferentes estrategias de intervención en esta materia. De esta manera se pretende brindar la orientación y atención inmediata e integral a las víctimas acorde a lo estipulado en la ley 1448 de 2011. (Asistencia en gastos funerarios: atención en urgencias en ayuda humanitaria; psicológica y hacer seguimiento a las remisiones a los servicios de asistencia en materia de Salud, Educación y demás programas de Protección Social.

Indicadores de Producto propuestos:

|  |
|--|
| Familias que recién declaran su victimización ante el Ministerio Público y reciben entregas en alimentación, artículos de aseo y/o cocina. |
| Familias que recién declaran su victimización ante el Ministerio Público y reciben alojamiento digno.                                      |
| Personas víctimas de conflicto armado que requieren asistencia funeraria y no tienen recursos para sufragar dichos gastos.                 |
| Niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años de edad) atendidos en el sistema educativo.   |
| Niños y niñas de 0 a 5 años víctimas del conflicto que acceden a sistema escolar.  |
| Personas víctima que accede al sistema de salud.   |
| Niños y niñas entre 0 a 7 años con esquema de vacunación completo.   |
| Población víctima del conflicto armado que accede a estrategias de acompañamiento psicosocial.   |
| Población víctima del conflicto que accede a los programas de seguridad alimentaria y nutricional.   |

**Subprograma: Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto.**

Gestionar la presencia y respuesta oportuna de las autoridades nacionales, departamentales respectivas, para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Para lo cual se formulara de manera articulada, un plan de acción de atención y reparación integral a las víctimas, donde la administración complementará las medidas en materia de restitución, vivienda y generación de ingresos, rehabilitación, satisfacción, garantías de NO repetición.

**Subprograma: Fortalecimiento de los espacios Institucionales y de participación, en el marco de la Ley de Víctimas.**

Se espera que en el cuatrienio, la administración municipal, crea y fortalezca el comité de justicia transicional y la mesa municipal de víctimas, como escenarios fundamentales para garantizar la adecuada implementación de la Ley de víctimas, en términos de articulación, gestión, coordinación, evaluación y participación de las víctimas y sus organizaciones, en los diferentes escenarios locales y subregionales.

**Indicadores de producto propuestos:**

|   |
|---|
| Organizaciones de víctimas del conflicto armado que estando en procesos de fortalecimiento organizacional, toman parte en el sistema de participación definido por la Ley 1448 de 2011, para la incidencia en la política pública de atención a víctimas. |
| Propuestas formuladas por las organizaciones de población víctima del conflicto armado en materia de política pública de atención a víctimas, que son adoptadas por la institucionalidad.   |
| Organizaciones de víctimas del conflicto armado que toman parte en el modelo de participación del municipio de Medellín para la construcción de ciudad y aporte al desarrollo local.  |
| Propuestas formuladas por las organizaciones de población víctima del conflicto armado en materia de desarrollo local, adoptadas por la institucionalidad.  |
| Acciones de incidencia política a partir del trabajo en red.  |
| Mesa de participación de víctimas del conflicto armado funcionando.   |



## 5. MARCO ESTRATÉGICO

Es por ellos que se diseñó y aplicamos la metodología de participación sustentada en las siguientes dimensiones:

La Constitución Política de 1991 y Ley 152 de 1994 establece que las autoridades públicas de las entidades territoriales tienen que velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y al mismo tiempo se deben planear de forma participativa.

Las decisiones de política se concertaron con los actores locales (representativos de organizaciones sociales, políticas y privadas), quienes se fortalecen a medida que participaron en el proceso. Se ofrecieron las condiciones para que quienes se encuentran en

Las decisiones de política adoptadas están soportadas en la legislación nacional y en el marco de las competencias territoriales.

Todas las solicitudes resultantes de este ejercicio de participación comunitaria son la base de la formulación de las estrategias adoptadas para el plan de desarrollo municipal, además, están a disposición de la comunidad, en actas elaboradas de cada asamblea donde se consignaron las solicitudes y propuestas, documentos anexos al plan de desarrollo municipal.

permanente y activa de debate y evaluación de las propuestas que hacen los diferentes sectores en relación con el contenido del plan de desarrollo territorial.

Para el desarrollo de sus funciones es importante que los CTP conozcan los intereses, proyectos y programas que la comunidad y sus respectivos sectores anhelan ver realizados, así como aquellos que quieren incluir en el plan de desarrollo de su entidad territorial.

**Diálogo de saberes:** La información y los análisis técnicos deben ser validados y discutidos con el saber y la experiencia local y 23 asambleas, 1.370 personas asistiendo, con todo los sectores sociales asentados en el municipio de Hispana, así lo demuestran.

posición de desventaja frente a las oportunidades del desarrollo participen de los procesos y puedan realizar ejercicios efectivos de incidencia política.

Como ratificación de la participación comunitaria en la elaboración de este plan, esta la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), que Constituyen un espacio de participación ciudadana para la interacción social con los gobernantes, para la planeación del territorio y el control social de las políticas de desarrollo. Cumplen una función

Los CTP junto con el Consejo Nacional de Planeación buscan garantizar la efectiva participación de la ciudadanía en la discusión de los planes de desarrollo, lo cual, implica una función permanente y activa de recepción, debate y evaluación de las propuestas provenientes de los diferentes sectores en relación con los alcances y contenidos de los planes de desarrollo, es por ello que esta pieza de planificación tiene anexas las actas de discusión del CTP, en el que se hacen algunas consideraciones sobre el tema.



También, se generó el espacio de discusión para construir la Visión compartida de desarrollo del municipio Hispania que con los lineamientos de orden legal, es la contenida en este documento.

Se construyó la visión compartida como una idea fuerza que movilice a los diferentes actores, fuerzas vivas de la entidad territorial hacia una imagen del futuro deseable y posible, basada en principios, ideales y valores compartidos por todas y todos.

Se convirtió en la base para formular e implementar decisiones estratégicas para la armonía y equilibrio entre las dimensiones del desarrollo integral, y alcanzar transformaciones significativas, sostenibles y sustentables en el territorio, que garantice los derechos humanos y fortalezca la democracia participativa.

El marco estratégico del plan de desarrollo “Hispania de todos” está definido por 5 líneas que responden coherentemente a la comprensión de los grandes retos, potencialidades y oportunidades identificados en el diagnóstico integral de la situación actual del municipio de Hispania.

La visión se enmarca en el desarrollo de las potencialidades de Hispania en el contexto región con su estratégica ubicación geográfica, no gratuito el eslogan que lo define como “El corazón de suroeste”, tema que resalta la principal articulación con los otros insumos de la planeación del orden departamental y nacional, define también, la pertinencia identificada de su contexto cultural, en su idiosincrasia, definida en la actividad cafetera con todos sus eslabones de la cadena productiva, como el renglón productivo pertinente, además, de desarrollar la cultura cafetera en el marco del paisajismo ambiental como las potencialidades a fructificar con el

turismo de naturaleza, actividad en boga, con el creciente auge de la sensibilidad con el medio ambiente.

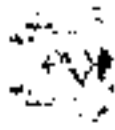
La línea estratégica del desarrollo del equipamiento productivo enmarca todos aquellos elementos necesarios para que los habitantes del municipio de Hispania produzcan desarrollo y bienestar. La actividad cafetera, el turismo dependiente de ella, la ciencia, la tecnología e innovación, la educación, la planificación rural y la producción agropecuaria son el soporte de esta línea estratégica.

La línea estratégica del desarrollo integral del hábitat, plantea los elementos más importantes del entorno en que se mueve el ser humano hispaneño, generando bienestar para producir.

La línea estratégica del desarrollo de equipaje social, se refiere a la línea más cercana al ciudadano. En ella se quiere satisfacer la necesidades de los más necesitados, la pobreza extrema, los niños niñas y adolescentes, las madres y mujeres vulnerables, los discapacitados y el adulto mayor son los renglones poblacionales más vulnerable y por lo tanto de mayor cuidado de atención en la propuesta de planificación “Hispania de todos”

La línea estrategia del desarrollo institucional, quiere fortalecer la función pública, para que su ejercicio de gobernar sea efectivo, pero, principalmente, que su ejercicio de gobierno sea transparente, claro, de cara a sus gobernados, utilizando las TIC, como el medio más expedito para que el ciudadano, en tiempo real, este enterado de cómo se están destinando los recursos públicos.

Y la línea estratégica de la convergencia regional, apunta a desarrollar la dimensión más importante en el contexto nacional, la regionalización territorial, incluso, la figura de la asociación de los municipios, es hoy un proceder obligado en la misión de alcanzar la



cofinanciación de los proyectos más importantes con su herramienta Convenio-Plan.

En este contexto fue elaborado el plan de desarrollo municipal “Hispania de todos”

## 5.1 LINEA ESTRATEGICA No. 1. DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO

### Objetivo general

Desarrollar posibilidades municipales pertinentes a las fortalezas y potencialidades de la región, a través del fomento de la ciencia, la tecnología, la innovación, el emprendimiento y la formación de oportunidades de acceso a las potencialidades laborales, que permita la formación del talento humano requerido para el desarrollo económico y cultural de Hispania.

### Presentación

Si bien, el crecimiento económico no es garantía para alcanzar los objetivos de progreso social, o de reducción de pobreza e inequidad, sí es un requisito fundamental para alcanzarlos.

La falta de dinamismo económico también está asociada a una economía poco innovadora, y que, a pesar de las potencialidades que deja ver nuestro municipio, poco se ha hecho para potenciarlas.

La debilidad de crecimiento económico anterior, también ha estado asociada históricamente al rezago en la provisión de bienes públicos esenciales como la infraestructura, y a otros factores como la baja disponibilidad financiera, o el insuficiente desarrollo de competencias laborales que afectan la competitividad de la economía, y sin los cuales, la iniciativa privada difícilmente se materializa en la creación de riqueza y de mayor valor agregado.

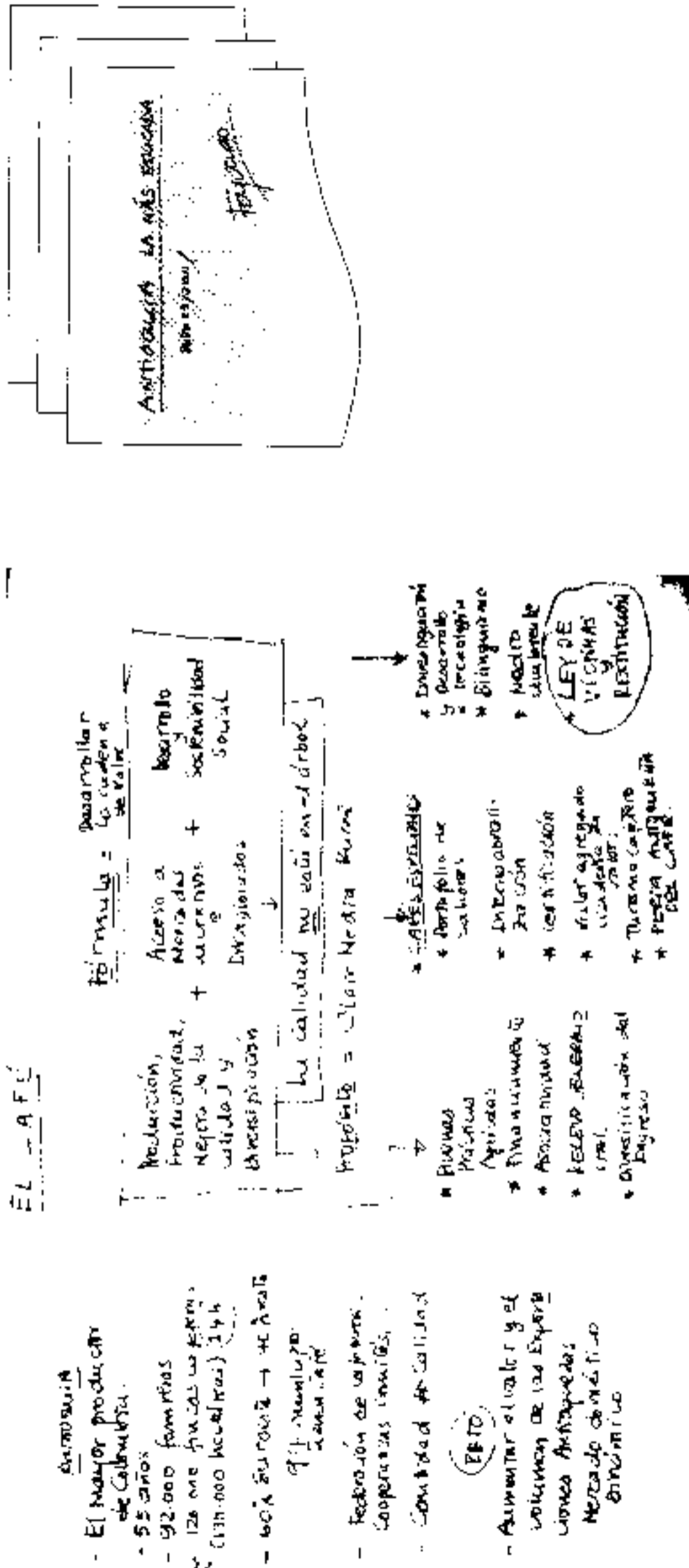
Este insumo de planificación “Hispania de todos”, presenta renglones productivos pertinentes con la vocación local, articulados con la propuesta departamental “Antioquia la más educada” y con el plan de desarrollo nacional “Prosperidad para Todos”.

Los programas adjuntos a este lineamiento estratégico del desarrollo del equipamiento productivo para el municipio de Hispania, despliegan las capacidades de recurso humano, técnica y financiero, en conjunto, el equipamiento necesario para producir riqueza, hacer desarrollo, promover la adaptación del entorno a las posibilidades que se presentan en el ámbito regional, departamental y nacional e incluso, en el ámbito internacional.

Los programas de “Cafés especiales”, como el producto pertinente en la región, con la idiosincrasia cultural cafetera, con aires culturales del cultivo muy finestras, con la implementación de una taza propia, en calidad, sabor y aroma, aiebra angular de todo el trabajo municipal, con el turismo como la manera de vender muestras potenciales culturales y de naturaleza, con la educación como el elemento trasversal, en todas las temáticas de planificación, con la ciencia, la tecnología y la innovación como el medio que agiliza el conocimiento, que genera amplia brecha digital con los países desarrollados, la manera más eficaz y rápida de promover equidad social, con el programa agropecuario como uno de las locomotoras del desarrollo nacional y con las unidades de planeación rurales (UPR) como un eslabón de planificación que ayude a la proyección, con mayor pertinencia, de los subsectores municipales, son programas, todos, que componen la estructura en á que se soporta el desarrollo productivo municipal.



El gobernador Fajardo, de su puño y letra, en su propuesta educativa razona sobre el café, de la siguiente manera:





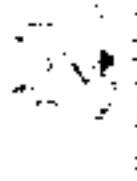
| MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1 DESARROLLO EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO |  |              |   |                        |           |                                 |       |       |
|---|--|--------------|---|------------------------|-----------|---------------------------------|-------|-------|
| PROGRAMA  | OBJETIVO ESPECÍFICO  | SUBPROGRAMA  | PROYECTOS   | INDICADORES            | METAS     | PROYECCIÓN DE COSTOS (MILIONES) |       |       |
|   |  |              |   |                        |           | MPIO                            | OTROS | TOTAL |
| CAFÉ DE TODOS   | Fomentar la cultura innovadora y emprendedora de café como un factor de pertinencia en el municipio de Hispania, tomando como modelo la Ciudad de Tecnología y el uso de TIC en los pobladores municipales.                              | Capacitación | Promover el turismo en café en el municipio de Hispania   | Personas capacitadas   | 100       | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Incrementar los conocimientos en café en el municipio de Hispania                                   | Personas capacitadas   | 100       | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Promover la administración agropecuaria en el municipio de Hispania                                 | Personas capacitadas   | 100       | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Promover las TIC en productores agropecuarios del municipio de Hispania                             | Personas capacitadas   | 100       | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Exoneración cultural y Maestría Impresas Cafeteras en el municipio de Hispania                      | Personas emprendedoras | 50        | 10                              | 0     | 10    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 20        | 10                              | 0     | 10    |
|   |  |              | Recrear el Museo Cafetero con el apoyo del Fondo de Fomento Empresarial en el municipio de Hispania | Personas emprendedoras | 20        | 12                              | 20    | 30    |
|   |  |              | Desarrollar el Proyecto de Investigación en el municipio de Hispania                                | Personas emprendedoras | 5         | 10                              | 30    | 40    |
|   |  |              | Subvención tecnológica en el municipio de Hispania  | Personas emprendedoras | 3,000,000 | 500                             | 5000  | 5500  |
|   |  |              | Instalar el equipo tecnológico del CIB, labor del CIB en el municipio de Hispania                   | Personas emprendedoras | 1         | 10                              | 20    | 30    |
| DESARROLLO TURISTICO  | Fomentar una cultura innovadora y emprendedora del turismo de calidad con base en el desarrollo Cafetero como un agente de pertinencia, en un medio de aplicación de Tecnología y las comunicaciones para los pobladores que participan. | Capacitación | Capacitar en TIC en el municipio de Hispania  | Personas capacitadas   | 100       | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Capacitar en TIC en el municipio de Hispania  | Personas capacitadas   | 1000      | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas capacitadas   | 100       | 5                               | 5     | 10    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 30        | 10                              | 0     | 10    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 20        | 10                              | 0     | 10    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 40        | 5                               | 5     | 10    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 10        | 10                              | 20    | 30    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 10        | 10                              | 40    | 50    |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 5                               | 0     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 8     | 10    |
| CAFÉ DE TODOS   | Fomentar una cultura innovadora y emprendedora del turismo de calidad con base en el desarrollo Cafetero como un agente de pertinencia, en un medio de aplicación de Tecnología y las comunicaciones para los pobladores que participan. | Capacitación | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |
|   |  |              | Implementar el Bata de los Nuevos Negocios Cafeteros en el municipio de Hispania                    | Personas emprendedoras | 1         | 2                               | 3     | 5     |



| PROGRAMA   | OBJETIVO ESPECÍFICO   | SUBPROGRAMA MAS  | PROYECTOS  | INDICADORES                 | METAS | PROYECCION DE COSTOS (Millones) |       |           |
|--|---|--|--|-----------------------------|-------|---------------------------------|-------|-----------|
|  |   |  |  |                             |       | MPIO                            | OTROS | SUB TOTAL |
| CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (CteI)  | Posibilitar el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Comunidades del municipio de Hispania. | <p>Dotación de infraestructura para incrementar el acceso a internet</p> <p>Municipio Digital</p> <p>Preparación de implementos básicos para permitir el acceso a TIC</p> <p>Incluir procesos de adopción de TIC en los estudiantes y docentes de varias enseñanzas</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de residuos electrónicos</p> <p>Desarrollo F Implementación de Teletrabajo</p> | Desarrollar una infraestructura adecuada para la conectividad de las familias del Municipio de Hispania  | Familias con conectividad   | 1000  | 250                             | 350   | 500       |
|  |   |  | Desarrollar la propuesta del Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Nativos Digitales en el Municipio de Hispania.             | Niños y adolescentes        | 1500  | 20                              | 30    | 50        |
|  |   |  | Dotar de un equipo de Computo a las Familias del Municipio de Hispania   | Familias con computadora    | 1500  | 200                             | 400   | 600       |
|  |   |  | Desarrollar la propuesta de Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de TIC Confie y Formación en TIC en el Municipio de Hispania   | Personas capacitadas        | 2000  | 25                              | 65    | 90        |
|  |   |  | Desarrollar la propuesta de Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Punto Vive Digital (Telecentro) en el Municipio de Hispania | Telecentro                  | 1     | 20                              | 30    | 50        |
|  |   |  | Desarrollar la propuesta de Ministerio de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones (MINTIC) Computadores para Focus en el Municipio de Hispania            | Computadores para escuelas  | 100   | 15                              | 75    | 90        |
|  |   |  | Fomentar campañas educativas para la gestión adecuada de los residuos electrónicos en el municipio de Hispania.  | Campañas de sensibilización | 10    | 10                              | 30    | 40        |
|  |   |  | Contribución en uso de Medios Masivos de Comunicación en el Municipio de Hispania  | Personas capacitadas        | 500   | 20                              | 20    | 30        |
|  |   |  | Desarrollar e implementar un Call Center (centro de llamadas telefónicas) en el Municipio de Hispania  | Call Center                 | 1     | 20                              | 50    | 70        |
|  |   |  | Incentivos para Empresas de Call Center que operen en el Municipio de Hispania   | Empresas incentivadas       | -     | 20                              | 0     | 20        |
|  |   |  | Promover la capacitación direccionada al servicio Electrónico en el Municipio de Hispania  | Personas capacitadas        | 500   | 10                              | 40    | 50        |
|  |   |  | Desarrollar e implementar el Comercio electrónico en el Municipio de Hispania  | Proyectos emprendedores     | 12    | 10                              | 20    | 30        |
| Promover el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores en Ciencia, Tecnología e Innovación (J2I) en el municipio de Hispania. | Proyectos desarrollados   | 20   | 20   | 30                          | 50    |                                 |       |           |
| PRO  | OBJETIVO ESPECÍFICO   | SUBPROGRAMA  | PROYECTOS  | INDICADORES                 | METAS | PROYECCION DE COSTOS (Millones) |       |           |







| PROGRAMA                           | OBJETIVO ESPECÍFICO   | SUBPROGRAMA MAS  | PROYECTOS  | INDICADORES  | METAS | PROYECCIÓN DE COSTOS (Millones) |       |           |
|------------------------------------|---|--|--|--|-------|---------------------------------|-------|-----------|
|                                    |   |  |  |  |       | MIPID                           | OTROS | SUB TOTAL |
| Unidades de Planeación Rural (UPR) | Implementar las Unidades de Planeación Rural (UPR) con el fin de definir estrategias ambientales, fiscales y de equipamiento afines a la consecución de la política de desarrollo rural | Desarrollo e implementación de la Micro Caracterización Zonal Rural de Municipio de España | Implementar la caracterización ambiental de las unidades de Planeación Rural (UPR) del Municipio de España                                       | UPR implementadas                                  | 6     | 20                              | 30    |           |
|                                    |   |  | Implementar la caracterización del equipamiento físico de las Unidades de Planeación Rural (UPR) del Municipio de España                         | UPR implementadas                                  | 6     | 20                              | 30    |           |
|                                    |   |  | Implementar la caracterización tributaria mediante la valoración y a plusvalía en las Unidades de Planeación Rural (UPR) del Municipio de España | UPR implementadas                                  | 6     | 20                              | 30    | 150       |
|                                    |   |  | Crear e implementar el manual de valoración en el Municipio de España  | Manual de valoración                               | 1     | 20                              | 30    |           |
|                                    |   |  | Desarrollar e implementar el manual de plusvalía en el Municipio de España   | Manual de plusvalía                                | 1     | 20                              | 30    |           |
|                                    |   |  |  |  |       |                                 |       |           |
| Desarrollo Agropecuario            | Fomentar y apoyar las actividades agropecuarias y coordinadas con el fin de incrementar la productividad en el sector agropecuario  | Desarrollo de Energías Alternativas  | Desarrollar e implementación del Parque Tecnológico Agropecuario del Centro Sur de España como una técnica innovadora en el municipio de España. | Parque Tecnológico agropecuario                    | 1     | 30                              | 50    |           |
|                                    |   |  | Crear y dotar el banco de maquinaria agropecuario de Municipio de España   | Banco de maquinaria                                | 3     | 70                              | 85    |           |
|                                    |   |  | Desarrollar e implementar programas de apoyo a la generación eléctrica utilizando el potencial de los recursos de España                         | Levantamiento de capacidad de generación eléctrica | 3     | 30                              | 60    |           |
|                                    |   |  | Desarrollar el cultivo bajo techo (invernadero) como un componente de la seguridad alimentaria en el municipio de España                         | Invernaderos                                       | 100   | 300                             | 260   |           |
|                                    |   |  | Implementar la cultura del seguro agropecuario en el municipio de España.  | Seguros agropecuarios implementados                | 100   | 50                              | 65    | 720       |
|                                    |   |  | Trabajar en favor de la actualización catastral rural y se crea el registro rural dando aplicación de la Ley 14/29 de 2010                       | Actualizar catastral rural                         | 1     | 30                              | 50    |           |
|                                    |   |  | Implementación de fondo de inversión y desarrollo empresarial para empresas afectadas por el terremoto.  | Fondo de inversión y desarrollo empresarial        | 1     | 40                              | 50    |           |
|                                    |   |  | Implementar el seguro de indemnización de áreas afectadas por el terremoto de España   | Seguros indemnización                              | 100   | 40                              | 50    |           |
|                                    |   |  | Implementar a través de la inversión en la producción agropecuaria la recuperación de la inversión en el municipio de España.                    | Proyectos de inversión                             | 50    | 50                              | 60    |           |
|                                    |   |  |  |  |       |                                 |       |           |



## 5.2 LINEA ESTRATEGICA No.2. DESARROLLO INTEGRAL DEL HÁBITAT

### Objetivo general

Potenciar el desarrollo social y ambiental a través del uso sostenible de los recursos naturales, y la ocupación responsable e integral del hábitat, partiendo de las particularidades del territorio y los modos de vida de la población Hispaneñas.

### Presentación

Reconocemos que Hispania tiene una crisis ambiental por la explotación desmedida e irresponsable de sus recursos naturales. Estamos convencidos de que, por lo menos, podemos detener el avance de esta crisis con un modelo de desarrollo socioeconómico ambientalmente sostenible.

La agricultura es una de las principales actividades de la economía de la región. Los impactos ambientales generados por esta actividad parten de la tala de bosques para tener suelo apto para el cultivo, la contaminación por plaguicidas y fertilizantes y la deforestación o la pérdida de biodiversidad genética. Estos son problemas muy importantes a los que hay que hacer frente para poder garantizar sostenibilidad en la producción de los bienes y servicios asociados a este importante sector económico.

En el municipio de Hispania el 80% del territorio está dedicado a la ganadería bovina, pero a la ganadería más depredadora del medio ambiente, la ganadería extensiva, aquella que solo logra menos de una cabeza por hectárea de capacidad de carga.

Un buen porcentaje de las tierras incorporadas a actividades agropecuarias son de aptitud forestal y su inadecuado manejo ha llevado a la pérdida de los nutrientes del suelo, la erosión y la alteración de las cuencas. Colombia tiene una de las cinco mayores tasas de deforestación de bosque húmedo tropical en el mundo e Hispania no es la excepción.

El desarrollo de sistemas agresivopastoriles, la siembra de cultivos permanentes o la reforestación con especies maderables, permitiría amortiguar el impacto ambiental causado por la deforestación y la ganadería extensiva. De otro lado, la conservación del rastrojo existente en las riveras de las micro cuencas (superficies en estado primario de regeneración natural), se convertirían en bosques naturales secundarios que permitirían generar importantes servicios ambientales requeridos por los ciudadanos del territorio y en una fuente de mitigación del cambio climático.

Desde hace ya varias décadas, a nivel internacional, se vienen debatiendo e implementando instrumentos para mitigar los efectos del cambio climático causado por los gases efecto de invernadero. El protocolo de Kioto estableció los Mecanismos de Desarrollo (MDL), los cuales tienen como principio básico el hecho de que quien contamina debe transferir recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental y social de quienes proveen el servicio. Esto hace parte de una marcada tendencia internacional por comprometer a los distintos sectores de la sociedad con la solución de los grandes problemas ambientales globales.



Uno de los aspectos cruciales de la gestión ambiental es el recurso hídrico. Si bien Colombia cuenta con una oferta superficial de más de 2.000 km<sup>3</sup> y el 36% del territorio con agua subterránea, se encuentra que la mayoría de las micro cuencas municipal son vulnerables al deterioro. En relación con este último punto, los más altos niveles de contaminación se presentan en las cuencas donde se concentra el mayor desarrollo económico y donde se puede producir el mayor impacto sobre la población.

A partir de 2005, y tras la formulación e implementación del programa para la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado frente a los desastres, Colombia ha dirigido su atención en forma gradual hacia la necesidad de reconocer la gestión del riesgo en la planificación del territorio y los sectores. No obstante, la gestión de desastres del país presenta grandes dificultades, las mismas que se presentan en el municipio de Hispania como son: (1) prevalencia del enfoque "emergencia" en el diseño de las políticas y la respuesta del gobierno, (2) debilidad en la inclusión y aplicación de disposiciones de reducción del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial, (3) debilitamiento de la capacidad técnica del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), (4) escasa investigación y desarrollo tecnológico, (5) limitada coordinación entre entidades, y (6) ausencia de una estrategia integral de gestión de riesgo que fije las políticas y oriente las inversiones en el nivel nacional, departamental y municipal.

El futuro ambiental de Colombia depende, en buena medida, de la calidad del desempeño general de la economía y del fortalecimiento de la democracia. El crecimiento económico debe acelerar cambios tecnológicos en los sectores de la producción de manera que se mejore su eficiencia para minimizar el deterioro ambiental. Esto, complementariamente con el reconocimiento y aplicación de las

determinantes ambientales del ordenamiento territorial, contribuirá a solucionar los problemas de pobreza, equidad y seguridad. Así mismo, generará un entorno favorable a las acciones de protección ambiental, que junto con la promoción de la participación efectiva de la población y el fortalecimiento de la democracia, contribuirán a la priorización e implementación de consideraciones ambientales y a un ejercicio de la autoridad ambiental legítimo, equitativo y efectivo.

La integración más efectiva del riesgo está en encuadrarlo en las políticas, planes, proyectos y la ejecución de acciones orientadas a su conocimiento e intervención. Se entiende por riesgo la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular y durante un periodo determinado, resultado de interacciones entre amenazas y condiciones de vulnerabilidad. A su vez, la amenaza son los eventos probables con capacidad de generar daño sobre unos elementos con limitación o incapaces de soportar, adaptarse o resistir a dichas amenazas (vulnerabilidad).

En este sentido, se reconoce la problemática de riesgos como un tema relacionado con la forma de uso, ocupación y transformación del espacio físico ambiental del territorio (Hábitat), y por tanto, su inclusión en la planificación determina, en parte, el éxito de los esfuerzos por lograr el desarrollo de "la Hispania de todos" en articulación con una prosperidad democrática, propuesta nacional.

Múltiples encadenamientos e impactos sociales positivos alrededor de la vivienda, la provisión de agua potable y saneamiento, con un marco adecuado de política, permitirán que esta locomotora sea fundamental para la disminución de la pobreza, el crecimiento económico sostenible y la generación de riqueza, dice el plan nacional



## PLANEACIÓN

de desarrollo, planteamiento ajustado a las condiciones del municipio de Hispania

Un proyecto habitacional no sólo debe ser visto como una herramienta para satisfacer las necesidades de una población determinada, sino como un elemento útil para la mitigación del riesgo, la recuperación, conservación y protección de los recursos naturales, y la promoción de la convivencia con la naturaleza. Se requieren intervenciones donde, al entender las particularidades territoriales, culturales y sociales, se logre que la población se sienta reconocida y participe del proceso de transformación, arraigando el sentido de pertenencia que garantice el cuidado de las inversiones y que propicie futuros desarrollos responsables con el medio ambiente. La vivienda, además de un derecho fundamental, se concibe como un elemento indisoluble al entorno (hábitat) y prioritario dentro de los procesos urbanísticos (en el campo o la ciudad). La ocupación responsable del territorio solo se dará con una correcta armonía entre el medio ambiente, el contexto social y los componentes atópicos. La propuesta temática "Hispania de todos" tiene el desarrollo integral del hábitat como un lineamiento estratégico de desarrollo.

En materia de gestión del suelo, se revisará y ajustará la Ley 388 de 1997, particularmente en lo relacionado con: (1) reducción y agilización de trámites de formulación y adopción de los planes parciales; (2) mecanismos más ágiles para el reasentamiento de población en zonas de riesgo (expropiación, licencias de urbanismo y construcción, licencias y conceptos de las autoridades ambientales); y (3) ajustar las metodologías y procedimientos técnicos de la participación en plusvalías –delimitación de zonas generadoras, avalúos de referencia, cálculo, liquidación y recaudo-. De otra parte, se implementarán nuevos instrumentos financieros sobre la base del

Impuesto Predial Unificado, con el fin de apalancar la financiación de infraestructura para el desarrollo urbano.

Definir lineamientos de política sobre construcción y urbanismo sostenible, con el desarrollo de incentivos locales, la definición de estándares de diseño y construcción para el uso eficiente de los recursos, el desarrollo del Sello Ambiental para Edificaciones y la implementación de hipotecas verdes, entre otros.

Con el propósito de contar con información básica para la planeación y el ordenamiento territorial, se mantendrán los niveles de actualización catastral urbana por encima del 98% y del 90% en el catastro rural. Para este propósito, el proceso de actualización catastral deberá realizarse en el municipio, dotar al Catastros municipal de sistema modernos de captura de información para adelantarán acciones como:

(1) implementar la actualización permanente; (2) revisar y modificar las metodologías de avalúos masivos, conforme a las dinámicas inmobiliarias (propiedad horizontal), con el propósito de acercar gradualmente los valores catastrales a los comerciales; (3) aportar la cartografía básica relacionada con la mitigación del riesgo; (4) implementar las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro, según lo aprobado por los Documentos CONPES 3585 y 3461, respectivamente, y; (5) apoyar la implementación de observatorios de precios del mercado inmobiliario.

En lo referente a la Solución Integral y Regional de Residuos el plan nacional de desarrollo enuncia lo siguiente:

Para avanzar en la sostenibilidad urbana se requiere un manejo integral de residuos sólidos que alivie la demanda de suelo para



#### 4. PLAN DE ACCIÓN

disposición final y estrategias para el tratamiento de aguas residuales que demandan altas inversiones así como suelos aptos. Para esto, las acciones estratégicas son:

- Definir esquemas de asociación público-privada en la financiación y ejecución de proyectos de tratamiento de aguas residuales, teniendo en cuenta, entre otras fuentes, las siguientes:

{1} Planes de inversión de los esquemas tarifarios; {2} la Sobretasa Ambiental del Impuesto Predial (Art. 44 de la Ley 99 de 1993); {3} la Tasa Retributiva; y {4} fondos de infraestructura privados.

- Implementar, en el marco de la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico, las modificaciones normativas a los instrumentos económicos y financieros para garantizar la oferta del recurso hídrico y el control de su contaminación, considerando su disponibilidad, calidad y usos. Asimismo, definir estrategias y reglamentar el manejo de lodos, biosólidos y re uso del agua, involucrando a entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario.

- Revisar y fortalecer en el marco de la estrategia para adaptación al cambio climático las herramientas e incentivos sectoriales para la construcción de infraestructura para el manejo de aguas lluvias urbanas.

- Definir una estrategia de largo plazo para el manejo de residuos sólidos que establezca:

(1) Soluciones regionales de disposición final articuladas con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los POT; (2) aplicación de nuevas tecnologías, especialmente en disposición final; (3) el manejo y aprovechamiento de diferentes tipos de residuos y la

formalización de organizaciones de recicladores; y, (4) políticas de consumo y producción sostenible que reduzcan la generación de residuos y su impacto en el ambiente. En el corto plazo, es necesario definir una estrategia para el manejo y disposición adecuada de escombros.

En complemento a lo anterior, el presente capítulo incluye estrategias para el manejo integral de residuos sólidos y líquidos, el desarrollo de edificaciones sostenibles.



**MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2 DESARROLLO INTEGRAL DEL HÁBITAT**

| PRO-GRAMA  | OBJETIVO ESPECÍFICO  | SUBPROGRAMAS  | PROYECTOS  | INDICADORES   | METAS   | PROYECCIÓN DE COSTO (Millones)   |                    |       | SUB-TOTAL |      |    |
|--|--|---|--|---|---|--|--------------------|-------|-----------|------|----|
|  |  |   |  |   |   | MPIO   | DTOS               | TOTAL |           |      |    |
| Medio Ambiente de todos  | Gestionar y promover las acciones integrales conducentes a mejorar, mitigar y regular los impactos que afectan negativamente los recursos naturales y el medio ambiente. | Aumentar el área de bosques reforestados en cuencas abastecedoras de agua | Adquirir los predios en zonas críticas en el municipio de Hispania                                 | Áreas adquiridas de predios   | 20  | 150  | 150                | 10,5  | 385,8     |      |    |
|  |  |   | Proteger y reforestar zonas de retiro de fuentes naturales de agua en el municipio de Hispania.    | Micro cuencas protegidas y reforestadas   | 17  | 80   | 94                 |       |           |      |    |
|  |  |   | Fomentar la reforestación en zonas de actitud protectora y protectora en el municipio de Hispania. | Sesiones Educativas   | 17  | 4,08   | 4,8                |       |           |      |    |
|  |  |   | Fortalecer e incrementar el inventario forestal urbano en el municipio de Hispania.                | Inventario global   | 1   | 1,7  | 2                  |       |           |      |    |
|  |  |   | Fomentar la educación ambiental con actividades culturales limpias en el municipio de Hispania.    | Sesiones Ambientales y educativas   | 8   | 2,04   | 2,4                |       |           |      |    |
|  |  |   | Fortalecer de la Mesa Ambiental en el municipio de Hispania.                                       | Campañas educativas   | 12  | 5  | 6                  |       |           |      |    |
|  |  |   | Fortalecer el Grupo Ecológico del Municipio de Hispania  | Grupos conformados  | 1   | 1,7  | 2                  |       |           |      |    |
|  |  |   | Facilitar para las buenas prácticas de Residuos sólidos urbanos                                    | Sesiones Educativas   | 12  | 4,08   | 4,8                |       |           |      |    |
|  |  |   | Implementar campañas de sensibilización sobre el uso de la energía en el municipio de Hispania     | Campañas de sensibilización   | 22  | 4,8  | 4,8                |       |           |      |    |
|  |  |   | Atención y prevención de desastres   | Contribuir a la seguridad, bienestar, a calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través de control y la ejecución del riesgo de desastres | Fomentar la protección preventiva de medio ambiente | Incentivar el Control biológico de plagas en el municipio de Hispania. | Plagas controladas | 100   |           | 42,5 | 50 |
| Ampliar la cobertura de las Estufas Eficientes con Fuentes limpias en el municipio de Hispania.                | Estufas eficientes instaladas  | 50  |  |   |   | 4,7  | 50                 |       |           |      |    |
| Elaborar el Plan de Amenazas y Riesgos del Municipio   | Plan de amenazas   | 1   |  |   |   | 50   | 60                 |       |           |      |    |
| Fortalecer el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo (CMGR), antiguo COPAD, en el municipio de Hispania. | Sesiones educativas  | 8   |  |   |   | 5,5  | 7                  |       |           |      |    |
| Socializar y sensibilizar sobre la mitigación del riesgo sobre desastres en el municipio de Hispania           | Campañas educativas  | 12  |  |   |   | 12   | 15                 |       |           |      |    |
| Realizar controles y la mitación en el municipio de Hispania.  | Número de visitas o requerimientos de control a las actividades de la minería  | 20  |  |   |   | 5,3  | 6                  |       |           |      |    |
|  |  |   |  |   |   |  |                    |       |           |      |    |
|  |  |   |  |   |   |  |                    |       |           |      |    |
|  |  |   |  |   |   |  |                    |       |           |      |    |
|  |  |   |  |   |   |  |                    |       |           |      |    |





## Sanearamiento Básico y Servicios Públicos

| PROGRAMA  | OBJETIVO ESPECIFICO  | SUBPROGRAMAS                         | PROYECTOS   | INDICADORES   | METAS   | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |       | SUB TOTAL |
|---|--|--------------------------------------|---|---|---|--------------------------------|-------|-------|-----------|
|   |  |                                      |   |   |   | MPIO                           | OTROS | TOTAL |           |
|   |  |                                      |   |   |   |                                |       |       |           |
| Fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y protección del Medio Ambiente con los Aguas servidas | Cobertura de los servicios públicos domiciliarios.   | Cuidado del Agua para consumo Humano | Aumentar la cobertura en servicios públicos energía, de agua, alcantarillado y asen. en el municipio de Hispania                | Unidades domiciliarias incrementadas  | 20  | 3                              | 9     | 12    |           |
|   |  |                                      | Mejorar la Potabilidad del Agua para el consumo humano en el municipio de Hispania  | Cantidad de agua  | 4%  | 5                              | 30    | 35    |           |
|   |  |                                      | Sensibilizar sobre el manejo de Agua y Saneamiento en el municipio de Hispania  | Campañas educativas   | 8   | 1                              | 4     | 5     |           |
|   |  |                                      | Fortalecer el proceso sobre el manejo de Residuos Sólidos a la comunidad del municipio de Hispania                              | Campañas educativas   | 4   | 1                              | 8     | 10    |           |
|   |  |                                      | Mejorar las condiciones laborales y de infraestructura de la Empresa de los Servicios Públicos del municipio de Hispania        | Área mejorada   | 60  | 5                              | 35    | 40    |           |
|   |  |                                      | Mantener la prestación de los Servicios públicos en el municipio de Hispania  | Subsidios para usuarios estratos 1, 2 y 3   | 1   | 240                            | 0     | 140   | 441       |
|   |  |                                      | Conceder beneficios económicos en el municipio de Hispania  | Beneficiarios ecológicos  | 40  | 15                             | 65    | 60    |           |
|   |  |                                      | Actualizar la infraestructura sobre economía para la disposición de residuos en servicios públicos del municipio de Hispania.   | Usuarios  | 20%   | 1                              | 4     | 5     |           |
|   |  |                                      | Fortalecer los sistemas sépticos como tratamiento de las aguas servidas en viviendas de sector rural del municipio de Hispania. | Sistemas instalados   | 60  | 20                             | 70    | 90    |           |
|   |  |                                      | Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado  | Desarrollar e implementar el Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado del municipio de Hispania | Adquisición, Estudios y Construcción del PMAA | 1                              | 500   | 3500  | 4000      |
| Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA)   | Elaborar el estudio para la realización de la obra del acueducto del municipio de Hispania | Estudio                              | 1   | 8   | 22  | 30                             |       |       |           |



| PROGRAMA        | OBJETIVO ESPECIFICO  | SUBPROGRAMAS  | PROYECTOS   | INDICADORES  | METAS | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |           |
|-----------------|--|---|---|--|-------|--------------------------------|-------|-----------|
|                 |  |   |   |  |       | MPIO                           | OTROS | SUR TOTAL |
| Espacio Público | Uso y disfrute de la ciudadanía de la Espaciación Pública. | Implementación del Programa de Espacialidades Públicas.   | Desarrollar e implementar el Programa de Espacialidades Públicas. Incluye el Plan Maestro del Río Pedro, El Cerro de La Cruz, Boulevard del Café, Parque Tecnológico Agropecuario, Espacio Público Urbano, en el municipio de Hispania. | Fases de intervención.                                       | 2     | 90                             | 700   | 790       |
|                 |  |   | Fase I: Sendero ecológico y Ambiental en el Espacio público urbano.   | Mantenimiento Parque temático                                | 1     | 4.5                            | 25.5  | 30        |
|                 |  |   | Fase II: Espacio público urbano.  | Áreas recuperadas y ambientadas del espacio público urbano   | 8     | 15                             | 35    | 50        |
|                 |  | Intervención y Ambientación del Parque Principal Ambiental Los Simanes.   | Intervenir y ambientar el Parque Central Ambiental Los Simanes, del municipio de Hispania.  | Intervención y ambientación del Parque Ecológico Los Simanes | 1     | 80                             | 500   | 580       |
|                 |  | Implementación del estudio de factibilidad para el Centro de Comercio y Transporte "Los Simanes" en el municipio de Hispania. | Elabora el estudio de factibilidad de Centro de Comercio y Transporte "Los Simanes" en el municipio de Hispania   | Estudio  | 1     | 7                              | 28    | 35        |
|                 |  |   |   |  |       |                                |       | 1485      |

*Handwritten signature or mark.*



# Infraestructura Para Todos

| PROGRAMA                   | OBJETIVO ESPECIFICO   | SUBPROGRAMAS   | PROYECTOS  | INDICADORES   | METAS | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |       |           |
|----------------------------|---|----------------|--|---|-------|--------------------------------|-------|-------|-----------|
|                            |   |                |  |   |       | MPIO                           | OTROS | TOTAL | SUB TOTAL |
| Infraestructura Para Todos | Desarrollar acciones y Resiliencia para la materialización de intervenciones físicas que permitan un Hábitat Equilibrado y una seguridad que las necesidades mínimas en infraestructura y soluciones. | Vivienda Digna | Construir y rehabicar vivienda de Interes Social y Prioritaria, urbana y rural en el municipio de Hispania, teniendo en cuenta los incumplimientos de Ley respecto a familias víctimas de la violencia, desplazadas por el conflicto armado, afectados por la ola invernal y que apliquen para la Estrategia de la Red Unidos para la superación de la pobreza extrema | Viviendas construidas de interés social y prioritario | 100   | 420                            | 2580  | 3000  |           |
|                            |   |                | Mejorar viviendas urbanas y rurales  | Viviendas mejoradas urbanas y rurales                 | 100   | 80                             | 320   | 400   |           |
|                            |   |                | Legalizar vivienda urbana y rural en el municipio de Hispania  | Viviendas legalizadas                                 | 100   | 5                              | 20    | 25    |           |
|                            |   |                | Incrementar la aplicación de las manzanas de desarrollo urbano y rural (Elaboración de D-seños y Planos Arquitectónicos)   | Predios   | 100   | 5                              | 10    | 15    |           |
|                            |   |                | Fortalecer el Fondo de Vivienda de Interes Social (FVIS)   | Capacitaciones  | 5     | 2                              | 3     | 5     | 3,507     |
|                            |   |                | Legalizar y formalizar predios públicos urbanos y rurales del municipio de Hispania  | Licencias de construcción expedidas                   | 10    | 1                              | 4     | 5     |           |
|                            |   |                | Ajustar e implementar la normatividad para las Parcelaciones y/o Condominios en el municipio de Hispania.  | Parcelaciones y/o Condominios autorizados             | 2     | 0,3                            | 1,7   | 2     |           |
|                            |   |                | Sensibilizar y socializar la normatividad sobre el Desarrollo Urbano y Rural en el municipio de Hispania.  | Campañas de sensibilización                           | 8     | 2                              | 3     | 5     |           |
|                            |   |                | Aumentar las condiciones de los espacios públicos para la libre circulación de los discapacitados.   | Intervenciones  | 20    | 3                              | 17    | 20    |           |
|                            |   |                | Mantener y/o mejorar el Patrimonio Municipal   | Reparación del Patrimonio Municipal                   | 1     | 5                              | 20    | 26    |           |



| PRO GRAMA                  | OBJETIVO ESPECIFICO   | SUBPROGRAMAS | PROYECTOS  | INDICADORES  | METAS | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |           |        |         |         |
|----------------------------|---|--------------|--|--|-------|--------------------------------|-------|-----------|--------|---------|---------|
|                            |   |              |  |  |       | MPIO                           | OTROS | SUB TOTAL |        |         |         |
| Infraestructura Para Todos | Desarrollar acciones y gestión para la materialización de intervenciones físicas que garanticen un Hábitat Equilibrado y una vivienda con las necesidades mínimas en infraestructura solucionados | Deportes     | Construir una pista de bicitrós en el municipio de Hispania  | Pistas de bicitrós construidas y en funcionamiento         | 1     | 5                              | 5     | 11873.8   |        |         |         |
|                            |   |              | Rectificar, mantener, mejorar, construir y/o pavimentar tramos complementarios de las vías terciarias y caminos reales y peatonales. Además de obras complementarias como puentes, disipadores, obras de drenaje y contención, voz cobert y obras similares, en el municipio de Hispania | Vías intervenidas (km)                                     | 31    | 450                            | 503   |           |        |         |         |
|                            |   |              | Fortalecer el Centro de acondicionamiento físico y deportivo en el municipio de Hispania   | Capacitación y dotación                                    | 1     | 17                             | 20    |           |        |         |         |
|                            |   |              | Recuperar y ampliar el Estadio Regional de Fútbol "Los Samanes" en el municipio de Hispania  | Recuperación y construcción del Estadio Regional de Fútbol | 1     | 400                            | 503   |           |        |         |         |
|                            |   |              | Mantener, adecuar, dotar y mejorar las canchas deportivas existentes urbanas y rurales (canchas, placas polideportivas), incluyendo iluminación en el municipio de Hispania.   | Escenarios mantenidos, adecuados y dotados.                | 9     | 90                             | 105   |           |        |         |         |
|                            |   |              | Construir Placas Polideportivas, en concreto en la zona urbana   | Placas construidas en el área urbana en concreto           | 3     | 51                             | 60    |           |        |         |         |
|                            |   |              | Recuperar y/o construir Placas Polideportivas, en plano sintético en la zona urbana.   | Placas construidas en el área urbana en grama sintética    | 2     | 132                            | 120   |           |        |         |         |
|                            |   |              | Ampliar el parqueo.  | Metros cuadrados   | 60    | 34                             | 43    |           |        |         |         |
|                            |   |              | Construir placas polideportivas en las veredas   | Placas deportivas construidas en la zona rural             | 2     | 48                             | 60    |           |        |         |         |
|                            |   |              | Mantener y construir parques infantiles en zona urbana y rural   | Feroces infantiles mejorados y construidos.                | 9     | 68                             | 83    |           |        |         |         |
|                            |   |              | Ampliar la infraestructura bair y dotar e Hospital L.S.F. San Juan del Surcocho  | Ampliación de la infraestructura baira del Hospital        | 1     | 70                             | 80    |           |        |         |         |
|                            |   |              | Mantener, ampliar y/o mejorar la infraestructura deportiva urbana y rural, en el municipio de Escuintla  | Feroces intervenciones                                     | 11    | 130                            | 140   |           |        |         |         |
|                            |   |              | <b>SUBTOTALES LINEA ESTRATEGICA No. 2. DESARROLLO INTEGRAL DE HABITAT</b>  |  |       |                                |       |           | 1780,1 | 10393,7 | 11873,8 |

67

### 5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3 DESARROLLO DEL EQUIPAJE SOCIAL.

#### Objetivo

Apostar por el desarrollo pleno de nuestras capacidades para garantizar por parte del estado unas condiciones básicas, una dotación o equipaje social inicial, que permita superar obstáculos de forma que la condición social inicial de las personas no sea un obstáculo para la construcción de un vida digna.

#### Presentación

La apuesta por el desarrollo pleno de nuestras capacidades va de la mano de garantizar por parte del estado unas condiciones básicas, una dotación o equipaje social inicial, que permita superar obstáculos, de forma que la condición social inicial de las personas no sea un obstáculo para la construcción de un vida digna. Esta visión se expresa en nuestro capítulo Antioquia apuesta por la inclusión, dice el gobernador fajardo en su plan de desarrollo "Antioquia la más educada".

El principal equipamiento social es la salud, si bien, se reconocen los avances que ha tenido el País en materia de aseguramiento en salud, se tiene así mismo que evidenciar nuestra preocupación en el tema de la salud pública y en el acceso a los servicios de salud con calidad y oportunidad. La falta de rectoría, de articulación, el alto nivel de corrupción y asunción de las competencias de todos los actores del sistema, no han permitido su consolidación y han propiciado la persistencia de condiciones de vida desfavorables que deterioran la salud y limitan el desarrollo humano integral.

Desde la Ley 100 de 1993, se planteó la cobertura universal por la necesidad existente para toda la población, especialmente las familias más pobres y vulnerables, generando inequidad en salud. Por lo anterior, la norma establece los lineamientos que apuntan a lograr la cobertura universal a algunos sectores de la población no cubiertos con subsidios a la demanda, de ahí la importancia de la aplicación y puesta en práctica de los principios de la universalidad, eficiencia y solidaridad.

Los componentes de la Salud Pública, Promoción de la salud y calidad de vida, Prevención de los riesgos, Recuperación y superación de los daños en salud, Vigilancia en salud y gestión del conocimiento y Gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan, están presentes de manera transversal en las propuestas de "Hispania de todos".

Las diferentes políticas, estrategias y acciones del sector salud, tienen como propósito contribuir al mejor estado de salud posible para toda la población y de cada persona, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, con los recursos que la sociedad disponga para el efecto. Así, merecen destacarse los avances logrados con la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en cuanto a la ampliación de coberturas, la mayor equidad en el acceso, así como mejoras en los indicadores sobre condiciones de salud.

No obstante, el país presenta los retos de una transición demográfica y otra epidemiológica. Esta situación, sumada al desarrollo de alternativas de manejo producto de la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías, generan demandas por acceso a estos beneficios y adicionales en recursos y en la eficiencia misma del sistema, para garantizar los objetivos señalados, de manera sostenible.



En el tema de **niñez**, se tiene como propósito **fomentar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de entornos Protectores para niños, niñas y adolescentes** en el municipio con los actores corresponsables para la garantía de sus derechos y promover la concurrencia de las entidades del orden departamental y nacional para la implementación efectiva de la política pública de infancia y adolescencia en el territorio. El país viene trabajando en la protección integral de los derechos de los niños y las niñas. En este marco, se ha identificado el desarrollo de la primera infancia como una de las líneas de acción prioritarias. En efecto, se dispone de un marco jurídico que soporta las decisiones y acciones destinadas a la primera infancia: la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN); la Ley 1098 de 2006, mediante la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia y en la cual se establece el derecho al desarrollo integral de la primera infancia, y la Ley 1295 de 2009 cuyo objeto es contribuir a mejorar la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, de manera progresiva, a través de una efectiva articulación y coordinación interinstitucional.

Las intervenciones orientadas a potenciar el desarrollo integral de los **niños y niñas** durante sus primeros años, además de ser un derecho, se constituyen en una ventana de oportunidad para el desarrollo social y económico, dado que generan impactos duraderos relacionados con la fortaleza psicológica, la disminución de la morbilidad y la criminalidad en el ciclo de vida de las personas; mejor rendimiento académico, menor deserción escolar y menores índices de repitencia, aumentando con ello la permanencia de los niños dentro del sistema educativo; la productividad y los ingresos futuros. Por ende se constituye como la inversión social con mayor tasa de retorno.

Con las **familias protectoras** se busca influir en la concepción de las familias y los cuidadores para que puedan implementar acciones de protección y cuidado e identificar posibles situaciones de riesgo para prevenirlas, garantizando la integridad y dignidad de niños, niñas y adolescentes en un entorno afectivo y respetuoso.

Con campañas itinerantes conformadas de un equipo de atención integral que se desplaza a las zonas rurales atenderemos, en sitio, con prevención y promoción de la salud, la principal problemática en este sector; busca que los jóvenes sean los protagonistas de la transformación del municipio, mediante el desarrollo y la implementación de proyectos orientados al reconocimiento y valoración de los jóvenes como sujetos de derechos, a través de una atención integral acorde con sus intereses, potencialidades y necesidades y posibilitando el acceso a oportunidades a través de actividades como la Escuela de actores de desarrollo juvenil, los laboratorios de liderazgo y participación juvenil, las veedurías juveniles y el acompañamiento para el diseño e implementación de políticas públicas y planes municipales de juventud, buscando dinamizar la articulación intersectorial y fortalecer la institucionalidad público-privada en favor de la población joven y el empoderamiento de éstos en el desarrollo y transformación del municipio.

En el marco de la Constitución Política y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Colombiano, se establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. Este Plan de Desarrollo concede especial relevancia a este grupo poblacional. De acuerdo con la Ley 1098 de 2006 la niñez comprende desde el nacimiento hasta los 12 años de edad y son adolescentes aquellas personas entre 12 y 18 años. Así mismo, en la ley 375 de 1997, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años.



Las estrategias que se presentan en este Plan tendrán un enfoque de protección integral que impone a las familias, a las comunidades y al Estado en cabeza de sus instituciones, las obligaciones de reconocer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados, especialmente en poblaciones específicas como las víctimas de diferentes formas de violencia.

Fomentando la cultura investigativa sobre las condiciones y situaciones en la que viven los jóvenes, para que fundamentalmente la toma de decisiones, la transformación de la oferta y favorecer la inclusión de este grupo poblacional. Se desarrolla a través de actividades como el índice de Florecimiento juvenil, la transferencia e intercambio de buenas prácticas y modelos de desarrollo juvenil y la aplicación de instrumentos y mecanismos que mejoren la información.

Se deberán dirigir esfuerzos que permitan generar una formación para un **envejecimiento activo**, un uso adecuado del tiempo libre, recuperando el caudal de sabiduría y experiencia que representa el adulto mayor; un adulto mayor que hoy depende del Estado, familias o vecinos, dado que en un alto porcentaje no tiene cobertura en pensión, ni acceso a cuidados básicos. Promoviendo la participación social del adulto mayor y la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez 2007-2019 en el Departamento de Antioquia, las actividades a desarrollar apuntan a la adaptación, difusión de la política pública para el municipio, promocionando espacios para el fortalecimiento de la participación del adulto mayor.

**Las desigualdades de género**, ancladas en relaciones disímiles de poder, originan brechas de género estructurales que ponen en desventaja a las mujeres, para acceder al disfrute de los bienes y

recursos del desarrollo, al ejercicio de derechos y al reconocimiento de sus talentos, capacidades y libertades efectivas.

El concepto de **equidad de género** hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres –desde sus diferencias–, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad. Por tanto, esta categoría de análisis permite incluir tanto las inequidades que afectan a las mujeres como las que afectan a los hombres. Uno de los elementos importantes a destacar de la noción de género son las relaciones desiguales de poder que se establecen entre hombres y mujeres y que se deben a los roles socialmente establecidos. Por otra parte, tener un enfoque de género significa estar atentos a esas diferencias que socialmente se establecen y actuar en consecuencia. Construir equidad entre mujeres y hombres requiere impulsar acciones que compensen o moderen las discriminaciones que afectan a unas y otros; avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades demanda introducir de manera transversal y como eje conductor en las políticas públicas de equidad, en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública, el enfoque de género, como categoría de análisis social y como método de identificación y corrección de desigualdades; así mismo, requiere, establecer un marco de colaboración, coordinación y concertación entre todas las ramas del poder público, acorde con los mandatos constitucionales, legales y los compromisos internacionales adquiridos por el Estado.

**La Cultura** ha pasado de ser entendida como un bien de consumo suntuario, a factor clave del desarrollo social y económico que contribuye profundamente al bienestar de la sociedad y a la cohesión social.

**El deporte, la recreación y la actividad física** deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, al liderazgo, a la convivencia y a la paz. Así mismo, representan una valiosa estrategia para el bienestar, la salud, la educación y las políticas de inclusión por su contribución a los fines sociales del Estado.

El presente Plan Nacional de Desarrollo aborda la discapacidad desde los ámbitos sectoriales en los diferentes capítulos, y propone desde la perspectiva de las políticas diferenciadas para la inclusión social, las líneas de política en la materia para el cuatrienio.

Con el fin de propender por el fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Discapacidad (SND), el Ministerio de la Protección Social coordinará y articulará la reformulación e implementación de la Política de Discapacidad, la formulación e implementación del Plan decenal de accesibilidad y realizará gestiones para que se promueva la empleabilidad de las personas con Discapacidad.

La política consultará, entre otras, a las federaciones y organizaciones de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Por otra parte, con el fin de lograr una representación organizada de las personas con discapacidad en el Consejo Nacional de Discapacidad, conforme a la Ley 1145 de 2007, el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, promoverá la conformación de federaciones u organizaciones de personas con discapacidad a nivel nacional y territorial según corresponda.

La política será intersectorial y propenderá por la articulación de estrategias, acciones e instrumentos del nivel nacional y territorial en la materia; entre otros en los siguientes aspectos:

(1) la identificación de los riesgos de adquirir una discapacidad y el diseño e implementación de programas de prevención, así como de alternativas que posibiliten la adecuada protección de personas con discapacidad permanente y severa que hacen parte de núcleos familiares con mayor vulnerabilidad socioeconómica; (2) la valoración de las competencias de las personas con discapacidad, con el fin de diseñar, mantener, modificar o implementar programas que permitan mejorar su empleabilidad y sus posibilidades de generar ingresos autónomamente; (3) el fortalecimiento del deporte paralímpico en el ámbito recreativo, competitivo y de alto rendimiento; (4) la promoción de la actividad física, cultural y recreativa de las personas con discapacidad en los ámbitos sociales y comunitarios; (5) el acceso, la atención y la formación pertinente y con calidad de las personas con discapacidad en el sistema educativo; (6) el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las personas con discapacidad; (7) la promoción de la igualdad de condiciones, por competencia e idoneidad, en la contratación o vinculación de personas con discapacidad en establecimientos públicos y privados; y (8) la coordinación por parte de las entidades territoriales en su financiamiento y gestión y con las organizaciones sociales para su desarrollo e implementación.





| PROGRAMA                     | OBJETIVO ESPECIFICO  | SUBPROGRAMAS   | PROYECTOS  | INDICADORES   | Meta | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |           |
|------------------------------|--|--|--|---|------|--------------------------------|-------|-----------|
|                              |  |  |  |   |      | MIPID                          | DIRDS | SUB TOTAL |
| Todos Niños                  | Fomento de Estrategia de Protección y Prevención a la Población de Infancia, Adolescencia y Juventud | Atención a la Población de Infancia, Adolescencia y Juventud | Sensibilizar sobre infancia y adolescencia en el municipio de Hispania   | Campañas  | 16   | 2                              | 3     | 5         |
|                              |  |  | Formación al Equipo Técnico y Equipo de Promoción de Hispania  | Equipo técnico y equipo de Promoción                | 2    | 5                              | 10    |           |
|                              |  |  | Sustentar la Comisión de Familia en el municipio de Hispania   | Campañas educativas y de prevención                 | 1    | 2                              | 10    |           |
|                              |  |  | Organizar y sistematizar los programas realizados por la Comisión de Familia en el municipio de Hispania                               | Procesos  | 36   | 2                              | 2     |           |
|                              |  |  | Fortalecer la figura de Familia Solitaria, Hogar Gestor, Hogar Abierto y Responsabilidad Parental y Actuar en el municipio de Hispania | Acciones de fortalecimiento                         | 4    | 2                              | 4     |           |
|                              |  |  | Fortalecer la Comisión de Familia en el municipio de Hispania  | Concepto municipal de Comités de Comités de Comités | 2    | 2                              | 2     |           |
|                              |  |  | Implementación en el municipio de inventarios de miembros de Hispania  | OPERA   | 1    | 2                              | 6     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Sensibilizar a la comunidad en la importancia de la integridad de la familia en el municipio de Hispania                               | La semana de integridad familiar                    | 4    | 2                              | 4     |           |
|                              |  |  | Prevenir la violencia familiar en el municipio de Hispania   | Campañas de sensibilización                         | 2    | 2                              | 4     |           |
| Todos con la Familia Jóvenes | Promover la salud de la familia integral   | Atención de la familia integral                              | Implementación de servicios de atención a la familia en el municipio de Hispania   | Servicios de atención a la familia                  | 10   | 2                              | 4     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
| Todos con la Mujer Jóvenes   | Promover la salud de la mujer  | Atención de la mujer   | Implementación de servicios de atención a la mujer en el municipio de Hispania   | Servicios de atención a la mujer                    | 10   | 2                              | 4     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
| Todos con el Adulto Mayor    | Promover la salud del adulto mayor   | Atención del adulto mayor                                    | Implementación de servicios de atención al adulto mayor en el municipio de Hispania  | Servicios de atención al adulto mayor               | 10   | 2                              | 4     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
|                              |  |  | Implementación del programa "Mujeres Involucradas en el cuidado de hijos"  | Programa  | 1    | 2                              | 3     |           |
| PROGRAMA                     | OBJETIVO ESPECIFICO  | SUBPROGRAMAS   | PROYECTOS  | INDICADORES   | Meta | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |           |
|                              |  |  |  |   |      | MIPID                          | DIRDS | SUB TOTAL |
|                              |  |  |  |   |      | 10                             | 2     | 4         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
|                              |  |  |  |   |      | 1                              | 2     | 3         |
| 10                           | 2  | 4  |  |   |      |                                |       |           |





| PROGRAMA<br>MA   | OBJETIVO ESPECIFICO  | SUBPROGRAMAS  | PROYECTOS   | INDICADORES                 | MISMA | PROYECCION DE COSTO (Millones) |       |              |
|--|--|---|---|-----------------------------|-------|--------------------------------|-------|--------------|
|  |  |   |   |                             |       | MPIO                           | OTROS | SUB<br>TOTAL |
| Deporte, actividad física, educación física, recreación y utilización del tiempo libre para todos. | Fortalecer y promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y milicívicas del tiempo libre para todos en el ámbito municipal. | Aumentar el porcentaje de personas que participan en actividades deportivas | Promover las Alanzas estratégicas de carácter público o privado en entes que desarrollan actividades en deporte, actividad física, educación física y utilización del tiempo libre en el municipio de Bogotá. | Alanzas estratégicas        | 4     | 15                             | 65    | 80           |
|  |  |   | Desarrollar programas de AET y GAD, dando prioridad a la "Red de Actividades" dando prioridad a todos los sectores en el municipio de Bogotá.   | Programa Red de Actividades | 1     | 10                             | 20    | 30           |
|  |  |   | Crear y Promover el Centro de Actividades Deportivas en el municipio de Bogotá.   | Centros                     | 1     | 20                             | 40    | 60           |
|  |  |   | Crear y Promover el Club Deportivo del municipio de Bogotá.   | Clubes                      | 7     | 10                             | 20    | 30           |
|  |  |   | Organizar y realizar eventos, torneos y competencias en el municipio de Bogotá.   | Eventos                     | 6     | 15                             | 35    | 50           |
|  |  |   | Organizar actividades y talleres para la población en el municipio de Bogotá.   | Eventos                     | 2     | 5                              | 15    | 20           |
|  |  |   | Organizar actividades y talleres para la población en el municipio de Bogotá.   | Eventos                     | 1     | 30                             | 40    | 70           |
|  |  |   | Organizar actividades y talleres para la población en el municipio de Bogotá.   | Eventos                     | 1     | 30                             | 40    | 70           |
|  |  |   | Organizar actividades y talleres para la población en el municipio de Bogotá.   | Eventos                     | 1     | 30                             | 40    | 70           |
|  |  |   | Organizar actividades y talleres para la población en el municipio de Bogotá.   | Eventos                     | 1     | 30                             | 40    | 70           |
| <b>SUBTOTALS LINEA ESTRATEGICA NO. 3. DESARROLLO EQUIPAJE SOCIAL</b>                               |  |   |   |                             |       | 30                             | 120   | 150          |

#### 5.4 LÍNEA ESTRATEGICA No. 4. DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

##### **Objetivo:**

Fortalecer el equipamiento institucional para que el estado expresado en el municipio de Hispania pueda prestar el servicio público requerido por los ciudadanos, contar con la infraestructura técnica para que estos, en tiempo real, puedan conocer el funcionamiento administrativo presentar la información pública con la que estos y los entes de control puedan evaluarlo.

##### **Presentación**

Tal vez, el escenario menos deseado, es el actual, donde los índices de corrupción y delitos contra los recursos públicos estadísticamente, están en ascenso.

Solo el fortalecimiento de todos los sistemas que hacen parte del cumplimiento de la difícil labor pública, pueden armonizar esa óptica instalada con los años, en el imaginario público.

La gestión pública, hoy es más gerencial, más dinámica por la presión del dinámico sector privado, entonces, es una obligación estar a la altura de los retos que propone el mundo globalizado, donde la toma de decisiones amerita cortos tiempos que solo se consiguen cuando se dispone de la información adecuada, en el tipo adecuado y en el lugar indicado.

Esta calidad en el manejo de la información solo se consigue fortaleciendo los diferentes sistemas para procesarla, archivarla y disponer de ella cuando se requiera. Solo se consigue con el fortalecimiento de todos los sistemas administrativos.

**MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4 DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL**

| PROGRAMA                          | OBJETIVO ESPECÍFICO   | SUBPROGRAMAS  | PROYECTOS   | INDICADORES  | Proyección de costos (Millones) |      |       |       |          |
|-----------------------------------|---|---|---|--|---------------------------------|------|-------|-------|----------|
|                                   |   |   |   |  | METAS                           | MPIO | DIROS | IDTAL | SUBTOTAL |
| Servicio al ciudadano             | Implementar el sistema de Servicio al Ciudadano               | Consejería del Sistema de Servicio al Ciudadano               | Consolidar la estrategia de gobierno en línea en el municipio de Hesperia   | Secciones de capacitación en virtuales y desarrollo tecnológico  | 13                              | 5    | 15    | 20    |          |
|                                   |   |   | Desarrollar las Consultas populares para grandes decisiones en el municipio de Hesperia.  | Consultas populares  | 3                               | 4    | 4     | 8     |          |
|                                   |   |   | Fomentar el desarrollo en las encuestas electorales a la población como medio de conocer o percibir a la ciudadanía sobre la percepción de su gobierno y el sistema municipal como elemento de la legitimidad democrática de Hesperia | encuestas electorales  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Realizar los ejercicios de gestión municipal de la ciudad, la información, la participación y acciones del municipio de Hesperia.   | ejercicio de gestión   | 8                               | 5    | 5     | 10    | 78       |
|                                   |   |   | Elaborar un plan estratégico, programas, subprogramas, indicadores, metas, presupuestos que servirán como base para la ejecución y seguimiento de Plan de Desarrollo Municipal de Hesperia  | Plan estratégico, programas, subprogramas, indicadores, metas, presupuestos que servirán como base para la ejecución y seguimiento de Plan de Desarrollo Municipal de Hesperia | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Plan estratégico municipal de Hesperia   | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Plan estratégico municipal de Hesperia   | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Plan estratégico municipal de Hesperia   | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Plan estratégico municipal de Hesperia   | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Plan estratégico municipal de Hesperia   | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
| Línea de desarrollo institucional | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |
|                                   |   |   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia   | Elaborar y ejecutar el plan estratégico municipal de Hesperia  | 8                               | 5    | 5     | 10    |          |

78 M

| PROGRAMA                        | OBJETIVO ESPECÍFICO  | SUBPROGRAMAS | PROYECTOS   | INDICADORES            | METAS | Proyección de costos (Millones) |       |       |           |
|---------------------------------|--|--------------|---|------------------------|-------|---------------------------------|-------|-------|-----------|
|                                 |  |              |   |                        |       | MPIO                            | GIROS | TOTAL | SUB TOTAL |
| Plan de Seguridad y Convivencia | Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia. |              | Fortalecer la institucionalidad para mejorar la seguridad y garantizar la convivencia en el municipio de Tlaxcala | Sesiones educativas    | 20    | 5                               | 15    | 20    |           |
|                                 |  |              | Instalar cámaras de circuito de vigilancia para el municipio de Tlaxcala  | Circuito de vigilancia | 1     | 50                              | 50    | 200   |           |
|                                 |  |              | Fortalecer el Comité de Seguridad y Convivencia en el municipio de Tlaxcala                                       | Foro                   | 1     | 15                              | 15    | 325   |           |
|                                 |  |              | Impulsar actividades de cultura y deportación en el municipio de Tlaxcala   | Programa               | 1     | 7                               | 13    | 20    |           |
|                                 |  |              | Apoyar al desarrollo deportivo en el municipio de Tlaxcala  | Plan                   | 1     | 7                               | 13    | 20    |           |

2011



| PROGRAMA   | OBJETIVO ESPECIFICO  | SUBPROGRAMAS        | PROYECTOS   | INDICADORES                         | METAS | Proyección de costos (millones) |       |       |
|------------|--|---------------------|---|-------------------------------------|-------|---------------------------------|-------|-------|
|            |  |                     |   |                                     |       | MIPID                           | OTROS | TOTAL |
| Red Unidos | Promover acciones comunitarias para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. | Lucha por el empleo | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 2     | 3     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 1     | 2     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 5     | 6     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 5                               | 3     | 8     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 80%   | 1                               | 3     | 4     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 1     | 2     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 1     | 2     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 1     | 2     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 1     | 2     |
|            |  |                     | Implementación de acciones de capacitación y desarrollo de habilidades para el empleo en comunidades vulnerables. | Porcentaje de personas capacitadas. | 100%  | 1                               | 1     | 2     |

| PROGRAMA  | OBJETIVO ESPECÍFICO | SUBPROGRAMAS | PROYECTOS  | INDICADORES          | META | Proyección de costos (Millones) |       |           |
|---|---------------------|--------------|--|----------------------|------|---------------------------------|-------|-----------|
|   |                     |              |  |                      |      | MPIO                            | DIROS | SUB TOTAL |
| Políticas de atención a población afectada por el conflicto Armado Interno. |                     |              | <p>Elaborar e implementar un Plan de prevención y protección encaminado a garantizar medidas para que la ciudadanía goce de sus derechos por hechos victimizantes, garantizando el goce efectivo de derechos de la población.</p> <p>Hispania</p> <p>Capítulo Personas Víctimas, sobrevivientes y miembros de la familia nacidos en diferentes municipios, DIF y en comunidades de recepción de conflictos, transformaciones de hechos violentos en el municipio de Páramo.</p> <p>Procesos jurídicos de armonización con participación del sector de víctimas y diferentes sectores, sociales y éticos del orden local, regional y nacional por el conflicto de las armas.</p> <p>Acciones jurídicas y éticas en conflicto armado con medidas de protección por sobrevivientes y miembros de la familia.</p> <p>Elaborar e implementar un Plan de atención a la población afectada por el conflicto Armado Interno.</p> <p>Implementación de la Ley 1448 de 2011, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.</p> <p>Asesorar a la población afectada por el conflicto Armado Interno en el municipio de Páramo.</p> <p>Asesorar a la población afectada por el conflicto Armado Interno en los municipios de Páramo y Boyacá.</p> <p>Implementación de la Ley 1448 de 2011, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.</p> <p>Asesorar a la población afectada por el conflicto Armado Interno en el municipio de Páramo.</p> <p>Elaborar e implementar un Plan de atención a la población afectada por el conflicto Armado Interno.</p> <p>Implementación de la Ley 1448 de 2011, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.</p> <p>Asesorar a la población afectada por el conflicto Armado Interno en el municipio de Páramo.</p> <p>Elaborar e implementar un Plan de atención a la población afectada por el conflicto Armado Interno.</p> <p>Implementación de la Ley 1448 de 2011, en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.</p> <p>Asesorar a la población afectada por el conflicto Armado Interno en el municipio de Páramo.</p> | Plan de prevención   | 1    | 7                               | 10    |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 200  | 13                              | 15    |           |
|   |                     |              |  | Procesos de atención | 250  | 15                              | 20    |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 6    | 5                               | 5     |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 10   | 40                              | 120   |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 10   | 5                               | 5     |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 10   | 5                               | 5     |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 10   | 5                               | 5     |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 10   | 5                               | 5     |           |
|   |                     |              |  | Personas             | 10   | 5                               | 5     |           |

| PROGRAMA   | OBJETIVO ESPECÍFICO  | SUBPROGRAMAS   | PROYECTOS   | INDICADORES  | METAS | Proyección de costos (Millones) |       |       |           |     |
|--|--|--|---|--|-------|---------------------------------|-------|-------|-----------|-----|
|  |  |  |   |  |       | MPIO                            | OTROS | TOTAL | SUB TOTAL |     |
| Planificación municipal  | Organizar y Planear el desarrollo territorial  | Mejorar el control y la calidad de la entidad territorial<br>Actualización catastral<br>Promover y construir el sistema colectivo vivienda de desarrollo territorial<br>Reestructuración del municipio | Consolidación MFCI para el Municipio de Hispania.<br>Realizar la actualización catastral rural del municipio de Hispania<br>Elaborar el plan municipal de infraestructura municipal de despeña<br>Elaborar el Plan municipal de Atención a Niños, Jóvenes y Adultos con discapacidad de municipio de despeña<br>Elaborar y actualizar el Programa de Ordenamiento Territorial del Municipio de Hispania<br>Diseñar e implementar la estructura organizativa de la oficina de desarrollo territorial del municipio de Hispania<br>Elaborar el Programa de Política Social del municipio de despeña | Consolidación del MFCI                               | 1     | 7                               | 10    |       |           |     |
|  |  |  |   | Actualización catastro                               | 1     | 70                              | 100   |       |           |     |
|  |  |  |   | Plan de despena                                      | 1     | 7                               | 10    |       |           |     |
|  |  |  |   | Plan de atención                                     | 1     | 7                               | 10    |       |           |     |
|  |  |  |   | Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial | 1     | 75                              | 25    |       |           | 175 |
| Equipamiento Institucional   | Ampliar y/o modernizar la infraestructura física de las dependencias administrativas de los municipios y comités de desarrollo y bienestar de los municipios | Equipamiento de dependencias administrativas   | Equipamiento de dependencias administrativas  | Equipamiento de dependencias administrativas         | 1     | 7                               | 10    |       |           |     |
|  |  |  |   | Equipamiento de dependencias administrativas         | 1     | 7                               | 10    |       |           |     |
| <b>SUBTOTALES LINEA ESTRATEGICA N°4. DESARROLLO EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL</b> |  |  |   |  | 207   | 613                             | 961   |       |           |     |

S. M.

## 5.5 LINEA ESTRATEGICA No. 5. CONVERGENCIA AL DESARROLLO REGIONAL

### OBJETIVO:

Fortalecer la visual regional como un instrumento de desarrollo en el que se determinen programas y proyectos que rebasen la influencia del territorio municipal con el fin de cofinanciar la solución de problemas limitrotes o, incluso, problemas del orden regional.

### PRESENTACION

Un plan municipal de desarrollo "Hispania de todos" con énfase regional, parte de reconocer las diferencias municipales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada municipio, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales.

Desde el punto de vista de la diversidad regional, natural y medio ambiental, las particularidades geográficas, geográficas y los variados climas determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales, económicos, sociales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional, incluso, internamente, se presentan zonas heterogéneas que deben ser tratadas como tal.

Los fenómenos naturales que afectan el desarrollo y amenazan la sustentabilidad tienden a ocurrir con mayor frecuencia e intensidad por

### MATRIZ CONVERGENCIA REGIONAL.

efecto de cambio climático. Para lograr un desarrollo sustentable es necesario articular los planes de ordenamiento y gestión ambiental y en general incorporar la planificación y gestión de desarrollo territorial, de manera explícita e integral y con visión de largo plazo, previendo la atención del riesgo por fenómenos naturales, de manera que se reduzcan los impactos de las amenazas naturales y la magnitud de los desastres.

El enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, y movilizar las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad y sus externalidades positivas para alcanzar mayor crecimiento y competitividad regional. Para ello, se requiere definir incentivos en materia de localización de actividades productivas y de asignación de inversiones y recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.

Asimismo, el enfoque regional busca la articulación de éste y de futuros planes municipales de desarrollo con y con razón a los planes y procesos de planificación y gestión territorial, lo cual a su vez contribuye al fortalecimiento de las relaciones Nación-territorio y al logro conjunto de los objetivos de crecimiento económico, ampliación de oportunidades sociales y buen gobierno.

El nuevo esquema que nos presenta el gobierno nacional en su nueva ley de regalías con la figura jurídica del convenio o un convenio la forma de acceder a sus recursos y beneficio como antecede la conformación de asociaciones municipales en entre uno varios municipios y convenios planes como asociaciones, se surgen presentar, nos llevan a priorizar nuestro desarrollo con una visión regional.

**MATRIZ LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5 CONVERGENCIA REGIONAL**

| PRO-GRAMA               | SUBPROGRAMAS   | PROYECTOS   | INDICADORES  | METAS | PROYECCION DE COSTOS (Millones) |                  |              |
|-------------------------|--|---|--------------|-------|---------------------------------|------------------|--------------|
|                         |  |   |              |       | MPIO                            | OTROS            | TOTAL        |
| <b>CONVENIOS - PLAN</b> | Acueductos multiregionales   | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Pueblo Nuevo Andes, para la ampliación y mejoramiento del acueducto multiregional de la zona Pueblo Nuevo   | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Sector A, para la ampliación y mejoramiento del acueducto multiregional Hispania Relación   | Consumo plan | 1     | 20                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Sector B, para la elaboración y ejecución de Plan de Mejoramiento del agua  | Consumo plan | 1     | 50                              | 0                | 50           |
|                         | Audiencias   | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN del Banco Indígena y Municipal Regional, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         | Municipios   | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         | Municipios   | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         |  | Desarrollar e implementar el CONVENIO PLAN Hispania Andes, para la implementación de los sistemas de gestión que se tienen que convertir en materia de los sistemas con sus propios recursos en el territorio de la zona                          | Consumo plan | 1     | 10                              | 0                | 10           |
|                         | <b>SUB TOTALES LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. DESARROLLO CONVERGENCIA REGIONAL</b> |   |              |       |                                 | <b>MUNICIPIO</b> | <b>OTROS</b> |
|                         |  |   |              |       | \$ 4,294,6                      | \$ 19,633,2      | \$ 23,927,8  |

VALOR TOTAL PROYECTADO PLAN DE DESARROLLO 2.012 - 2.015

## 6. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero tiene como propósito presentar un escenario de los ingresos del municipio teniendo en cuenta las tendencias de crecimiento o decrecimiento de estos y la proyección de cada una de las fuentes de financiación del presupuesto municipal para el periodo 2017-2019. Su planificación se hace basada en las operaciones efectivas de caja, partiendo de la situación actual, del estado de las finanzas del Municipio, en el comportamiento de los ingresos y gastos, en las formas de financiación, dentro de las normas legales vigentes de ingresos y gasto público, de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000 y de responsabilidad Fiscal Ley 819 de 2003.

Como instrumento de planificación y gestión que le permitirá al municipio determinar en cuatro años, las medidas que se deben tomar para recaudar los recursos necesarios para financiar las estrategias del Plan de Desarrollo "Hispania de Todos" está compuesto por Recursos Propios, Sistema General de Participaciones - SGP, Convenios de Cofinanciación, Recursos de Programas Nacionales y recursos de Crédito.

Los recursos propios provienen algunos recursos no tributarios y de los recursos tributarios que corresponden a los ingresos que tienen el carácter de impuesto y son ingresos del tesoro municipal, de los cuales son excluidos los recursos que son definidos por Acuerdo

Municipal, destinados a la financiación de proyectos específicos, como son: Estampilla Procultura, Estampilla Pro-ancianos y Sobretasa Bombent. De los recursos propios se desglosan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP.

### 6.1 Estrategias de Financiación

Las proyecciones financieras incorporadas en el Plan de Desarrollo, son tomados en los supuestos macroeconómicos de variables tales como la tasa de interés, inflación, tasa de cambio, PIB Nacional, basados en los del gobierno nacional que fueron dando forma a la ejecución propia del presupuesto de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento y de inversión.

Las proyecciones de endeudamiento garantizan metas fiscales para el cubrimiento anual el servicio a la deuda pública, los indicadores mostraron la sostenibilidad legal de la deuda Territorial al cumplir con los indicadores de capacidad de pago así

Solvencia:

Intereses / Ahorro operacional (menor del 4%); proyectada según ejecución 2011 en el **3.50%**

Sostenibilidad:

Saldo de la deuda /Ingresos corrientes (menor del 80%.) proyectada según ejecución 2011 en **35.39%**

Los ingresos del Municipio dependen de un alto porcentaje de los ingresos no tributarios es decir de los ingresos del sistema General de Participación y de los aportes de cofinanciación de orden Nacional e Departamental, concluyéndose que el municipio a contado con unos ingresos tributarios débiles, y que se hace necesario la implementación de estrategias que fortalezcan los ingresos tributarios que permitan la sostenibilidad del municipio en los términos de la ley

617 de 2000 donde el municipio pueda destinar de sus ingresos propios el 80% para funcionamiento y el 20% para inversión.

**Es por ello que las estrategias que se implemente deben permitir incrementar las fuentes tradicionales, en la mejora de del recaudo oportuno de los ingresos tributarios así como los mecanismos del cobro persuasivo y el acompañamiento de un asesor tributario para la recuperación de la cartera vencida.**

**Fortalecer la confianza y credibilidad a través de incentivos al contribuyente por medio del concejo municipal y una revisión al estatuto tributario municipal con la inclusión de campañas de recaudo, concientización de la población hacia la búsqueda Tributaria voluntaria con el objetivo de favorecer y mejorar la viabilidad financiera de la administración municipal, la inversión en otros sectores, como saneamiento básico.**

## 6.2 Base de Estimación de Las Rentas

Ingresos:

Ingresos corrientes se clasifican en:

### TRIBUTARIOS:

Impuesto Predial Unificado, Sobretasa Ambiental, Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, Impuesto, Impuesto de Avisos y Tableros, Impuesto de Degüello de Ganado Menor, Impuesto de Delineación Urbana, Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público. Los cuales se proyectaron teniendo en cuenta el crecimiento económico, para el 2012 se proyectó con un incremento del 5.7%, para el 2013, 2014,2015 un crecimiento del 5%.

## 6.3 Recursos Del Sistema General de Participación

El municipio estima recibir por transferencias del nivel Nacional en el cuatrienio 2012-2015 la suma de 5.572 millones de pesos para Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación) Sistema General de Participaciones Propósito General (Forzosa Inversión), para educación se espera recibir en el cuatrienio la suma de 513 millones de pesos (representados en giros directos a los colegios y a matrícula oficial a los municipios componente calidad), para salud la suma de 2.906 millones de pesos (representados sin situación de fondos).

## 6.4 Egresos

Los gastos del Municipio de Hispania, están compuestos por los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.

Gastos de funcionamiento: constituidos por aquellos gastos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales, las transferencias. Los cuales se financian con los ingresos corrientes de libre destinación y con recursos de destinación específica.

A continuación se presenta, a manera de proyección, el Plan Financiero del periodo de gobierno 2012-2015, como instrumento de planificación y gestión financiera en el logro de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "HISPANIA DE TODOS."

### 6.5 PLAN FINANCIERO 2012-2015

| Código CGR     | CONCEPTOS   | 2012             | 2013             | 2014             | 2015             |
|----------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>1</b>       | <b>Ingresos</b>   | <b>3,126,991</b> | <b>3,311,682</b> | <b>3,486,504</b> | <b>3,670,628</b> |
| 11             | Ingresos corrientes   | 3,126,991        | 3,311,682        | 3,486,504        | 3,670,628        |
| 111            | Tributarios   | 688,819          | 728,558          | 765,092          | 803,459          |
| <b>1110103</b> | <b>Impuesto Predial Unificado</b>                               | <b>315,000</b>   | <b>333,900</b>   | <b>350,595</b>   | <b>368,125</b>   |
| 1110105        | Sobretasa Ambiental ( O Participación del predial para las CAR) | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 307a           | Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público             | 4,000            | 4,240            | 4,452            | 4,675            |
| 1110205        | Impuesto de Industria y Comercio                                | 115,250          | 122,165          | 128,273          | 134,687          |
| 1110216        | Sobretasa a la Gasolina   | 84,000           | 89,040           | 93,492           | 98,167           |
| 1110208        | Impuesto de Espectáculos Públicos                               | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1110211        | Impuesto sobre Rifas y Apuestas                                 | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1110206        | Impuesto de Avisos y Tableros                                   | 11,595           | 12,248           | 12,861           | 13,504           |
| 1110212        | Impuesto de Deguello de Ganado Menor                            | 10,000           | 10,600           | 11,236           | 11,910           |
| 1110207        | Impuesto de Delineación Urbana                                  | 1,323            | 1,402            | 1,472            | 1,546            |
| 3 1120103      | Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público                    | 40,971           | 43,429           | 45,601           | 47,881           |
| 11205020810    | Impuesto al Transporte Hidrocarburos                            | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1110217        | Estampillas   | 44,730           | 47,414           | 49,784           | 52,274           |
| 111021701      | Estampilla Pro-Palacio  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 111021702      | Estampilla Pro Desarrollo                                       | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 111021703      | Estampilla Pro-Electrificación Rural                            | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 111021704      | Estampillas Pro-Turismo   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 111021798      | Otras Estampillas   | 44,730           | 47,414           | 49,784           | 52,274           |
| 1110215        | Sobretasa Bomberil  | 1,500            |                  |                  |                  |
| 308A           | Otros Ingresos Tributarios                                      | 60,490           | 64,119           | 67,325           | 70,692           |
| 112            | <b>NO TRIBUTARIOS</b>   | <b>2,438,172</b> | <b>2,583,124</b> | <b>2,721,412</b> | <b>2,867,149</b> |
| 11201          | Tasas y Multas  | 3,150            | 3,330            | 3,506            | 3,681            |
| 11202          | Arrendamientos  | 6,510            | 6,901            | 7,315            | 7,754            |



6.6 PROYECCION DE INGRESOS 2012-2015 PLAN FINANCIERO 2012-2015

| Código CGR      | CONCEPTOS   | 2012             | 2013             | 2014             | 2015             |
|-----------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 11203           | Alquiler de Maquinaria y Equipo   | 37,800           | 40,068           | 42,472           | 45,070           |
| 11204           | Contribuciones  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1120401         | Contribución por Valorización   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1120498         | Otras Contribuciones  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 11205           | <b>Transferencias</b>   | <b>2,414,762</b> | <b>2,559,528</b> | <b>2,696,434</b> | <b>2,840,727</b> |
| 1120501         | <b>Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)</b>                            | <b>453,337</b>   | <b>480,537</b>   | <b>504,564</b>   | <b>529,792</b>   |
| 1120501010101   | <b>Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación)</b> | <b>453,337</b>   | <b>480,537</b>   | <b>504,564</b>   | <b>529,792</b>   |
| 112050108       | <b>Cuota de Auditaje</b>  | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| 1120502         | <b>Transferencias de Capital (Para Inversión)</b>                                 | <b>1,626,913</b> | <b>1,724,528</b> | <b>1,819,042</b> | <b>1,918,778</b> |
| 1120502010101   | <b>Sistema General de Participaciones - Educación -</b>                           | <b>117,351</b>   | <b>124,392</b>   | <b>131,856</b>   | <b>139,767</b>   |
| 112050201010101 | S. G. P. Educación - Prestación de Servicios                                      | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 112050201010102 | S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Calidad)                                 | 117,351          | 124,392          | 131,856          | 139,767          |
| 1120502010102   | <b>Sistema General de Participaciones - Salud -</b>                               | <b>664,479</b>   | <b>704,348</b>   | <b>746,609</b>   | <b>791,405</b>   |
| 112050201010201 | S. G. P. Salud - Subsidio Demanda   | 530,668          | 561,508          | 596,259          | 632,031          |
| 112050201010202 | S. G. P. Salud - Subsidio Oferta  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 112050201010203 | S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)                                    | 30,811           | 32,660           | 34,619           | 36,696           |
| 112050201010204 | S. G. P. Salud - Aportes Patronales   | 103,000          | 109,180          | 115,731          | 122,675          |
| 112050201010205 | S. G. P. Salud - Prestación de Servicios  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1120502010103   | <b>Sistema General de Participaciones Propósito General (Forzosa Inversión)</b>   | <b>830,269</b>   | <b>880,085</b>   | <b>924,069</b>   | <b>970,294</b>   |
| 6A              | <b>Sistema General de Participaciones-Alimentación Escolar</b>                    | <b>14,814</b>    | <b>15,703</b>    | <b>16,488</b>    | <b>17,312</b>    |
| 7A              | <b>Sistema General de Participaciones-Municipios Ribereños Rio Magdalena</b>      |                  |                  |                  |                  |
| 1120502010198   | <b>Otras Transferencias del Nivel Central Nacional</b>                            | <b>284,500</b>   | <b>301,570</b>   | <b>316,882</b>   | <b>332,973</b>   |
| 11205020102     | Empresa para la Salud - FIFSA-  | 22,000           | 23,320           | 24,719           | 26,202           |
| 11205020103     | Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-  | 262,500          | 278,250          | 292,163          | 306,771          |
| 11205020198     | Otras Transferencias del Nivel Nacional   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 112050207       | <b>Del Nivel Departamental</b>  | <b>50,012</b>    | <b>52,893</b>    | <b>55,947</b>    | <b>59,184</b>    |
| 1120501020101   | De Vehículos Automotores  | 0                | 0                | 0                | 0                |

| Código<br>CGR | CONCEPTOS                                    | 2012          | 2013          | 2014          | 2015          |
|---------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 11205020806   | Degüello de Ganado Mayor                     | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205010298   | Otras Transferencias del Nivel Departamental | 48,000        | 50,880        | 53,933        | 57,169        |
| 11206         | <b>Fondos Especiales</b>                     | <b>12,600</b> | <b>13,356</b> | <b>14,157</b> | <b>15,007</b> |
| 1120601       | Fondos para Previsión Social                 |               |               |               |               |
| 1120605       | Fondo de Seguridad (3% Contratos) Ley 418/97 | 12,600        | 13,356        | 14,157        | 15,007        |
| 5A            | Otros Fondos Especiales                      | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11298         | <b>Otros Ingresos No Tributarios</b>         | <b>1,150</b>  |               |               |               |
| 12            | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                   | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| 11205020104   | <b>Fondo Nacional de Regalías -FNR-</b>      |               |               |               |               |
| 309A          | <b>Cofinanciación</b>                        |               |               |               |               |
| 112050207     | <b>Regalías</b>                              | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| 11205020701   | Regalías Petrolíferas                        | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205020702   | Regalías Carboníferas                        | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205020703   | Regalías por Gas Natural                     | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205020704   | Regalías Níquel                              | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205020708   | Oro Físico                                   | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205020706   | Explotación Esmeraldas                       | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 11205020707   | Sainas                                       | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 310A          | Otras Regalías                               | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 121           | <b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>                  | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| 12101         | <b>Interno</b>                               | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| 1210101       | <b>Del Sector Financiero</b>                 | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| 121010101     | Findeter                                     | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 121010102     | Fonade                                       | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 121010103     | Banca Comercial                              | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 121010104     | Corporaciones Financieras                    | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 121010105     | Institutos de Desarrollo                     | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 1295A         | Para Financiar Ajuste                        | 0             | 0             | 0             | 0             |
| 121010198     | Otros Recursos del Sector Financiero         | 0             | 0             | 0             | 0             |

PLAN FINANCIERO 2012-2015  
PROYECCIÓN DE INGRESOS 2012-2015

| Código CGR  | CONCEPTOS   | 2012     | 2014     | 2015     |
|-------------|---|----------|----------|----------|
| 1210102     | <b>Del Sector No Financiero</b>   | 0        | 0        | 0        |
| 12102       | <b>Externo</b>  | 0        | 0        | 0        |
| 122         | <b>RECURSOS DEL BALANCE</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 12201       | <b>Saldo en Caja y Bancos a Diciembre 31 Vigencia Anterior</b>            |          |          |          |
| 12202       | <b>Recuperación de Cartera</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 1220201     | Ingresos Tributarios  | 0        | 0        | 0        |
| 1220202     | Préstamos Concedidos - Capital  | 0        | 0        | 0        |
| 1220203     | Préstamos Concedidos - Intereses  | 0        | 0        | 0        |
| 1220298     | Otras Recuperaciones  | 0        | 0        | 0        |
| 12203       | <b>Reintegros</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 12204       | <b>Cancelación de Reservas</b>  | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 12205       | <b>Superávit Fiscal</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 12206       | <b>Venta de Activos</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 12298       | <b>Otros Recursos del Balance</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 123         | <b>RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>                             |          |          |          |
| 124         | <b>DONACIONES</b>   |          |          |          |
| 125         | <b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>   | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |
| 12501       | Excedente de Establecimientos Públicos, Unidad de Empresas Industriales y |          | 0        | 0        |
| 12502       | Comerciales   |          | 0        | 0        |
| 126         | <b>APROVECHAMIENTOS</b>   | <b>0</b> |          |          |
| 11205020105 | <b>Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-</b>                  |          |          |          |
| 128         | <b>OTROS INGRESOS DE CAPITAL</b>  |          |          |          |



**PLAN FINANCIERO 2012-2015  
PROYECCION DE EGRESOS 2012-2015**

| <b>Código CGR</b> | <b>CONCEPTOS</b>   | <b>2012</b>      | <b>2013</b>      | <b>2014</b>      | <b>2015</b>      |
|-------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>2</b>          | <b>GASTOS</b>  | <b>3,012,924</b> | <b>3,193,221</b> | <b>3,374,086</b> | <b>3,565,290</b> |
| <b>21</b>         | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                    | <b>758,006</b>   | <b>803,486</b>   | <b>846,942</b>   | <b>892,766</b>   |
| <b>211</b>        | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>  | <b>560,032</b>   | <b>593,634</b>   | <b>625,632</b>   | <b>659,369</b>   |
|                   | <b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>                  |                  |                  |                  |                  |
| 21101             | <b>Nómina</b>  | 341,519          | 362,010          | 380,111          | 399,116          |
| 21102             | <b>Servicios Personales Indirectos</b>                             | <b>72,840</b>    | <b>77,210</b>    | <b>81,843</b>    | <b>86,754</b>    |
| 2110201           | Honorarios   | 52,440           | 55,586           | 58,922           | 62,457           |
| 2110202           | Jornales   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 2110203           | Personal Supernumerario  | 20,400           | 21,624           | 22,921           | 24,297           |
| 2110204           | Remuneración por Servicios Técnicos                                | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 2110298           | Otros Servicios Personales Indirectos                              | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21103             | <b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>                       | <b>145,673</b>   | <b>154,413</b>   | <b>163,678</b>   | <b>173,499</b>   |
| 2110301           | <b>Al Sector Público</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| 211030101         | Aportes Previsión Social   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 211030102         | Aportes Parafiscales   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 2110302           | <b>Al Sector Privado</b>   | <b>145,673</b>   | <b>154,413</b>   | <b>163,678</b>   | <b>173,499</b>   |
| 211030201         | Aportes Previsión Social   | 115,843          | 122,794          | 130,161          | 137,971          |
| 211030202         | Aportes Parafiscales   | 29,830           | 31,620           | 33,517           | 35,528           |
| <b>212</b>        | <b>GASTOS GENERALES</b>  | <b>110,176</b>   | <b>116,787</b>   | <b>122,742</b>   | <b>129,003</b>   |
| 21201             | Adquisición de Bienes  | 11,000           | 11,560           | 12,360           | 13,101           |
| 21202             | Adquisición de Servicios   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21298             | Otros Gastos Generales   | 99,176           | 105,227          | 110,382          | 115,902          |
| <b>213</b>        | <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>87,798</b>    | <b>93,066</b>    | <b>98,567</b>    | <b>104,394</b>   |
| 21301             | <b>Al Sector Público</b>   | <b>7,798</b>     | <b>8,266</b>     | <b>8,679</b>     | <b>9,113</b>     |
| 2130101           | <b>Pagos de Previsión Social</b>                                   | <b>7,798</b>     | <b>8,266</b>     | <b>8,679</b>     | <b>9,113</b>     |
| 21301010101       | Cesantías (pagos directos)   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21301010102       | Pensiones (mesadas)  | 7,798            | 8,266            | 8,679            | 9,113            |
| 21301010198       | Otras Prestaciones Sociales  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 2130102           | <b>Pagos a Otras Entidades del Sector Público</b>                  | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| 213010201         | Al Nivel Nacional (10% del S.G.P.- Forz. Inv.- Art. 49-Ley 863/03) | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 213010202         | Departamento (Administración Central)                              | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 213010203         | Distrito (Administración Central)                                  | 0                | 0                | 0                | 0                |
|                   |  |                  |                  |                  |                  |
|                   |  |                  |                  |                  |                  |
| <b>Código CGR</b> | <b>CONCEPTOS</b>   | <b>2012</b>      | <b>2013</b>      | <b>2014</b>      | <b>2015</b>      |
| 213010204         | Municipios (Administración Central)                                | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 213010205         | A Entidades Descentralizadas                                       | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21302             | <b>Al Sector Privado</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| 2130201           | <b>Pagos de Previsión Social</b>                                   | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| 21302010101       | Cesantías (pagos directos)   | 0                | 0                | 0                | 0                |



GOBIERNO DE ANTIOQUIA

|             |  |                  |                  |                  |                  |
|-------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 21302010102 | Pensioneros (mesadas)  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21302010198 | Otras Prestaciones Sociales  | 0                | 0                | 0                | 0                |
|             | <b>Pagos/Déficit Generado Post Acuerdo (Aplica 617/00)</b>                                   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 2130202     | <b>Pagos a Organismos Internacionales</b>  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21304       | <b>Cuota de Auditaje</b>   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21305       | <b>Indemnizaciones por Retiros de Personal</b>   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 21306       | <b>Sentencias y Conciliaciones</b>   | 80,000           | 84,800           | 89,688           | 95,281           |
| 21398       | <b>Otras Transferencias (a Bomberos, CAR y otras similares de fuentes propias)</b>           | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 217         | <b>DEFICIT FISCAL (FUNCIONAMIENTO)</b>   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 12A         | DEFICIT FISCAL VIGENCIAS 2.001 Y SIGUIENTES  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 13A         | DEFICIT FISCAL VIGENCIA 2.000 Y ANTERIORES   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 22          | <b>GASTOS DE INVERSION</b>   | <b>1,870,680</b> | <b>1,982,442</b> | <b>2,099,487</b> | <b>2,223,484</b> |
| 223         | <b>CON RECURSOS DEL SGP</b>  | <b>1,655,889</b> | <b>1,755,123</b> | <b>1,858,909</b> | <b>1,968,853</b> |
| 22310       | <b>EDUCACION</b>   | <b>134,178</b>   | <b>142,109</b>   | <b>149,115</b>   | <b>156,471</b>   |
| 14A         | Construcción, reparación y mantenimiento de Planteles para Preescolar, Primaria y Secundaria |                  | 0                | 0                | 0                |
| 2231007     | Pre inversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorías                                      |                  | 0                | 0                | 0                |



**PLAN FINANCIERO 2012-2015  
PROYECCION DE EGRESOS 2012-2015**

| <b>Código CGR</b> | <b>CONCEPTOS</b>  | <b>2012</b>    | <b>2013</b>    | <b>2014</b>    | <b>2015</b>      |
|-------------------|---|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 2231008           | Pago Personal Docente   |                | 0              | 0              | 0                |
| 2231009           | Aportes de Seguridad Social del Personal del Sector               |                | 0              | 0              | 0                |
| 2231012           | Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Educativos    |                | 0              | 0              | 0                |
| 15A               | Otros Gastos Educación  | 132,156        | 140,096        | 147,101        | 154,456          |
| <b>22316</b>      | <b>SALUD</b>  | <b>664,629</b> | <b>704,507</b> | <b>746,777</b> | <b>791,584</b>   |
| 16A               | Construcción y mantenimiento de Hospitales y Puestos de Salud     |                | 0              | 0              | 0                |
| 2231607           | Pre inversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorías           |                | 0              | 0              | 0                |
| 2231608           | Pagos de Personal del Sector                                      |                | 0              | 0              | 0                |
| 2231609           | Aportes de Seguridad Social del Personal de Sector                |                | 0              | 0              | 0                |
| 2231612           | Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Médicos       |                | 0              | 0              | 0                |
| 17A               | Otros Gastos Salud  | 664,629        | 704,507        | 746,777        | 791,584          |
| <b>50A</b>        | <b>CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL – SGP</b> | <b>857,082</b> | <b>908,507</b> | <b>963,017</b> | <b>1,020,798</b> |
| <b>51A</b>        | <b>Pagos de personal y aportes a la seguridad social</b>          | <b>524,582</b> | <b>556,057</b> | <b>589,420</b> | <b>624,786</b>   |
| 52A               | Agua Potable y Saneamiento Básico                                 | 169,090        | 179,235        | 189,990        | 201,389          |
| 53A               | Infraestructura Vial  | 29,653         | 31,432         | 33,318         | 35,317           |
| 54A               | Vivienda  | 11,826         | 12,536         | 13,288         | 14,085           |
| 55A               | Educación   | 34,240         | 36,294         | 38,472         | 40,780           |
| 56A               | Educación Física, Deporte y Recreación                            | 45,650         | 48,389         | 51,292         | 54,370           |
| 57A               | Salud   | 0              | 0              | 0              | 0                |
| 58A               | Cultura   | 42,721         | 45,284         | 48,001         | 50,881           |
| 59A               | Sector Energético   | 0              | 0              | 0              | 0                |
| 60A               | Desarrollo Agropecuario y Minero                                  | 2,700          | 2,862          | 3,034          | 3,216            |
| 61A               | Infraestructura Urbana  | 0              | 0              | 0              | 0                |
| 62A               | Desarrollo de la comunidad  | 9,369          | 9,931          | 10,527         | 11,159           |
| 63A               | Justicia, defensa y seguridad                                     | 63,773         | 67,599         | 71,655         | 75,955           |
| 64A               | Otros sectores  | 115,560        | 122,494        | 129,843        | 137,634          |
| <b>65A</b>        | <b>Subsidios para el acceso de la población al servicio</b>       | <b>332,500</b> | <b>352,450</b> | <b>373,597</b> | <b>396,013</b>   |



**PLAN FINANCIERO 2012-2015  
PROYECCION DE EGRESOS 2012-2015**

| <b>Código CGR</b> | <b>CONCEPTOS</b>                       | <b>2012</b>    | <b>2013</b>    | <b>2014</b>    | <b>2015</b>    |
|-------------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 107A              | Educación                              | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 108A              | Educación Física, Deporte y Recreación | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 109A              | Salud                                  | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 110A              | Cultura                                | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 111A              | Sector Energético                      | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 112A              | Desarrollo Agropecuario y Minero       | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 112A              | Infraestructura Urbana                 | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 113A              | Desarrollo de la comunidad             | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 114A              | Justicia, defensa y seguridad          | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 115A              | Desarrollo Institucional               | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 116A              | Otros                                  | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 117A              | <b>DÉFICIT FISCAL (POR INVERSIÓN)</b>  | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       |
| 228               | <b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>            | <b>384,238</b> | <b>407,292</b> | <b>427,657</b> | <b>449,040</b> |
| 23                | <b>Deuda Interna</b>                   | <b>384,238</b> | <b>407,292</b> | <b>427,657</b> | <b>449,040</b> |
| 296A              | Amortización                           | 316,206        | 335,178        | 351,937        | 369,534        |
| 297A              | Intereses                              | 68,032         | 72,114         | 75,720         | 79,506         |
| 298A              | Comisiones y Otros                     |                |                |                |                |
| 299A              | Bonos Pensionales                      |                |                |                |                |
| 300A              | <b>Deuda Externa</b>                   | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       |
| 302A              | Amortización                           | 0              |                |                |                |
| 303A              | Intereses                              | 0              |                |                |                |
| 304A              | Comisiones y Otros                     | 0              |                |                |                |

|      | <b>CONCEPTO</b>                              | <b>2012</b>    | <b>2013</b>    | <b>2014</b>    | <b>2015</b>    |
|------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 118A | <b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>                 | <b>157,903</b> | <b>165,798</b> | <b>174,088</b> | <b>182,792</b> |
| 242  | Transferencias a Concejo                     | 75,956         | 79,754         | 83,741         | 87,929         |
| 243  | Transferencias a Contraloría                 | 0              |                |                |                |
| 244  | Transferencias a Personería                  | 81,947         | 86,044         | 90,347         | 94,864         |
|      | <b>CONCEPTO</b>                              | <b>2,012</b>   | <b>2,013</b>   | <b>2,014</b>   | <b>2,015</b>   |
| 341A | <b>TRANSFERENCIAS A RESGUARDOS INDIGENAS</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>       |
| 241  | Resguardos Indígenas                         |                |                |                |                |

## 6.7. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

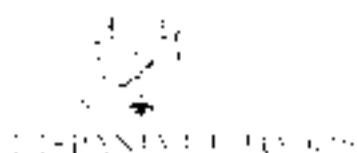
| CONCEPTO   | EJECUCIONES       | VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97 | VIGENCIA ACTUAL Capacidad Real de Pago | Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año | Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año |
|--|-------------------|----------------------------|--|---|---|
|  | VIGENCIA ANTERIOR | 2013                       | 2013                                   | 2014  | 2015  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                       | <b>2,019,885</b>  | <b>2,120,879</b>           | <b>2,120,879</b>                       | <b>2,216,319</b>                            | <b>2,293,890</b>                            |
| INGRESOS TRIBUTARIOS   | 688,819           | 723,260                    | 723,260                                | 755,807                                     | 782,260                                     |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS  | 47,460            | 49,833                     | 49,833                                 | 52,075                                      | 53,898                                      |
| TRANSFERENCIAS   | 1,283,606         | 1,347,786                  | 1,347,786                              | 1,408,437                                   | 1,457,732                                   |
| Recursos del Balance   | 0                 | 0                          | 0                                      | 0   | 0   |
| Regalías   | 0                 | 0                          | 0                                      | 0   | 0   |
| Rendimientos Financieros   | 0                 | 0                          | 0                                      | 0   | 0   |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                                  | <b>815,151</b>    | <b>855,909</b>             | <b>855,909</b>                         | <b>894,424</b>                              | <b>925,729</b>                              |
| GASTOS DE PERSONAL   | 341,519           | 358,595                    | 358,595                                | 374,732                                     | 387,847                                     |
| GASTOS GENERALES   | 99,176            | 104,135                    | 104,135                                | 108,821                                     | 112,630                                     |
| TRANSFERENCIAS (excluye indemnizaciones por programas de ajuste) | 165,701           | 173,986                    | 173,986                                | 181,815                                     | 188,179                                     |
| GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTADOS COMO INVERSIÓN                 | 208,755           | 219,193                    | 219,193                                | 229,056                                     | 237,073                                     |
| PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES                          | 0                 | 0                          | 0                                      | 0   | 0   |
| <b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>                                  | <b>1,204,734</b>  | <b>1,264,971</b>           | <b>1,264,971</b>                       | <b>1,321,894</b>                            | <b>1,368,161</b>                            |
| <b>INFLACION ESPERADA</b>  |                   | <b>1.050</b>               |  | <b>1.045</b>                                | <b>1.035</b>                                |

| Código CGR | CONCEPTOS   | Escenario Financiero Año 2012 | Escenario Financiero Año 2013 | Escenario Financiero Año 2014 | Escenario Financiero Año 2015 |
|------------|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 11         | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>  | <b>3,162,779</b>              | <b>3,349,737</b>              | <b>3,526,962</b>              | <b>3,713,633</b>              |
| 111        | <b>TRIBUTARIOS</b>  | <b>688,819</b>                | <b>728,558</b>                | <b>765,092</b>                | <b>803,459</b>                |
| 1110103    | Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Indígenas) | 315,000                       | 333,900                       | 350,595                       | 368,125                       |
| 1110105    | Sobretasa Ambiental (o Participación del predial para las CAR)                        | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             |
| 307A       | Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público                                   | 4,000                         | 4,210                         | 4,452                         | 4,675                         |
| 1110205    | Impuesto de Industria y Comercio  | 115,750                       | 122,165                       | 128,273                       | 134,667                       |
| 1110216    | Sobretasa a la Gasolina   | 84,000                        | 89,040                        | 93,492                        | 98,167                        |
| 1110208    | Impuesto de Espectáculos Públicos   | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             |
| 1110211    | Impuesto sobre Rifas y Apuestas   | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             |
| 1110206    | Impuesto de Avisos y Tableros   | 11,553                        | 12,218                        | 12,861                        | 13,501                        |
| 1110212    | Impuesto de Deguello de Ganado  | 10,000                        | 10,600                        | 11,236                        | 11,910                        |



ANEXO 10

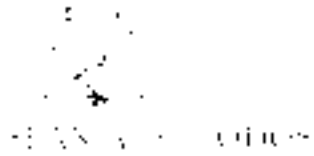
|                 | Menor  |                  |                   |                    |                    |
|-----------------|--|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 1110207         | Impuesto de Delineación Urbana   | 1,323            | 1,402             | 1,472              | 1,546              |
| 1120103         | Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público                               | 40,971           | 43,429            | 45,601             | 47,681             |
| 11205020810     | Impuesto al Transporte Hidrocarburos                                       | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 1110217         | Estampillas  | <b>44,730</b>    | <b>47,414</b>     | <b>49,784</b>      | <b>52,274</b>      |
| 111021701       | Estampilla Pro Palacio   | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 111021702       | Estampilla Pro Desarrollo  | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 111021703       | Estampilla Pro-Electrificación Rural                                       | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 111021704       | Estampillas Pro-Turismo  | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 111021798       | Otras Estampillas  | 44,730           | 47,414            | 49,784             | 52,274             |
| 1110215         | Sobretasa Bomberos   | 1,500            | 0                 | 0                  | 0                  |
| 308A            | Otros Ingresos Tributarios   | 60,490           | 64,119            | 67,325             | 70,690             |
| 112             | <b>NO TRIBUTARIOS</b>  | <b>2,473,960</b> | <b>2,621,179</b>  | <b>2,761,870</b>   | <b>2,910,174</b>   |
| 11201           | Tasas y Multas   | 3,150            | 3,339             | 3,506              | 3,681              |
| 11202           | Arrendamientos   | 6,510            | 6,901             | 7,315              | 7,754              |
| 11203           | Aquiler de Maquinaria y Equipo   | 37,800           | 40,068            | 42,472             | 45,020             |
| 11204           | Contribuciones   | <b>0</b>         | <b>0</b>          | <b>0</b>           | <b>0</b>           |
| 1120401         | Contribución por Valorización  | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 1120498         | Otras Contribuciones   | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 11205           | Transferencias   | <b>2412750</b>   | <b>2557515</b>    | <b>2694420.148</b> | <b>2838712.317</b> |
| 1120501         | Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)                            | <b>453337</b>    | <b>480537.22</b>  | <b>504564.081</b>  | <b>529792.2851</b> |
| 11205010101     | Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación) | 453,337          | 480,537           | 504,564            | 529,792            |
| 112050108       | Cuota de Auditor   | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 1120502         | Transferencias de Capital (Para Inversión)                                 | <b>1626913</b>   | <b>1724527.78</b> | <b>1819041.567</b> | <b>1918778.287</b> |
| 11205020101     | Sistema General de Participaciones -Educación                              | <b>117,351</b>   | <b>124,392</b>    | <b>131,856</b>     | <b>139,767</b>     |
| 1120502010101   | S. G. P. Educación - Prestación de Servicios                               | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 112050201010102 | S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Caridad)                          | 117,351          | 124,392           | 131,856            | 139,767            |
| 1120502010102   | Sistema General de Participaciones -Salud-                                 | <b>664479</b>    | <b>704347.74</b>  | <b>746608.6044</b> | <b>791405.1207</b> |
| 112050201010201 | S. G. P. Salud - Suscio o Demanda  | 530,668          | 562,508           | 596,250            | 632,034            |
| 112050201010202 | S. G. P. Salud - Subsidio Oferta   | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 112050201010203 | S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)                             | 30,811           | 32,660            | 34,619             | 36,696             |
| 112050201010204 | S. G. P. Salud - Aportes Patronales  | 103,000          | 109,180           | 115,731            | 122,075            |
| 112050201010205 | S. G. P. Salud - Prestación de Servicios                                   | 0                | 0                 | 0                  | 0                  |
| 1120502010103   | Sistema General de Participaciones Propósito General (Forsoza Inversión)   | 830,269          | 880,085           | 924,089            | 970,294            |
| 63              | Sistema General de Participaciones-Alimentación                            | 14,814           | 15,703            | 16,468             | 17,312             |



|               |   | Escalar          |                  |                  |                  |
|---------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 12            | Sistema General de Participaciones - Municipios Ribereños Río Magdalena | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1120502010198 | Otras Transferencias del Nivel Central Nacional                         | <b>284,500</b>   | <b>301,570</b>   | <b>316,882</b>   | <b>332,973</b>   |
| 11205020102   | Empresa para la Salud -ETESA  | 22,000           | 23,320           | 24,719           | 26,202           |
| 11205020103   | Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-                              | 262,500          | 278,250          | 292,163          | 306,771          |
| 11205020198   | Otras Transferencias del Nivel Nacional                                 | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 112050202     | Del Nivel Departamental   | <b>48,000</b>    | <b>50,880</b>    | <b>53,933</b>    | <b>57,169</b>    |
| 1120501020101 | De Vehículos Automotores  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 11205020806   | Deguello de Ganado Mayor  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 11205010298   | Otras Transferencias del Nivel Departamental                            | 48,000           | 50,880           | 53,933           | 57,169           |
| 11206         | Fondos Especiales   | <b>12,600</b>    | <b>13,356</b>    | <b>14,157</b>    | <b>15,007</b>    |
| 1120601       | Fondos para Previsión Social  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1120605       | Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-                          | 12,600           | 13,356           | 14,157           | 15,007           |
| 5ª            | Otros Fondos Especiales   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 11298         | Otros Ingresos No Tributarios   | 1,150            | 0                | 0                | 0                |
| 12202         | Recuperación de Cartera   | 0                | 0                | 0                | 0                |
| 1220201       | Ingresos Tributarios  | 0                | 0                | 0                | 0                |
| <b>120A</b>   | <b>ICLD base para ley 617 DE 2.000</b>                                  | <b>3,162,779</b> | <b>3,349,737</b> | <b>3,526,962</b> | <b>3,713,633</b> |

## 6.8. PROYECCION DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

| CONCEPTO                      | EJECUCIONES | VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97 | VIGENCIA ACTUAL Capacidad Real de Pago | Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año | Proyección Capacidad de Pago ley 358/97 Año |
|-------------------------------|-------------|----------------------------|--|---|---|
|                               |             | 2013                       | 2013                                   | 2014  | 2015  |
| INGRESOS CORRIENTES           | 2,019,885   | 2,120,879                  | 2,120,879                              | 2,216,319                                   | 2,293,890                                   |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO      | 615,151     | 855,909                    | 855,909                                | 894,421                                     | 925,729                                     |
| AHORRO OPERACIONAL (1-2)      | 1,404,734   | 1,264,970                  | 1,264,970                              | 1,321,894                                   | 1,368,161                                   |
| SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO | 0           | 0                          | 0                                      | 0   | 0   |
| INTERESES DE LA DEUDA         | 0           | 0                          | 0                                      | 0   | 0   |



**6.9 RECAUDOS DE LIBRE DESTINACION**

COMPUTAN PARA LEY 617 DE 2000

| CÓDIGO CGR | CONCEPTOS  | ESCENARIO FINANCIERO O AÑO 2010 | ESCENARIO FINANCIERO O AÑO 2012 | ESCENARIO FINANCIERO O AÑO 2013 | ESCENARIO FINANCIERO O AÑO 2014 | ESCENARIO FINANCIERO O AÑO 2015 |
|------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 21         | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   | 1,390,630                       | 1,390,630                       | 1,474,008                       | 1,557,737                       | 1,646,187                       |
| 211        | GASTOS DE PERSONAL   | 560,032                         | 560,032                         | 593,631                         | 625,611                         | 658,369                         |
| 212        | GASTOS GENERALES   | 110,176                         | 110,176                         | 116,787                         | 122,717                         | 129,003                         |
| 213        | TRANSFERENCIAS   | 87,798                          | 87,798                          | 93,086                          | 98,507                          | 104,391                         |
| 21305      | Indemnización por Retiros de Personal  |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |
| 21398      | Otras Transferencias (a Bomberos, CAR y otras similares de fuentes propias)            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |
| 217        | DEFICIT FISCAL POR FUNCIONAMIENTO  | 0                               | 0                               | 0                               | 0                               | 0                               |
| 217        | PAGOS DE PERSONA Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SECTORES DE INVERSIÓN NO AUTORIZADOS | 632,524                         | 632,524                         | 670,581                         | 710,782                         | 753,471                         |
| CODIGO     | RAZÓN (GF/ICLD)  | 111.1%                          | 111.0%                          | 111.0%                          | 111.7%                          | 111.5%                          |

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**  
Alcalde